



#### Rector

Inocencio Bahamón Calderón

#### Vicerrectora Académica

María Elvira Rodríguez



#### Director IPAZUD

Ricardo García Duarte

#### Consejo editorial

Adrián Serna Dimas  
Carlos Medina Gallego  
Diana Gómez Navas  
Luis Francisco Guerra  
Jorge David Sánchez  
Ruben Sánchez David

#### Comité Científico

Ricardo García Duarte  
Adrián Serna Dimas  
Absalón Jiménez  
Juan Carlos Amador

#### Editor

Juan Andrés Amado Serna

#### Corrección de Estilo

IPAZUD

#### Diseño Gráfico

Rocío Paola Neme Neiva  
Nhasly Vásquez

#### Impresión

Fondo de Publicaciones  
Universidad Distrital

Publicación semestral  
Vol. 4, núm. 1.

Primer semestre de 2011  
ISSN: 2011-5253

Bogotá, Colombia

Las opiniones emitidas  
en los artículos son  
responsabilidad de los autores  
y no comprometen  
a la Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

# Ciudad Paz-ando

## c o n t e n i d o

### EDITORIAL

LAS CRISIS COMO CAMBIOS, Y LOS CAMBIOS COMO OPORTUNIDADES 3

### IDEAS Y SITUACIONES

LA CONSTITUCIÓN DE 1991 Y EL SISTEMA DE PARTIDOS COLOMBIANO. Dos décadas de reconfiguraciones políticas. 5

*Laura Wills Otero*

VEINTE AÑOS DE CONSTITUCIÓN. Una Carta democrática con desequilibrios hegemónicos en el orden político y una sociedad inequitativa. 17

*Ricardo García Duarte*

LA CONSTITUCIÓN DEL 91 REVISITADA. Dos décadas de una Constitución sitiada. 29

*Oscar Mejía Quintana*

PLURALISMO Y LAICIDAD. Estado laico es Estado para todos. 47

*Fabián Sanabria*

LIBERTAD E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN. Balance y desafíos tras dos décadas de vigencia de la Constitución de 1991. 53

*Manuel Eduardo Góngora Mera*

HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA 58

*Jorge Gustavo Munévar Mora*

“NO HAY DICOTOMÍA ENTRE NEOLIBERALISMO Y SOCIAL-DEMOCRACIA EL LA CONSTITUCIÓN DEL 91”. Entrevista a Carlos Ossa Escobar. 67

*Edición IPAZUD*

### CONFLICTO Y SOCIEDAD

PÉRDIDA Y MEMORIA EN UN ESTADO DE TERROR. 75

*Roland Anrup*

GEOPOLÍTICA Y ESPACIO SOCIAL EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO. 95

*Andrés F. Castiblanco Roldán*

### ANÁLISIS DE CUYUNTURA

LA SEGURIDAD INTERNACIONAL: ¿DE LA SOBERANÍA A LA INTERVENCIÓN? 103

*Juan Andrés Amado Serna*

### IDENTIDADES E IMAGINARIOS

LA COMUNICACIÓN CON LOS MUERTOS. 113

*Julio Caycedo*

### APORTES A LA CÁTEDRA

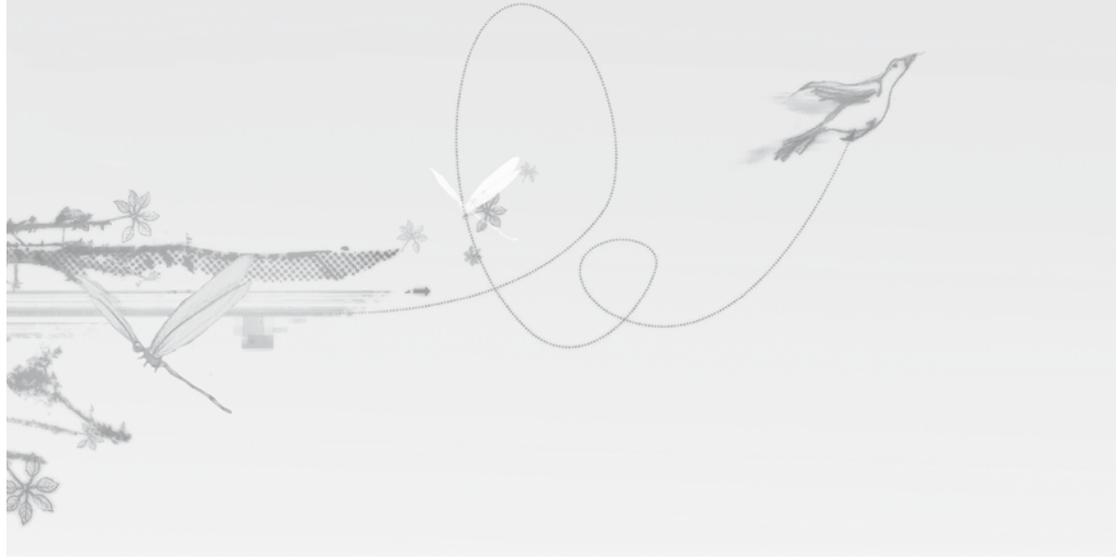
VICISITUDES DE UNA MODERNIDAD FRAGMENTADA. 118

*Ricardo García Duarte*

### AVANES DE INVESTIGACIÓN

A PROPÓSITO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS Y LOS TERRITORIOS DEL MIEDO. 125

*Mauricio Lizarralde Jaramillo*



## Editorial

# Las crisis como cambios, y los cambios como oportunidades

Las etapas de crisis pueden ser entendidas de varias maneras. No solo como procesos de quiebre de escenarios institucionalizados que pueden llevar a la incertidumbre de la organización social; sino también como oportunidades de cambio para re-pensar las instituciones. El “convulsionado” siglo XX fue en sí mismo una era de cambios permanentes, que trajo con su culminación dos maneras de entender la crisis que generó el agotamiento de sus estructuras; por un lado, una angustia por perder los referentes sobre los que se forjaron las luchas ideológicas de los últimos 70 años; y por otro, una oportunidad de volver a encauzar el camino desviado por la lucha bipolar de la guerra fría.

En palabras del famoso historiador Eric Hobsbawm, con la caída del muro de Berlín en 1989 inicia tempranamente el siglo XXI

para generar una nueva manera de entender; desde las relaciones internacionales, hasta la particular realidad social de los pueblos. También da lugar a una dinámica reformista en todo el mundo que se muestra en el auge del multilateralismo, la inclusión de nuevos temas de discusión en la agenda internacional y su “desideologización”, la “nueva ola democrática” que genera en diversos países (otrota autoritarios o totalitarios) la instauración de un nuevo modelo político; y la consideración de un mundo más homogéneo, que reconoce valores universales para los seres humanos. El optimismo de un mundo en paz, fuera de la amenaza nuclear permanente, dio la base para las propuestas de cambios sociales, y para que nuevas voces alzaran sus reclamos apaciguados por el contexto securitizado del siglo XX.



En este contexto que el país inicia su proceso de transformación económica y socio-política. De un lado, un proceso de apertura económica liberal que puso a Colombia más en contacto con el mundo, con la armonización de un cambio en su modelo de desarrollo económico (se abandona oficialmente la “industrialización por sustitución de importaciones”, para adoptar un modelo de “promoción de exportaciones”). Por otro lado, la reforma constitucional de 1991 llevó al país a un escenario más plural e incluyente en el sistema político, al reconocimiento de derechos a minorías étnicas y a emigrantes nacionales, a un Estado laico –no confesional-. En términos generales, el país se re-pensó hacia afuera y hacia adentro para generar una sociedad basada en un Estado Social de Derecho.

Sin embargo, y a veinte años de la promulgación de la carta magna, se hace necesario evaluar las repercusiones que tuvieron las reformas realizadas a nuestras instituciones; así como su implementación, y si cumplieron éstas con su carácter misional. *Ciudad Paz-ando*, en su presente edición, se une a las voces que desde la comunidad académica quieren realizar un diagnóstico respecto de la implementación de la Constitución de 1991, y dedica su dossier al análisis de la carta política. Se discute respecto del sis-

tema partidista, de la democracia participativa, de la equidad y la igualdad, también de la laicidad, de la educación y de la violencia en el contexto constitucional. Asimismo, recoge impresiones de un ex constituyente sobre las reformas económicas que inspiró el nuevo texto.

De otro lado, este número recoge otros documentos de interés sobre fenómenos nacionales e internacionales, que hacen parte integral de las actividades realizadas por el IPAZUD. De las diferentes secciones que componen esta edición, algunas son ya tradicionales y tratan temas de gran impacto social como la pérdida de memoria en un estado de terror, el espacio social, la modernidad fragmentada y los ambientes educativos en territorios del miedo. Otras, de nueva creación, buscan dar un espacio a temas diferentes a los comúnmente analizados en estas páginas, como pueden ser los temas culturales e internacionales.

Es así que también ha llegado para *Ciudad Paz-ando* su momento para re-pensarse. Con el objetivo de ofrecer una publicación de mayor calidad e impacto, el equipo editorial está en trabajando para lograr su indexación en Publindex. Por lo cual sufrirá en próximas ediciones la metamorfosis propia del proceso, que con optimismo auguramos, dará una oportunidad para construir una mejor revista.

---

✘

# La Constitución de 1991 y el Sistema de Partidos Colombiano:

## Dos décadas de reconfiguraciones políticas

Laura Wills Otero<sup>1</sup>

Artículo recibido: 2011/04/20  
Artículo aprobado: 2011/06/01

### Introducción

En el mes de julio de 2011 se cumplen veinte años de haberse sancionado la Constitución Política de 1991. El aniversario de dos décadas se presenta como una nueva oportunidad para realizar un balance sobre los resultados que se han producido a lo largo de este tiempo en diferentes ámbitos del régimen político. En el presente artículo, se desarrolla una breve reflexión sobre la evolución, las transformaciones, y las reconfiguraciones que ha sufrido el sistema de partidos en este período. Como veremos, la nueva carta introdujo medidas dirigidas a lograr una mejor representación de los intereses públicos, a través de la apertura de espacios políticos. Este propósito se encaminó a partir del diseño de reglas que facilitarían la creación y puesta en funcionamiento de organizaciones diferentes a los partidos

tradicionales. En el contexto de crisis nacional generalizada que se dio a finales de la década de los ochenta (crisis económica; niveles exacerbados de inseguridad; conflicto armado intenso; narcotráfico; etc), se hicieron cada vez más latentes las demandas por encontrar soluciones a los diferentes problemas. Una de las limitaciones que se identificó como la raíz de muchos de los otros problemas, fue las restricciones políticas que generaba el sistema vigente. Los límites a la participación y competencia política se han subrayado en numerosas ocasiones, como los causantes del surgimiento de grupos al margen de la ley.

1 Profesora Asistente del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Los Andes. Correo electrónico: l.wills21@uniandes.edu.co



En octubre de 1991 se realizaron las primeras elecciones legislativas en el marco de la nueva constitución. A partir de ese momento empezaron a surgir y a competir nuevas opciones políticas, las cuáles fueron multiplicándose de unos comicios a otros. En 2003 se establecieron nuevos límites a la competencia electoral mediante la modificación de algunos de los artículos del capítulo referido a los partidos y a los movimientos políticos. La ingeniería institucional fue empleada otra vez para organizar el sistema partidista. En las siguientes páginas se analiza la reforma constitucional de 1991 referida a este tema, así como las posteriores modificaciones introducidas a partir del Acto Legislativo 1 de 2003.

Se tratará de mostrar que los cambios institucionales implementados han transformado el sistema bipartidista que existía antes de 1991, a uno de carácter multipartidista extremo primero (1991-2002), y luego a otro que se empieza a vislumbrar como multipartidista moderado (2003-2010).

El artículo está organizado de la siguiente manera. En la siguiente sección se conceptualizan los términos *sistema de partidos* y *representación política* a partir de la literatura que ha trabajado el tema. En la tercera parte se presenta un diagnóstico sobre la aplicación de los conceptos en el caso colombiano, haciendo énfasis en la dimensión electoral de los mismos. Se observan los resultados electorales de la institución representativa por excelencia, el Congreso de la República. El período que se analiza inicia en 1991 y culmina en 2010. En la última sección se ofrecen algunas conclusiones.

## Sistemas de Partidos y Representación Política

Para reflexionar sobre los resultados políticos y electorales inducidos por el articulado de la Constitución Política de 1991, es preciso hacer unas aclaraciones conceptuales que limitan el espectro del análisis. Como ya se mencionó en la introducción, el objetivo es poner énfasis en el sistema partidista, y en los efectos que sobre el mismo ha producido el diseño institucional.

Antes de desarrollar este objetivo, es preciso reflexionar sobre el significado de la unidad de análisis acá observada. En un sistema de partidos interactúan y se relacionan entre sí las unidades que lo componen, esto es, partidos y movimientos políticos. Según la cantidad de unidades presentes; del peso relativo que cada una de ellas tenga; y de los niveles de polarización ideológica entre unos y otros, los sistemas son bipartidistas o multipartidistas y más o menos moderados en su pluralismo (Sartori: 1976).

Por otro lado, algunas dimensiones de los sistemas de partidos hacen que los mismos sean más o menos institucionalizados. En su ya clásico estudio sobre éste tema, Scott Mainwaring y Timothy Scully (1995), definieron cuatro dimensiones que combinadas entre sí producen un indicador de institucionalización. Estas son la estabilidad en el tiempo, y en la importancia de los partidos que hacen parte del sistema; su nivel de enraizamiento en la sociedad; la legitimidad de las elecciones; y el reconocimiento de los partidos como organizaciones fuertes, con presencia nacional y regional, y con la capacidad de representar los intereses de la sociedad. En general, sistemas más institucionalizados garantizan mayor estabilidad en el régimen político, que aquellos que tienen



bajos niveles de institucionalización dada una volatilidad que es más alta.

Tanto la institucionalización como el tipo de sistema partidista varían a lo largo del tiempo y entre diferentes países. Para el interés de este artículo, en la siguiente sección se verá cómo estas dos variables se han comportado en Colombia a lo largo de las últimas dos décadas. La importancia de observar estas categorías analíticas radica en la posibilidad de clasificar, comparar y analizar a los sistemas partidistas bien sea en un momento determinado o a través del tiempo. Al analizar un sistema a lo largo de un período determinado, es posible saber si el mismo se ha transformado o no, y si se han dado reconfiguraciones del poder político. Más adelante, se realizará este análisis para el caso que nos interesa.

Otro concepto que tiene gran relevancia para esta reflexión es el de *representación política*. En general, este término hace referencia a una relación que se establece entre dos (o más) actores, en la cual una de ellas autoriza a la otra a actuar en su nombre.

En las democracias representativas quien autoriza o delega en otro la función de actuar en su nombre es conocido como el *principal*, mientras que quien cumple la labor delegada es el *agente*. Un ejemplo muy claro que ilustra esto es la relación que se establece entre los votantes o el electorado, y los candidatos que son elegidos (el presidente de la nación; los congresistas; los concejales; los alcaldes; etc). Los primeros eligen a los segundos con el objetivo de que éstos últimos representen sus intereses y hagan realidad las demandas sociales, por medio del diseño e implementación de políticas públicas. A través de las elecciones libres y competitivas se produce y reproduce la relación de representación política en un régimen democrático (Manin: 1997). Además éstas sirven para



que los ciudadanos expresen sus preferencias y para que se manifiesten a favor o en contra de ciertos candidatos. Las elecciones son también el medio a través del cual los votantes les exigen a los políticos la rendición de cuentas de su labor. Un buen desempeño puede significar la reelección del candidato o de su partido en caso de no poder ser reelegido, mientras que el desempeño pobre, puede implicar la salida del escenario político (Manin: 1997; Mainwaring: et al 2008).

La representación política se logra mejor a través de los partidos que por medio de individuos aislados, o facciones desagregadas. Los primeros tienen mecanismos para organizar las elecciones, para convocar a los votantes, para presentar candidatos en diferentes ámbitos (nacional y local), y para canalizar los intereses de una variedad de votantes que se congregan alrededor de éstos dadas sus preferencias políticas. Por tales razones, es importante la estabilidad en el tiempo de las agrupaciones partidistas. La presencia de éstas por largos períodos, induce a que los votantes se identifiquen con una u otra, y se ahorren los costos que significa tener que elegir cada elección, candidatos de nuevas opciones políticas. La presencia prolongada de los partidos en las instituciones representativas garantiza cierta estabilidad en el juego democrático. Y si bien se espera que la competencia entre dos o más de ellos produzca incertidumbre y alternancia en los resultados



electorales, la existencia de organizaciones de larga trayectoria le otorga legitimidad al juego que se da en la arena electoral y posteriormente en el ámbito político.

Lograr la representación política en los sistemas democráticos es un reto al que se le presentan múltiples barreras (Ferejohn: 1999, Przeworski: et al 1999; Mainwaring: et al 2008, Stokes: 1999). Entre otras, la relación *principal-agente* es asimétrica en la medida en que el primero tiene menos información que el segundo, así como no es quien goza del poder para tomar decisiones públicas. Con frecuencia, el mandato que éste le otorga a quien es elegido se diluye y no se cumple. Esto puede darse en todos los sistemas democráticos, pero se acentúa en aquéllos en los cuáles la política se hace no a través de partidos consolidados y estables, sino por medio de expresiones volátiles y figuras personalistas. Finalmente, otra limitación a la representación, es la imposibilidad de que todos o la mayoría de los intereses de la sociedad y de sus diferentes sectores, puedan ser expresados y canalizados por los actores políticos existentes. En la próxima sección, se presenta un diagnóstico sobre el sistema de partidos colombiano y sobre el concepto de representación política.

### **El sistema de partidos colombiano y su expresión representativa**

La Constitución de 1991 definió, en el capítulo segundo del título cuarto, el articulado referente a los partidos y movimientos políticos. Adicionalmente, el capítulo tercero se refiere al rol de la oposición legítima. La carta política de 1886 no tenía disposiciones directas relacionadas con estos temas, por lo cual su inclusión significó resaltar una relevancia diferenciada a los mismos.

Los artículos 107, 108, 109, 110 y 111 de la carta establecían los derechos, garantías y requisitos para “fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos (...) y [para] afiliarse a ellos o retirarse” (art. 107).

En general, el articulado otorgaba amplias posibilidades a los ciudadanos para conformar organizaciones políticas que tuvieran como objetivo participar y competir en la vida política del país. El propósito que se plantearon los constituyentes con estas disposiciones era el de abrir el sistema político y lograr que organizaciones diferentes a los partidos tradicionales, el Partido Liberal (PL) y el Partido Conservador (PC), tuvieran la posibilidad de competir en comicios y eventualmente ganar poder político en las instituciones representativas. El diagnóstico que los assembleístas realizaron sobre el sistema político coincidía con las reivindicaciones de diversos sectores sociales que demandaban mayor representación de sus intereses y más posibilidades para poder aspirar a ocupar cargos públicos de elección popular.

Para ilustrar lo anterior, vale la pena describir cómo se configuró el sistema de partidos antes de que se expidiera la nueva normatividad. Hasta 1990 el sistema político colombiano se caracterizó por tener un bipartidismo dominado por el PL y el PC. Desde su nacimiento en la segunda mitad del siglo diecinueve, estos dos partidos tuvieron la capacidad de controlar la arena electoral y de ocupar la mayoría de los cargos de elección popular. Entre 1958 y 1974 el dominio de estos dos estuvo garantizado por el Frente Nacional, pacto en el cual las dos colectividades establecieron la repartición equitativa de cargos en las tres ramas del poder con el fin de superar un conflicto intra-partidista que amenazaba con la estabilidad y continuidad del régimen político.



Durante este período, si bien partidos de oposición como el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL) o la Alianza Nacional Popular (ANAPO) participaron en algunas contiendas electorales, el rol que cumplieron fue muy débil dada la imposibilidad real que tenían de competir con los mayoritarios y de consolidarse como opciones políticas viables con capacidad de representar los intereses de sus seguidores. Aunque formalmente el Frente Nacional llegó a su fin en 1974, solo hasta 1991 cuando la nueva Constitución entró en vigencia, fue posible abrir espacios para que nuevas fuerzas obtuvieran representación en las instituciones democráticas. Hasta entonces, el sistema político fue altamente restrictivo. Este hecho llevó a que diversos analistas argumentaran que la democracia representativa de entonces tenía limitaciones importantes en el plano de la participación y competencia electoral (Bejarano y Pizarro Leongómez 2005). La tabla 1 refleja la preponderancia electoral que tuvieron el PL y el PC en el Senado de la República desde 1978 hasta 1990.

Como se puede observar, la representación que otros partidos o movimientos obtuvieron fue muy limitada, y en la mayoría de los casos no se consolidó a través de las elecciones.

Ahora bien, al observar las cuatro dimensiones que permiten una aproximación al nivel de institucionalización del sistema partidista (Mainwaring y Scully 1995), se puede concluir que éste gozaba de altos niveles. En primer lugar, como se refleja en la tabla, la volatilidad electoral de los partidos políticos era baja; en otras palabras, el porcentaje en las votaciones que el PL y el PC obtenían de unas elecciones a las otras variaba poco. En segundo lugar, la larga trayectoria electoral de los partidos; su prolongada edad; la tradición partidista y los altos niveles de afiliación a uno u otro partido, permiten afirmar que las raíces de estos en la sociedad eran profundas.

En tercer lugar, la ocurrencia de elecciones ininterrumpidas desde 1958 – a pesar de las limitaciones impuestas por el acuerdo del Frente Nacional – también aportaron a que

**Tabla 1: Representación Política en el Senado de la República, 1978-1990**

Partido Político	1978		1982		1986		1990	
	Votos (%)	Sillas (%)						
Partido Liberal (PLC)	55.23	55.36	56.58	48.25	49.43	50.88	58.62	57.89
Partido Conservador (PC)	39.68	43.75	40.46	42.98	37.14	37.72	31.25	33.33
Unión Nacional de Oposición (UNO)	3.04	0.89						
Frente por la Unidad del Pueblo	1.18	0	0.34	0				
Frente Democrático			1.36	0.88				
Movimiento Cívico			0.45	0.88				
Liberal Frente Democrático			0.31	0				
Nuevo Liberalismo				7.02	6.63	05.26		
Unión Patriótica (UP)					1.51	1.75		
Mov. Nacional Conservador (MNC)							1.94	0.88
Coaliciones							4.70	6.14
Partido Comunista Colombiano							0.46	0
Mov. Unitario Metapolítico (MUMP)					0.20	0	0.31	0
Otros	0.87	0	0.51	0	5.30	04.39	02.72	1.75
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Tomado de Wills Otero 2009.



el índice de institucionalización fuera alto. Finalmente, los partidos se reconocían como organizaciones consolidadas que tenían presencia nacional y local, lo cual los definía como fuertes. En resumen, si bien el régimen político se presentaba como restrictivo frente a la competencia limitada que se daba, el sistema partidista tenía altos niveles de institucionalización.<sup>2</sup> La convivencia de estas dos características permitía que la democracia representativa funcionara relativamente bien, no obstante los límites que se presentaban.

En el contexto de crisis nacional generalizada que se dio a finales de la década de los ochenta (crisis económica; niveles exacerbados de inseguridad; conflicto armado intenso; narcotráfico; etc), se hicieron cada vez más latentes las demandas por encontrar soluciones a los diferentes problemas. Una de las limitaciones que se identificó como la raíz de muchos de los otros problemas, fue las restricciones políticas que generaba el sistema vigente. Los límites a la participación y competencia política se han subrayado en numerosas ocasiones, como los causantes del surgimiento de grupos al margen de la ley.

Las guerrillas, en particular, emergieron en un contexto en el que obtener el poder a través de elecciones legítimas, quedaba limitado a los partidos tradicionales. Reconociendo esta situación, diferentes gobiernos (encabezados por líderes de los partidos tradicionales) intentaron desarrollar negociaciones de paz que condujeran a la apertura del sistema y a la integración de los actores subversivos a la vida política y civil. En los albores del gobierno de Virgilio Barco

(1989-1990) se iniciaron las conversaciones que culminarían posteriormente en acuerdos de paz entre diferentes grupos guerrilleros y el Estado colombiano<sup>3</sup>. La Asamblea Constituyente se presentó como el marco en el cual dichos acuerdos se concretarían en artículos dentro de la carta política. Representantes de los grupos reinsertados, estuvieron presentes en las discusiones, y uno de ellos, el ex integrante del M-19 Antonio Navarro Wolf fue uno de los tres presidentes de la asamblea.

Como ya se vio más arriba, los capítulos dos y tres del título cuarto de la Constitución de 1991 se refieren a los derechos y deberes que tienen los partidos y movimientos políticos. Estas secciones serían las que producirían incentivos para que sectores sociales antes marginados, entraran a competir por el poder legítimo. Adicionalmente, en el título cuarto referente a la rama legislativa, se introdujo un cambio sustantivo relacionado con la forma en que se elegirían los senadores de la república. Los distritos electorales regionales fueron eliminados, y se introdujo una sola circunscripción nacional.

El propósito de esta reforma era mejorar la representatividad del sistema a través de su apertura política. La circunscripción nacional le permitiría a nuevos partidos y movimientos competir con los tradicionales sumando votos a lo largo y ancho del país, sin la necesidad de tener las maquinarias políticas regionales de las que los últimos hacían uso. Además, con la reforma se esperaba que los senadores empezaran a promover intereses de carácter nacional, restándole importancia a los intereses locales o regionales de los

<sup>2</sup> En 1995, Mainwaring y Scully clasifican el sistema político colombiano como uno de los seis sistemas institucionalizados en América Latina. Los autores llegan a esta conclusión tras observar y analizar datos entre 1974 y 1990.

<sup>3</sup> Los grupos guerrilleros que llegaron a acuerdos de paz fueron: el Movimiento 19 de Abril (M-19); el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT); el Movimiento Quintín Lame; y el Ejército Popular de Liberación (EPL).



Tabla 2: Representación Política entre 1991 y 2002. Partidos y Movimientos ganadores.

Partido Político	1991		1994		1998		2002	
	Votos (%)	Sillas (%)						
Partido Liberal Colombiano	45.35	54.90	48.53	54.90	47.56	48.04	31.07	28.43
Partido Conservador/PSC	9.25	8.82	17.94	19.61	11.87	13.73	10.15	12.75
Mov. de Salvación Nacional	4.27	4.90	1.84	1.96	1.29	0.98	0.89	0.98
Mov. Nacional Progresista	0.81	0.98	0.73	0.98	1.31	1.96	0.92	0.98
Nueva Fuerza Democrática	7.95	7.84	2.07	2.94	1.21	0.98	1.42	0.98
Fuerza Progresista	0.91	0.98	1.46	1.96	1.91	1.96	1.11	0.98
Autoridades Indígenas	0.55	0.98	0.75	0.98	0.22	0.98	0.40	0.98
Alianza Social Indígena	0.48	0.98	0.67	0	1.15	1.96	0.96	0.98
Partido Nacional Cristiano	0.50	0.98	0.39	0			0.46	0.98
Conservatismo Independiente	0.79	0.98	0.48	0.98	0.50	0.98	0.24	0
Laicos por Colombia	0.91	0.98	0.94	0.98	0.46	0.98	0.43	0
Líder	0.75	0.98	0.84	0.98	1.16	0.98	0.02	0
Mov. Nacional Conservador	1.06	0.98	0.57	0.98	5.34	6.86		
Mov. Unitario Metapolítico	0.57	0.98	0.50	0.98				
Unión Cristiana	1.32	0.98	1.08	0.98				
AD-M-19	8.28	8.82	2.58	0	0.16	0		
Mov. Unidos por Colombia	0.50	0.98						
ONIC	0.55	0.98						
Unión Patriótica	1.51	0.98						
Otros	1.76	0.98						
Anapo			0.91	0.98	1.35	0.98	1.36	0.98
Comp. Civ. Cristiano a la Comunidad C-4			0.97	0.98	0.54	0.98	0.75	0.98
Mov. Cívico Independiente			0.58	0.98	0.34	0	0.50	0.98
Educación Trabajo y Cambio Social			0.61	0.98	0.53	0.98		
Comunidades Indígenas			0.26	0.98				
Actitud Renovadora			0.41	0.98	0.44	0		
Mov. Nueva Colombia			0.84	0.98	0.10	0		
Partido Comunista			0.94	0.98	0.28	0		
Mov. Ciudadano					0.85	0.98	0.59	0.98
Mov. Independiente Frente de Esperanza					0.50	0.98	0.53	0.98
Mov. Colombia Mi País					0.49	0.98	0.27	0
Mov. Convergencia Popular Cívica					1.24	0.98	0.98	0.98
Mov. de Defensa Ciudadana					1.54	1.96	0.05	0
Mov. de Reconstrucción Dem. Nacional					1.01	0.98	0.15	0
Partido Popular Colombiano					0.54	0.98	0.02	0
ASI - MCI - Confiar Antanas					0.64	0.98		
Convergencia Ciudadana					0.86	0.98	0.98	0.98
Mov. 98					0.56	0.98		
Mov. Bolivariano					0.85	0.98		
Oxígeno Liberal Colombiano					1.91	1.96		
Vamos Colombia					0.79	0.98		
Dejen Jugar al Moreno							0.82	0.98
Fuerza Independiente							2.44	1.96
Mov. Alternativa de Ava. Soc. Alas						0.89	0.98	
Mov. Colombia Siempre							2.93	1.96
Mov. Equipo Colombia							3.41	3.92
Mov. Frente Social y Político							1.33	0.98
Mov. Huella Ciudadana							0.38	0.98
Mov. Integración Popular "MIPOL"							2.92	3.92
Mov. Mira							0.93	0.98
Mov. Nacional							4.71	5.88
Mov. Nuevo Liberalismo							1.08	0.98
Mov. Obrero Independiente Revol."MOIR"		0.43	0	0.52	0.98			
Mov. Político Ciudadanos por Boyacá					0.49	0.98		
Mov. Político Por la Seguridad Social							0.81	0.98
Mov. Popular Unido "MPU"							1.98	1.96
Mov. Progresismo Democrático							0.48	0.98
Mov. Renovación Acción Laboral "MORAL"							1.75	0.98
Mov. Si Colombia							0.64	0.98
Mov. Somos Colombia							0.81	0.98
Mov. Unionista							0.98	0.98
Mov. Voluntad Popular							0.73	0.98
Mov. Socialdemócrata Colombiano							1.17	0.98
Partido Vanguardia Moral y Social Vamos Colombia						0.76	0.98	
Partido Popular-Conservador Colombiano							0.81	0.98
Partido Cambio Radical							2.55	1.96
Partido Unidad Democrática							0.56	0.98
Coaliciones			2.14	2.94	1.40	1.96	3.94	4.90
Total	88.05	100.00	85.37	100.00	89.26	100.00	93.92	100.00

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Tomado de Wills Otero 2009.



que se seguirían encargando los Representantes a la Cámara. Un efecto adicional que se esperaba con esto, era cohesionar a los partidos políticos. La necesidad de diseñar una agenda programática nacional, convocaría a los líderes de las diferentes regiones para consolidar los intereses del partido al que correspondían. Esto a la vez, generaría disciplina partidista dado que los líderes actuarían guiados por los intereses generales y no tanto por los propios.

Otro cambio que se incorporó en la reforma electoral de 1991 fue la creación de una circunscripción especial de dos escaños para garantizar representación de los pueblos indígenas. Finalmente, el tamaño del Senado se redujo de 114 a 102 sillas (Botero 1998; Gutiérrez 2002; Wills Otero 2009).

Las nuevas disposiciones constitucionales entraron en vigencia en 1991 y funcionaron sin nuevas modificaciones hasta 2002. En total, se realizaron cuatro elecciones parlamentarias, a saber en 1991, 1994, 1998 y 2002. En otros estudios se han hecho balances sobre los alcances de las reformas y no es el propósito de este artículo repetirlos con detalle (por ejemplo, Botero 1998; Gutiérrez 1998). Sin embargo, es importante subrayar algunos resultados.

En la tabla 2 se presenta un listado de todos los partidos y movimientos que compitieron en las elecciones legislativas y que ganaron curules entre 1991 y 2002. No están allí otras organizaciones que aunque se formaron y compitieron no obtuvieron poder político. Salta a la vista la cantidad de opciones que emergieron desde el primer momento y el aumento sistemático que se fue dando de una elección a la siguiente. En este sentido, se puede afirmar que el propósito de apertura se cumplió. No obstante, al mirar la fuerza electoral y política que obtenía cada uno de

estos partidos o movimientos, es claro que la mayoría de ellos emergieron con poco poder. Además, solo unos cuantos lograron consolidarse en el tiempo, y presentar candidatos en más de una o dos elecciones.

Una de las explicaciones más comúnmente ofrecidas para entender la emergencia de un sistema multipartidista extremo como el que se refleja en la tabla 2, tiene que ver con el diseño institucional. No solo los artículos constitucionales a los que se hizo referencia fueron muy amplios. A la vez, el sistema electoral vigente generaba incentivos para que tales fueran los resultados. Una de las reglas que contribuyó a que se dieran estos resultados fue la posibilidad que tenían los partidos políticos de inscribir una cantidad ilimitada de listas, encabezada cada una de ellas, por un líder local. Esta disposición, así como la ausencia de umbrales y la presencia de una fórmula para asignar escaños que exigía muy pocos votos para ganar curules, produjeron un fraccionamiento intenso de los partidos, y condujeron a la personalización de la política y a la competencia intrapartidista<sup>4</sup>. Los candidatos enfocaban sus estrategias electorales para lograr su propio éxito y no el de la colectividad de la que hacían parte.

Los resultados electorales afectaron los índices de institucionalización del sistema de partidos al menos en dos dimensiones. Por

4 La fórmula Hare o de cocientes y mayores residuos. Esta fórmula establecía un cociente electoral que resultaba de la división de todos los votos válidos entre la cantidad de curules a asignar en una determinada circunscripción electoral. Los partidos, más concretamente las listas, obtenían una curul por cociente cada vez que sumaran la cantidad de votos establecida por la operación matemática. Todos los votos sobrantes eran definidos como residuos, los cuáles competían por las curules no asignadas en primera instancia. Los residuos se ordenaban de mayor a menor y de esa forma eran asignadas las curules. En la práctica, no era requisito para las listas obtener la cantidad de votos que definían el cociente; de hecho, la mayoría de senadores y representantes eran elegidos a través de residuos, muchos con votaciones muy bajas.



un lado, los niveles de volatilidad electoral aumentaron en la medida en que más partidos empezaron a competir, y dado que muchos de ellos aparecían en unas elecciones, y desaparecían en las siguientes. Por otro lado, el PL y el PC siguieron siendo actores relevantes en el escenario, si bien su poder se vio reducido. Aunque estas dos organizaciones siguieron identificándose dentro del electorado como los partidos tradicionales con raíces en la sociedad, sus niveles de legitimidad decayeron. Adicionalmente, la mayoría de las otras fuerzas que emergieron, desaparecieron rápidamente en parte por no estar fuertemente enraizadas.

En síntesis, el balance de la reforma constitucional sobre el sistema de partidos en los primeros once años (1991-2002) fue mixto. Por un lado, la apertura se logró al generar incentivos para la formación de nuevas opciones políticas. Por otro lado, la falta de exigencias produjo dispersión del voto y fragmentación intensa de los partidos. Las restricciones del sistema político disminuyeron al abrirse espacios para que nuevos partidos pudieran competir.

No obstante, esto no resolvió el problema de representación. Si antes de 1991 el sistema limitaba la competencia, después de este año, la misma se exacerbó. No sólo surgieron nuevas organizaciones, sino que además, tanto los partidos tradicionales, como esas nuevas opciones se fragmentaron profundamente. Con ello se promovió la competencia intra-partidista, y la personalización de la política. Adicionalmente, la mayoría de candidatos que lograban ser elegidos para los cargos de los cuerpos colegiados, lo hacían con votaciones muy bajas. En la práctica, los intereses que representaban eran de una porción muy pequeña de la población. En resumen, una nueva crisis de representación se gestó.

## **Crisis de representación y reforma institucional II: ¿Hacia un multipartidismo moderado?**

Con el propósito de detener la fragmentación partidista, nuevas propuestas de reformas se presentaron, se debatieron y archivaron en el Congreso de la República a lo largo de una década. Finalmente, después de un largo proceso, en julio de 2003 se aprobó el Acto Legislativo 01 mediante el cual se reformaron algunos artículos de la Constitución de 1991, así como las reglas del sistema electoral. En esta ocasión, las reformas apuntaban a mejorar la representatividad política de los cuerpos colegiados a través de la organización del sistema de partidos, de la cohesión de los partidos, y de su comportamiento disciplinado al interior de las instituciones. Concretamente, los artículos que se refieren a los partidos y movimientos políticos en el capítulo segundo, del título cuarto (107, 108, 109 y 111), incluyeron exigencias que antes no estaban: se prohibió la doble militancia; se estableció un umbral del 2% de los votos emitidos para que los partidos puedan mantener la personería jurídica después de unas elecciones; se definieron mecanismos de democracia interna para elegir candidatos dentro de los partidos; se establecieron mayores pautas para otorgar financiamiento para realizar las campañas, entre otras.

Por su parte, los cambios que se introdujeron al sistema electoral afectaron el sistema de listas, el procedimiento de votación y la fórmula para asignar escaños. En primer lugar, se eliminó la posibilidad que tenían los partidos de presentar una cantidad ilimitada de listas y se estableció que cada uno de ellos presentaría una lista única en cada circunscripción electoral. Además de las listas únicas, se de-





terminó que cada una de ellas tiene un cupo limitado de candidatos. El número límite de integrantes lo establece la magnitud del distrito electoral. En segundo lugar, se estableció que los partidos pueden decidir el tipo de listas en las que presentan sus candidatos. Por un lado, las listas pueden ser cerradas. En ellas, el orden que ocupa cada candidato es inmodificable, y el elector vota por el partido. Por otro lado, se pueden presentar listas abiertas. En tal caso, los electores pueden votar por el candidato de su preferencia y/o por el partido. En las listas con voto preferente, los electores son los que determinan el orden en el que los candidatos son elegidos. En tercer y último lugar, la fórmula para asignar escaños se hizo más estricta con la adopción de un mecanismo de cifra repartidora y la definición de umbrales electorales<sup>5</sup>.

Además de los cambios de ingeniería electoral, se adoptó una disposición complementaria que busca disciplinar a los partidos en su comportamiento legislativo. La ley de bancadas establece la toma de decisiones y posiciones unificadas por parte de los parlamentarios miembros de una misma organización partidista. El propósito de esta ley es disciplinar el comportamiento de los le-

gisladores. A diferencia de la reforma que se adoptó en 1991, esta última fue más allá de las reglas electorales al definir una reglamentación que afecta la dinámica interna de los partidos políticos.

Las nuevas reglas se aplicaron por primera vez en las elecciones locales de 2003 (Hoskin y García 2006), y posteriormente en 2006 y 2010 en los comicios del Congreso de la República. La tabla 3 es un resumen de la configuración por partidos del Senado de la República en 2006 y 2010. Lo primero que salta a la vista, es la reducción significativa de partidos con respecto al período 1991-2002.

El número de partidos/movimientos y listas se redujo considerablemente, al pasar de 65 y 319 respectivamente a solo 20 partidos y la misma cantidad de listas en el Senado de la República. Estos datos muestran que el sistema partidista que estuvo vigente en los primeros once años después de aprobada la Constitución<sup>6</sup>, entró en un proceso de recomposición en 2006, que dio señales de consolidación en 2010. Como se aprecia en la tabla, en las dos últimas elecciones legislativas, seis partidos eligieron curules en las dos oportunidades. De ellos dos se fortalecieron; dos se mantuvieron estables y dos salieron debilitados. Por otro lado, tres partidos nuevos lograron escaños en el 2010, y 14 perdieron la personería jurídica dado que no alcanzaron el umbral electoral (11 en 2006 y 3 en 2010). Una conclusión que puede surgir de estos resultados, es que el sistema de partidos se está encaminando hacia un sistema multipartidista moderado.

Estos resultados se explican por las reformas implementadas. Por un lado, las listas

5 Se definieron tres umbrales diferentes. Para las elecciones de Senado, se estableció un umbral del 2% de los votos sufragados. Para los demás cuerpos colegiados (cámara de representantes y concejos), la reforma estableció un umbral equivalente al 50%. Finalmente, en los distritos de la cámara de representantes que eligen dos representantes, el umbral se definió en el 30% del cociente electoral (García 2006: 116-117).

6 En 2002 cerca de 50 partidos, movimientos y fracciones obtuvieron representación legislativa al elegir curules. La mayoría de estos partidos obtuvo el equivalente a un escaño.



**Tabla 3: Conformación por partidos del Senado de la República, 2006-2010**

Partido Político	Curules Senado 2006	Curules Senado 2010
Partido de la "U"	20	28
Partido Conservador Colombiano	18	23
Partido Liberal Colombiano	17	17
Cambio Radical	15	8
Polo Democrático Alternativo	11	8
Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA)	2	2
Alas - Equipo Colombia	5	0
Colombia Democrática	3	NA
Colombia Viva	2	NA
Convergencia Ciudadana	7	NA
Partido de Integración Nacional (PIN)*	NA	8
Partido Verde	NA	5
Compromiso Ciudadano por Colombia	NA	1
TOTAL	100	100

\* Sumó a Colombia Viva, Colombia Democrática y Convergencia Ciudadana. Tomado de Wills Otero 2010.

únicas obligaron a las diferentes facciones a cohesionarse. Muchos candidatos que en el pasado se presentaban individualmente con sus propias listas y a nombre de partidos o movimientos 'independientes' se vieron en la necesidad de aliarse a las opciones más fuertes electoralmente. En segundo lugar, el mecanismo para asignar escaños y los umbrales, pusieron mayores exigencias a las fuerzas que se presentaran a elecciones, ya que se hicieron necesarias votaciones relativamente altas para la elección de curules.

Los umbrales dejaron por fuera a las listas que no alcanzaron a sumar el cociente definido por la cifra repartidora (d'Hont).

Finalmente, la introducción del voto preferente y una reglamentación muy laxa de la ley de bancadas, limitaron el alcance de las otras dos reformas. El voto preferente produjo competencia intrapartidista entre quienes conformaron las listas, reproduciéndose con ello las ambiciones personalistas que incentivaba el anterior sistema. La mayoría de los

partidos que se presentaron a elecciones optaron por abrir sus listas y darle la posibilidad al elector de votar por el candidato de su preferencia.

## Conclusiones

En este artículo se hizo un esfuerzo por describir el sistema de partidos en Colombia en los últimos veinte años partiendo de la Constitución de 1991. Como ha quedado sugerido, el sistema partidista ha sufrido cambios constantes. La configuración de poder se ha ido transformando, en la medida en que se han introducido reformas tanto a la carta política, como al sistema electoral. El bipartidismo que estuvo vigente antes de 1991, se transformó primero en un sistema multipartidista extremo, y posteriormente en uno de carácter más moderado. En los dos momentos en los que se introdujeron cambios a las leyes electorales, se planteó la necesidad de superar una crisis de representación.

En el primer momento, se alegaba por tener un sistema muy restrictivo mientras que más adelante, la inconformidad se daba por la dispersión del mismo. Los cambios realizados intentaron superar estas crisis, y aunque lograron algunos avances importantes, no fueron definitivos. La ingeniería institucional es una herramienta que se ha empleado con frecuencia en Colombia para resolver problemas de representación mediante la recomposición del poder político. Si bien es claro que estas reformas generan cambios en los incentivos de los actores, también parece ser evidente que transformaciones en otros ámbitos también son requeridas para complementar los aspectos puramente mecánicos.





### Referencias Bibliográficas

- Bejarano, Ana María. Pizarro-Leóngómez, Eduardo. "From 'restricted' to 'besieged': the changing nature of the limits to democracy in Colombia". En: Hagopian, Frances. Mainwaring, Scott. *The Third Wave of Democratization in Latin America: Advances and Setbacks*. Cambridge University Press, Cambridge, 2005.
- Botero, Felipe. "El Senado que nunca fue: la circunscripción nacional después de tres elecciones". En: Bejarano, Ana María Dávila, Andrés. *Elecciones y Democracia en Colombia 1997-1998*. Universidad de los Andes y Fundación Social. Bogotá, 1998.
- Constitución Política de Colombia de 1991, y acto Legislativo 1 de 2003.
- Gutiérrez Sanín, Francisco (ed). Degradación o cambio. *Evolución del sistema político colombiano*. Ed. Norma, Bogotá, 2002.
- Kin, Gary. García, Miguel. *La Reforma Política de 2003. ¿La salvación de los partidos políticos colombianos?* Ed. Uniandes – Cesó, Bogotá, 2006.
- Mainwaring, Scott. Bejarano, Ana María. Pizarro-Leóngómez, Eduardo. *The Crisis of Democratic Representation in the Andes*. Stanford University Press, Stanford, 2006.
- Ferejohn, John. "Accountability and authority: toward a theory of political accountability". En: Przeworski, Adam. Stokes, Susan C. Manin, Bernard. (Comps). *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge University Press Cambridge, 1999.
- Mainwaring, Scott. Scully, Timothy. *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*. Stanford University Press. 1997.
- Mair, Peter. *Party System Change: Approaches and Interpretations*. Oxford: Clarendon Press, Oxford University Press, 1995.
- Manin, Bernard. *Principles of Representative Government*. Cambridge: Cambridge University Press. 1997
- Sartori, Giovanni. *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*. New York: Cambridge University Press. 1976
- Stokes, Susan. "What do policy switches tell us about democracy?". En: Przeworski, Adam. Stokes, Susan C. Manin, Bernard. (comps). *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press. 1999
- Wills Otero, Laura.. "El Sistema Político Colombiano: Las Reformas Electorales de 1991 y 2003 y la capacidad de adaptación de los partidos". En: Botero, Felipe. *Juntos pero no revueltos. Partidos, candidatos y campañas en las elecciones legislativas de 2006 en Colombia*. Ediciones Uniandes, Bogotá, 2009.
- Wills Otero, Laura. "El Sistema de Partidos Colombiano después de la Reforma de 2003: Análisis de los Resultados Electorales Legislativos de 2010". En: *Revista de la Escuela de Gobierno EGOB*, Universidad de los Andes. 2010

Veinte Años de Constitución

# Una Carta Democrática con Desequilibrios Hegemónicos en el orden Político y una sociedad inequitativa

Ricardo García Duarte\*

Hay países con muy poca Constitución y mucho estado de derecho, como el caso históricamente excepcional de Inglaterra.

Hay otros en los que Constitución propiamente dicha no hay, pero tampoco estado de derecho y ni siquiera un Estado *tout court*, como en Somalia o Haití.

Por otro lado, hay casos de países en los que efectivamente hay Constitución y sobre todo Sociedad; y aunque el Estado es de dimensión menor que esta última, funciona como articulador entre ambos, entre la Constitución y la Sociedad. Este modelo lo representan los Estados Unidos de América.

Hay también modelos políticos en los cuales tanto la Constitución como el Estado intervienen con una fuerte presencia en el orden de la sociedad, al tiempo que se articulan entre sí, en tanto factores de poder. Tales pueden ser los casos de Francia y Alemania.

En Colombia, muy peculiarmente, hay Constitución; quizá haya mucha Constitución, pero lo cierto es que hay mucho menos Estado; y lo hay sobre todo en medio de una sociedad altamente desorganizada, a la que es incapaz de integrar.

1 Político y abogado. Catedrático y Ex-Rector universitario. Director del IPAZUD.



## Crisis de violencias

Tenemos realmente en Colombia una Constitución, en el sentido de disponer de un Estatuto Mayor de carácter moderno y bien estructurado en torno del Estado democrático; además, vertebrado a partir de una Carta prolija en el reconocimiento de los Derechos Humanos.

En cambio, tenemos *un Estado* que se ha revelado como incapaz de sortear las guerras entre unos y otros; y las violencias devastadoras. No ha querido o no ha podido imponer una justicia soberana por sobre las justicias privadas. Que no son por cierto más que otras tantas violencias que desorganizan un Estado, incapaz de imponerse sobre la sociedad, a la vez que pudiese asimilar conciliadoramente a todos sus miembros.

La sociedad, a su turno, revela una profunda crisis de ex-orbitación entre muchos de sus componentes, los cuales escapan regularmente al circuito de sus comportamientos lógicos; razón por la que provocan continuas interferencias y erosionan la consolidación de un *espacio de lo público* en el que las relaciones interindividuales se conduzcan sin choques desbordados de poder.

Es una crisis de violencias múltiples. Que, por definición, descose el tejido que define a distintos *territorios* sociales. En los que eventualmente pudiera construirse y extenderse el espacio social del ciudadano; ciudadano éste al que no se le permite existir ya no como tal, sino ni siquiera como individuo natural.

## Veinte años de Constitución, pero también de paramilitarismo

Veinte años lleva de vigencia la última Constitución en Colombia, la del 91. Pero en ese mismo período, el país ha sufrido la

prolongación de sus guerras; incluso la intensificación perdidamente execrable en una de ellas, la representada por el fenómeno del paramilitarismo (Corporación Nuevo Arcoíris: 2007). Con esa estela horrible, tan suya, de masacres; con el genocidio espantoso que cometió a impulsos de su control sobre territorios y de la consiguiente expulsión de poblaciones rurales.

La Constitución acaba de cumplir 20 años. En esas mismas dos décadas, el Estado ha convivido con al menos cuatro guerras: la de los carteles de la droga, la de los guerrilleros, la de los paramilitares y ahora la de las Bacrim.

La Constitución y el Estado han coexistido con una descomposición del orden público como lo muestra la presencia de tantos y tan duros conflictos violentos; sin contar con el de la delincuencia común, que aunque anónimo y muy individualizado, no deja de obstaculizar, con gravedad parecida, la construcción del tejido social.

Por los tiempos en que se promulgó la Constitución, el país estaba sometido al desafío terrorista de los carteles de la droga.

Al mismo tiempo, llevaba casi treinta años de enfrentar el reto que suponía la subversión armada, compuesta por varias guerrillas. Y si bien el terrorismo indiscriminado del narcotráfico disminuyó pocos años después, con la desarticulación del principal cartel de la droga, el fenómeno dió paso a otro no menos letal y devastador, el del paramilitarismo; mucho más difundido que su antecesor. Mezclando explosivamente narcotráfico con algunos retazos discursivos de derecha y con la voluntad de retaliación, intentó desplegarse, más bien, como si se tratara de un proyecto armado, animado por una vocación de control sobre territorios. Siempre desde la lógica de la acción criminal.



Por otra parte, la guerrilla en vez de agotarse y desaparecer, pareció ganar un aliento nuevo. Y así llegó en la primera década (años 90) a duplicarse, mientras conseguía mayor capacidad de perturbación, con su incrementada potencia de ataques de los que era blanco el Estado, pero también la sociedad civil (García: 2011).

En realidad, el período que corresponde a la vigencia de la Constitución nueva ha estado marcado por un cruel conflicto interno de orden triangular. Es un enfrentamiento en el que han intervenido con un decidido “animus belli” tres actores fundamentales; a saber: la subversión armada de orden ideológico; el Estado; y finalmente el paramilitarismo, organizado como empresariado en armas del narcotráfico y como factor de disputa contra la guerrilla. (Granada, S. – Sánchez, C. 2009).

Esta especie de guerra triangular impidió durante los últimos 20 años la constitución real de un “orden público” integral; único. Un *orden* que por supuesto debiera representar el estado contrario a la guerra interna. No hubo propiamente una guerra civil, como división armada en bandos que des-hacen el Estado; pero sí diversos conflictos, de “baja intensidad” aunque de alto impacto que fragmentan el orden público; el cual finalmente convive con el “orden” de la guerra.

De hecho, ese conflicto violento de carácter triangular no ha sido otra cosa que la expresión de la incapacidad casi esencial del Estado colombiano para la construcción de ese orden público único, orden que debiera traducirse desde luego en la paz interna. En el estado de la “no-guerra”.

Paz interna no ha habido; aunque, por otro lado, una guerra civil global tampoco se ha configurado. Ha habido, sí, un orden público fraccionado, y a su lado, guerras diversas y simultáneas.

Guerras implacables que por cierto han provocado unas formas de violencias, destructoras en sumo grado de las relaciones sociales inter-individuales. Sus costos han sido impresionantes en vidas y en el tejido social de muchas comunidades humanas, hoy completamente destruidas.

De la sola violencia desatada por los paramilitares ha emergido, según las cifras de la Fiscalía, un saldo escalofriante en homicidios y desapariciones forzadas.

Casi 180.000 de los primeros y casi 40.000 de las segundas fueron perpetrados durante los 10 años de violencia paramilitar, según las cifras recogidas en los procesos de “justicia y reparación” (El Espectador: 2011)

En otras palabras, poco más de 210.000 personas salvajemente victimizadas. Y eso sin una guerra civil abiertamente declarada. Y con un Estado en pie. Y con la vigencia de una Constitución democrática.

Es decir, ha habido tantos muertos como los hubo en los aciagos años de la Violencia política. Y han resultado macabramente muchos más que los cometidos por las dictaduras militares del Cono Sur; aun si se sumaran todas las víctimas de la represión que ellas desataron contra la oposición y contra los grupos subversivos.

La Constitución Política es, antes que nada, el sello de marca con el que se define jurídica y formalmente la orientación de un Estado. Es la etiqueta con la que éste perfila su sentido. Dicha existencia funcional - en los términos que ofrecen los imaginarios surgidos del pensamiento moderno - no es otra cosa que el poder, capaz de conjurar las violencias que asuelan potencial o realmente a la sociedad.

Más exactamente, es el proceso de transformación de la guerra interna (o de sus riesgos virtuales) en un poder soberano; reconocible y aceptado por los asociados.



El Estado moderno surge - no histórica pero sí ideológicamente hablando - como la transfiguración del estado de guerra interno en su contrario; esto es, en el estado de paz bajo una autoridad única. El Estado es la negación de la guerra interna; es la superación de las violencias en el interior de cada nación. (Hobbes, Th.: 1992)

## El estado soberano

En tal perspectiva, cabe materializar la idea de un Estado soberano, dada una colectividad social determinada.

En los terrenos de este imaginario ideológico, el nacimiento del *Estado* significa: 1) la *ausencia de guerra* interna o, lo que es lo mismo, *el monopolio de la fuerza*. (Weber, M.: 1977) 2) el monopolio así mismo de la justicia, correlativo al de la fuerza. 3) la soberanía o la idea del poder supremo, que precisamente integra en un solo *centro*, tanto la fuerza como la justicia. Y por último, 4) el reconocimiento más o menos integrado de esa soberanía por la mayor parte de los asociados. En esta última circunstancia, se trata de un cierto grado de *legitimación*, del que debe estar revestido ese Estado, en tanto centro organizado del poder del que emana el mando sobre el conjunto social.

El papel que una Constitución Política cumple es el de rubricar jurídicamente esa soberanía del Estado.

Y las Constituciones de Colombia, tanto la de 1886 como la más reciente de 1991, proporcionan ese sello de formalidad, la de un Estado soberano. Provisto en principio de las facultades para controlar de modo excluyente, el uso de la fuerza y la autoridad sobre el territorio. Además, el ejercicio tanto de la ley como de la justicia.

En los hechos, sin embargo, el Estado ha dado muestras de una desestructuración interna en el mantenimiento de esas facultades esenciales.

Ha sido incapaz de conseguir el monopolio de la fuerza frente a los poderes particulares.

Así acaeció bajo la Constitución del 86, como se puso de presente con la violencia de los años 50, en la que el Estado fue sobrepasado por las acciones armadas de naturaleza sectaria propiciadas por las disputas alrededor de las hegemonías partidistas (Oquist, P.: 1978).

Del mismo modo ha sucedido bajo la Constitución del 91, con la aparición potente de los aparatos del paramilitarismo, que le disputaron, desde la misma lógica del Establecimiento, el uso de la violencia al Estado.

Al hacer uso de la violencia desde la lógica que marcha en la perspectiva de defender el statu-quo, le arrebataron así mismo al Estado, parte del control sobre la justicia; sustituida por la más salvaje de las “justicias” privadas. Igualmente, corrompían internamente al propio Estado, induciendo a muchos de sus agentes a trabajar al servicio de intereses privados y criminales.

## Una soberanía interna fragmentada

De esa manera, los actores violentos no solo han disputado con eficiencia, desde un *afuera* el monopolio soberano de la fuerza; también lo han desviado desde un *adentro*, con lo que han descompuesto el sentido de soberanía del Estado. Al mismo tiempo que lo empujaban al juego de lógicas “privadas” de carácter ilegal, limitaban el campo de sus posibilidades para el ejercicio de la soberanía, ya fuera en la aplicación de la justicia o en el uso de la fuerza o en el dominio de los territorios.



Limitación desde fuera del Estado por parte de los poderes fácticos o desviación desde dentro: ambos fenómenos son factores que revelan la desestructuración interna del poder estatal, en la medida en que se da un margen, más allá de la “soberanía” de aquél, en beneficio de otros poderes equivalentes. Simultáneamente, en su interior el Estado se fragmenta en lógicas legalmente institucionalizadas y en aquellas que se resbalan fangosamente, cayendo en el oscuro campo de la ilegalidad criminal. Así se ha puesto de presente en la conducta de agentes estatales comprometidos con los delitos de lesa humanidad. También se puso de manifiesto, del modo más nefasto posible, con el ominoso fenómeno de la parapolítica.

Caso éste que ha revelado, como el que más, la destructora fragmentación del Estado; y por consiguiente del orden constitucional; una fragmentación que se abre, tanto en campos de legalidad institucionalizada como en campos des-institucionalizados en donde reina la criminalidad.

Se trata de una doble fragmentación; la que existe, de una parte entre el Estado soberano y los espacios sociales o territoriales sin soberanía; y de otra parte, entre campos de legalidad y de ilegalidad dentro del Estado soberano. Son fragmentaciones que se superponen bajo el efecto determinante de una criminalidad, convertida en un poder múltiple de facto, que desde afuera desafía al Estado; y desde adentro lo descompone. Esta doble fragmentación del Estado soberano tiene una manifestación visible: una disyunción en la forma en que toma existencia política el orden constitucional. Se trata de una desconexión entre el orden constitucional y el orden político.

## Las desconexiones en el orden político y en el orden constitucional

El orden político y el orden constitucional marchan en Colombia, descoyuntados. Funcionan de un modo desarticulado, en punto a la construcción del primero y a la materialización simbólica de la soberanía interna.

Funcionan, claro. Tienen una existencia que se traduce en decisiones públicas, las que se despliegan en diversos campos de la marcha institucional.

Pero ocurre que marchan bajo una desconexión interna. Y de carácter estructural. Se relacionan entre sí, de un modo que dejan amplios vacíos, en los que prosperan otros poderes. No solo no institucionalizados sino abiertamente contrarios al orden constitucional; y sin embargo henchidos de existencia social. Una existencia social que por cierto se desboca abriendo los senderos propios del delito, al tiempo que socava la constitución del propio orden político.

La desconexión interna en el funcionamiento de lo que – ampliamente hablando – podría ser el sistema político se vuelve patente en la contradicción existente entre un orden constitucional que consagra la soberanía única del Estado y la autoridad de la ley, de una parte; y, de otra, la manifestación material y significativa dentro de la sociedad de unos poderes, dotados de potencia coercitiva, que por ese medio impiden el monopolio de la violencia en manos del Estado. Es decir, que socavan desde *adentro* y desde *afuera* la soberanía, como elemento constitutivo del orden político.

Esta desconexión entre la Constitución formal y la violencia real quizá pone de presente una incoherencia más de fondo, instalada en el centro mismo en el que nace y se reproduce *la política* en Colombia; es decir,



en ese *lugar* en el que la *política* se conecta con la sociedad.

O, para decirlo en otros términos, en ese *lugar* de la existencia social en el que se conectan (o deberían conectarse) el amplio y transversal universo de lo *político* y el mundo establecido de *la política*.

Las desarticulaciones históricas, pero también ontológicas, entre estos dos universos en Colombia, el de *lo político*, (más básico en la sociedad) y el de *la política* (más institucionalizado, más estructurado) definen, con mucho, el destino de una *soberanía fragmentada*.

Definen el destino de un orden político, sin soberanía. Un orden interferido, más bien, por soberanías en disputa. Lo cual equivale a decir que se trata de un orden sin la soberanía de la ley, la que es competida por otra soberanía, la de la guerra interna o la de la violencia, equiparable esta última a la falta de soberanía interna.

*Lo político* es el punto ubícuo. El punto central, aunque cambiante, en la sociedad, y que coincidiendo con el conflicto abre siempre la posibilidad de la guerra. (Schmitt, Carl: 1999).

Ahora bien, si el conflicto encierra la posibilidad de guerra, ésta encierra la posibilidad del poder político.

## El centro de lo político y el mundo de la política

En ese tránsito, de la guerra (o más bien del riesgo de guerra) al poder, tiene lugar el proceso de transformación de *lo político* en *la política*.

Es un tránsito en el que intervienen las estrategias de los actores en disputa, que de ese modo, intentan resolver el nudo que plantea su correlación de fuerzas, traduciéndola en poder político; esto es, en estructu-

ras de mando, bajo determinadas formas de representación y de legitimación; entre ellas, las constitucionales, por supuesto.

Son estas formas de *mando*, de *representación* y *legitimización* las que se organizan en el mundo de *la política*. Las mismas que dan lugar al Estado y al orden político en el que está inscrito.

El universo de *lo político*, en tanto producción del conflicto social, que potencialmente es guerra, vendría a ser – si queremos utilizar conceptualizaciones próximas a las que utiliza un autor como Castoriadis -un factor *instituyente* en la formación de las estructuras de poder. Las cuales cobran forma en el mundo de *la política* y en *el Estado*, elementos que vendrían, entonces, a asumir la naturaleza de *instituidos*. (Castoriadis, Cornelius: 1975)

En este proceso *instituyente*, en el que nace el orden del poder político, es en el que parece tener origen una falla geológica, un quiebre profundo en la estructuración del orden político en Colombia; lo cual se va a reflejar, después, en que haya Constitución pero no soberanía única. En que haya ley pero no orden; o en que si hay orden, en todo caso no hay paz.

Simplificando, podría decirse que, en principio, *la política* (el orden político) nace – instituido – para conjurar la guerra; esto es, para capturar al conflicto y transformarlo en representación. Lo cual no impide, claro, que en este último campo reaparezca transfigurada la correlación de fuerzas que residía en los conflictos originales; ahora bajo formas de control y dominio.

## La desproporción en las fuerzas que estructuran el orden social

En Colombia, las élites supieron incorporar tanto técnica como ideológicamente el



civilismo republicano en la experiencia de sus gobiernos. Simultáneamente, consiguieron mantener la exclusión social; y, junto con ésta, una subcultura del sometimiento. Hubo margen así para que junto con un orden constitucional quedasen también espacios, vacíos de institucionalidad, en los que regía una correlación de fuerzas de magnitudes desproporcionadas. Algo que, sin duda, ha favorecido a algunos grupos sociales, frente a una población muy débil; inorgánica y vulnerable. En el mundo rural, por ejemplo.

En esas condiciones, el orden político de formas civilistas se ha desenvuelto tradicionalmente sin afectar la correlación de fuerzas que con sus desequilibrios sociales y sus poderes de hecho provocan un mundo de relaciones con tendencias centrífugas, frente a las orientaciones que fija el orden constitucional. El cual termina por contemplar derechos para un mundo social que incluye “campos” en los que la regla es su desconocimiento.

Hay procesos de acumulación en la órbita de la producción y ampliación del mercado, pero al mismo tiempo continúan los desequilibrios sociales. Los cambios de actores sobrevienen, mientras se producen fenómenos diversos de apropiación de recursos en fases de transición social; solo que al mismo tiempo la desproporción en la correlación real de fuerza se reproduce.

En un contexto social de esta naturaleza, la conflictividad y la apropiación de recursos de poder coercitivo, para mantener el sometimiento o asegurar la exclusión, son fenómenos que florecen silvestres.

Lo *político*, ya como dimensión específica de la sociedad en la que surgen las relaciones entre *enemigos*, se convierte en un mundo inestable de conflictos y de guerras;

un mundo que se transforma en sí mismo, no en otra cosa. No se supera. Se da como mundo de conflictos que discurre por la vía de la apropiación de recursos para la consolidación de actores que valorizan sobre todo su dimensión coercitiva. Y lo hacen, no por la vía de la simbolización dentro de otro campo, el de la representación; es decir, el de la sublimación de las contradicciones.

En vez de sublimarse socialmente; en vez de simbolizarse en la representación legítima, el conflicto se desnuda en forma de guerra. Que es al parecer lo que sucedió durante los últimos 20 años, con fenómenos como el paramilitarismo. Todo un poder fáctico pero organizado, que alteró criminalmente el monopolio de la violencia, facultad particular del Estado; y lo hizo aplicándose a este ejercicio disolvente desde la lógica del propio Estado; es decir, desde la seguridad, la razón misma de su existencia.

### **Las inconsistencias que van de lo político a la política institucionalizada**

De esa manera, *lo político* – en tanto mundo de los conflictos potencialmente belicosos – opera como un factor que es *instituyente*, pero que no se transforma globalmente, dejando atrás su condición larvaria, para dar paso a lo *instituido*; es decir a un *orden político*, capaz de conjurar la violencia; claro está, en un campo distinto, como es el de la *representación* y la *institución*.

El paso de lo *instituyente* a lo *instituido* contiene así un proceso defectuoso en su interior; de modo que su repetición permanente, la de ese paso, que va, sin nunca llegar bien, del *conflicto* al *orden*, consigue apenas hacer reproducir un régimen político, a la vez *limitado* y *desequilibrado*.



## Una desigualdad pronunciada en el orden político

Limitado porque funciona sin integrar pacífica y simbólicamente en la representación de un orden político o en la existencia de un orden civil, gran parte de la conflictividad que nace en las condiciones de una desestructuración social emparejada con la existencia de unas correlaciones de fuerza, desproporcionadas entre ciertas élites y la población.

Desequilibrado porque da lugar, en su funcionamiento como mundo de la representación, a auténticas *hegemonías*, partidistas y gubernamentales, en las que la circulación de las élites se da más por la cooptación individual a través de los partidos o la burocracia, que por la alternabilidad política. La oposición es casi una planta exótica; es un elemento cuasi-marginal, solo traducible en gobierno dentro de la órbita de las autoridades locales.

En el fondo, el juego de la competencia política dentro del mundo de la representación esconde bajo la superficie la existencia de estructuras muy rígidas de control semi-elitista; una especie de factor de control político desde arriba, que confirmaría algo parecido a esa vieja “ley de hierro de la oligarquía” formulada, para los partidos, hay que advertirlo, por Robert Michels. Y que no se desdice porque al mismo tiempo exhiba un recambio permanente del personal político, particularmente del parlamentario; en el que las caras nuevas que de manera constante hacen su entrada al escenario, asegurarían sin embargo las líneas gruesas del hegemonismo partidista.

Se trata de un orden político que conserva, así, unos equilibrios de fuerza poco propios para una sociedad abierta y pluralista; conservación ésta que al obturar el ascenso

político de nuevas fuerzas – eventualmente más imbuidas de democratismo – ha tenido como consecuencia que no haya reformas sociales serias. De este modo, la conflictividad potente que crece en los bordes del orden político brota en medio de unas correlaciones de fuerza enraizadas en el orden social, y basadas en abismales desventajas de la población sencilla. Lo cual evita, por otra parte, que sectores vulnerables de la sociedad se empoderen, social y culturalmente hablando.

A ese orden político – a la vez limitado y desequilibrado – pertenece el orden constitucional. Que, en principio, es aquel que explícitamente queda formulado en la letra de la Constitución Política. Como lo es la del 91 para la Colombia actual. Además, provista de una robusta Carta de Derechos.

Pero esa es la formalidad. No necesariamente la realidad. En la formalidad de un Estatuto Constitucional, se define el tipo de régimen político, la organización del Estado, sus equilibrios internos, y, finalmente, el catálogo de los derechos de los que son titulares sus asociados. El sentido de su existencia, como estatuto superior, es el de definir la forma del poder político y el alcance de los límites que este último se autoimpone. En realidad, la Constitución es la expresión de una conquista moderna, la del “estado de derecho”. Al tiempo que determina en un sentido positivo el carácter del poder, establece en un sentido negativo los límites de éste; esto es, los que impone la ley.

Por tanto, no solo el colombiano sino todo estatuto constitucional tiene que definir antes que nada el sentido y los alcances de una soberanía moderna. Es decir, una soberanía que se limita a sí misma. Lo cual es una contradicción en los términos; pero así es: *soberanía que no es totalmente soberanía*.



## Una soberanía interna alterada

El poder político se constituyó modernamente con la re-invencción de la soberanía, en tanto poder “absoluto y perpetuo”, según la fórmula archiconocida de Jean Bodin. (Sabine, G.: 1990). Pero inmediatamente se instituyó así mismo como soberanía que se auto-limita; esto es, como soberanía que no es “absoluta” ni “perpetua”. En realidad, una Constitución encuentra su verdadera *ratio juris* al colocarse en el centro de esa contradicción - una contradicción que hace sentido -; es decir, al colocarse justamente entre la consagración del poder soberano y los factores que lo frenan. Entre el soberano propiamente dicho y sus autocontroles. Entre el poder y la ley.

Soberanías esenciales puede haber dos; tanto en la realidad como en la teoría. Una, la pura y dura. Otra, la sometida a la ley. La primera es una soberanía desnuda, justamente porque dispone incluso de la “vie nue”, de la vida desnuda, tal como lo hace notar Agamben en el *Homo Sacer*. (Agambem, Giorgio: 1997). Llega a tener la facultad de matar. La segunda consiste en un ejercicio del poder que está sometido al derecho. Es un poder que admite por sobre él, al imperio de la ley.

En el primer caso, la soberanía está por encima de todo orden; incluso por fuera de la ley; no cabe en la Constitución. En el segundo, se inscribe en su interior. Su sujeta a ella.

En el Estado moderno, la soberanía al tiempo que se inscribe en el interior del orden jurídico y político, integra a toda la sociedad dentro de su voluntad; consigue que todos se sometan a la ley. Por el contrario, la aspiración a una soberanía por fuera del orden jurídico (una soberanía desnuda que no admita las cortapisas de la ley) abre la posibili-

dad de un poder cuya única traducción es la voluntad primigenia – natural y brutal – de un soberano que colocándose por encima de la ley, él mismo es el único factor que la define. Un poder puramente fascista, quizá.

Que era lo que tal vez tenía en mente (ideológicamente hablando) un constitucionalista como Carl Schmitt. Quien, por otra parte (teóricamente hablando), no dejaba de detectar el hecho revelador de que en el mundo moderno las posibilidades de una soberanía plena – radical, quizá atávica – se podrían abrir pero a través del espacio abierto no por el ejercicio normal del gobierno, sino paradójicamente por el *estado de excepción*; el que precisamente suspende el imperio de la ley; el que confina a un paréntesis los derechos y las garantías que protegen a los súbditos o a los ciudadanos. Es por la vía de escape que deja ese espacio, vacío de razón jurídica, por donde podría manifestarse la voluntad primitiva, la voluntad suprema del soberano, ya sin las ataduras a las que lo sometería la ley (Schmitt, C.: 2001) .

## La soberanía interna sin control y el estado de sitio

El estado de excepción - o “de sitio” para hablar en clave colombiana -, posibilitador de esa soberanía radical y primaria, es una *excepción* que si se vuelve *estado*; es decir, si se repite, permite que sobrevenga el “golpe de estado” permanente como forma de gobierno. En otras palabras, se convierte en golpe de estado que se esconde bajo las formas normales y rutinarias del Estado moderno institucionalizado. Es algo que se ha puesto de manifiesto en muchos regímenes políticos durante el siglo XX, regímenes políticos en los que se han revelado rasgos fascistas en el ejercicio del poder.



Algo por cierto, parecido a lo que se ponía de presente en el régimen político colombiano (desde luego con menor intensidad), durante la vigencia de la pasada Constitución; la del 86, la misma que permitía la repetición sin término del “estado de sitio”; en una forma de ejercicio en el poder que dejaba deslizar como si fuera una ballena un incontenible rasgo autoritario dentro de un régimen de apariencias civiles y republicanas; cuando en realidad emergía diariamente como una cuasi – dictadura civil.

Era un rasgo que con toda seguridad introducía en el régimen constitucional fuertes ingredientes propios de constituciones nominalistas e incluso semánticas, según la muy conocida clasificación de Karl Loewenstein. (Loewenstein, K.: 1976). Tipología ésta, en la cual una Constitución *nominalista* consagraba, solo de modo literal y retórico, el régimen de estado de derecho. Mientras tanto, la Constitución *semántica* se las arreglaba para encontrar el pretexto (a través del Estado de Sitio por ejemplo) para condicionar el Estado de derecho formalmente estipulado, en beneficio únicamente de orientaciones elitistas y autoritarias.

En otras palabras, en la misma dirección que proponía Loewenstein, la Constitución del 86, pese a sus formalidades democráticas y liberales, estaba lejos de ser una Constitución de carácter *normativo*, carácter que al contrario de los otros dos tipos ya reseñados refleja una debida articulación entre el papel escrito y el funcionamiento efectivo del sistema político, estructurado ciertamente con apoyo en los equilibrios y frenos que fundamentan un Estado de Derecho.

### Progresos en la Constitución del 91

Los constituyentes del 91 le pusieron coto a este mecanismo deleznable que volvía nu-

gatoria la vigencia plena de los derechos y garantías civiles, al tiempo que quebrantaba seriamente cualquiera posibilidad de un equilibrio adecuado de poderes con el que se pusiese freno al autoritarismo pseudo -republicano.

Dichos constituyentes avanzaron, así mismo, en la afirmación de un estado liberal de derecho al afianzar una carta amplia de derechos; también, al establecer una Corte Constitucional que vertiera su funcionalidad dentro de una jurisprudencia cuya consecuencia ha sido la de comunicarle una fuerza de rango constitucional a los desarrollos jurídicos que promueve. El invento de la Tutela, para Colombia, no ha sido extraño en este cuadro progresista de avances en los mecanismos puestos en manos de los ciudadanos para limitar las tendencias autoritarias dentro del sistema político; algo que sin duda contribuyó en estos últimos 20 años a hacer un poco menos *nominalista* y menos semántico el orden constitucional articulable con el régimen político en Colombia. A hacer de este último un modelo menos autoritario.

### Tendencias permanentes en la desigualdad política

Con pasos adelante tan manifiestos, en las reglas constitucionales, el régimen político conservó sin embargo algunas de sus tendencias básicas en lo que tiene que ver con el ejercicio efectivo del poder, al evidenciar la poca fluidez estructural para poner en marcha una efectiva circulación de las élites; es decir, para abrir los horizontes de una mayor igualdad política, para utilizar una expresión de Robert Dahl (Dahl, R. 2008). Simultáneamente, el sistema social ha mantenido inmodificables las condiciones de la más profunda de las desigualdades.



La impresionante desigualdad social y los desequilibrios en el orden político, poco propicios para una sociedad más abierta, parecieran ser procesos que se instalaran en la base de una correlación de fuerzas, contados los actores y sus recursos, muy poco favorable a una democratización dentro del régimen político, que además se traslade a la propia vida social.

Avances constitucionales en materia de garantías y derechos individuales, de una parte. Mantenimiento de desigualdad social y política de la otra. Son estas dos las macro-tendencias que ofrecerían el marco para la marcha del régimen político en las condiciones de la nueva Constitución colombiana.

En un contexto de esa naturaleza, con progresos jurídicos y con estructuras inmodificables en materia de factores desiguales de poder, el régimen político parece enfrentar una neta fragmentación de los *campos* sociales en los cuales tiene lugar la operación de ejercicio del poder y de implantación efectiva de la soberanía constitucional.

De una parte, opera un campo de representación y control en el que intervienen instituciones de gobierno y también partidos, capaces todos ellos de prolongar el *modo de producción política* prevaleciente. Que incluye grandes desigualdades, desde luego; y que no solo limita enormemente la sustitución alternativa de élites en el poder, sino la emergencia de una suma mayor y más variada de élites no violentas; pero que en todo caso se revela eficaz dentro de tales límites para determinar procesos de integración ciudadana y de legitimación, mediante los mecanismos de una democracia, que en unos aspectos se revela moderna pero en otros claramente clientelista y poco competitiva socialmente hablando.

Es ese campo legal, ciertamente amplio pero no suficientemente incluyente; (hasta

*central*, digamos), en el que puede tomar curso la soberanía constitucional. Se trata de un campo constitucionalizado pero no suficientemente democratizado. En él, se han ampliado espacios en favor de una ciudadanía más extensa y activa, después de la Constitución del 91; particularmente, con el mecanismo de la Tutela y con la afirmación jurisprudencial de los derechos por parte de la Corte Constitucional; tal vez el agente más dinámico en el campo en el que se desarrollan los procesos de una constitucionalización creciente tanto en la esfera de la política como en las esferas económica y cultural.

### Los campos fracturados de la soberanía constitucional

Hay, sin embargo, otro campo social sin soberanía constitucional; el campo de las violencias y los actores armados – que tratan de convertirse en actores solo porque son armados -. Es un campo real que se forma por fuera de los límites del orden ciudadano, del orden simbólico de lo legal; pero que también se configura como *arena* de guerra en el interior de dicho orden, abriéndose paso por entre sus múltiples vacíos.

Se trata de fronteras externas al orden simbólico-institucional pero también internas, en la que impera la violencia, la acción ilegítima y la corrupción.

En ese campo, en el que reina la violencia, se impone entonces la *voluntad de poder* atávica, sin sujeción a regla alguna. Es un mundo por entero ajeno al orden simbólico constitucional y a cualquier control o representación que emane de éste. En él se impone crudamente la lógica del *enemigo* al que hay que destruir; y enemigo puede ser cualquiera, con lo que dicho mundo se extiende a la manera de una invasiva mancha de acei-



te que se contrapone al orden ciudadano.

Es un campo elemental, salvaje y criminal, que se reproduce sin cesar, al lado del orden legal, pero también en su interior.

Soberanías sin estado de derecho – atávicas y bélicas – han crecido destruyendo el tejido de la sociedad, al tiempo que se ponía en marcha la Constitución del 91. De ese modo, *soberanía legal* y *soberanía sin ley* han creci-

do simultáneamente en una sociedad que no atina a romper con la condena colectiva de las desigualdades insultantes en el orden social, a pesar de una Constitución progresista. Como tampoco atina a superar el obturamiento de sus mecanismos en la formación diversificada de élites y en su circulación sustitutiva, por más que aparente un juego amplio y organizado de disputas por el poder.



### Referencias Bibliográficas

- Agambem, G. (1997). *Homo Sacer. Le pouvoir souverain et la vie nue*. París. Ed.: Seuil. p.p. 23 – 25.
  - Castoriadis, C. (1975). *L'institution imaginaire de la société*. París. (Points) Editions du Seuil. p.p. 171 – 248.
  - Corporación Nuevo Arco Iris (Editor: Mauricio Romero). (2007) *Parapolítica, La Ruta de la Expansión Paramilitar y los Acuerdos Políticos*. Bogotá, Intermedio Editores.
  - Dahl, R. (2008). *La igualdad política*. México. F.C.E.
  - El Espectador (2011). Enero 13 de 2011. Información documentada por la Fiscalía en su programa de Justicia y Paz.
  - García, R. (2011). Un conflicto sempiterno en una democracia con capitalismo sin equidad. *Foro*, mayo 2011, p.p. 32 – 45.
  - Granada, S. – Sánchez Meertens, C. (2009). En: Restrepo, J. y Aponte, D. (Editores). *Guerra y violencias en Colombia*. Bogotá, CERAC – Universidad Javeriana. p.p. 231 – 272.
  - Hobbes, Th. (1992). *El Leviatán*. Cap. 13, Madrid. Editorial Atalaya
  - Dice Hobbes en el Capítulo 13 del Volumen I: "... mientras los hombres viven sin ser controlados por un poder común que los mantenga atemorizados a todos, están en esa condición llamada guerra, guerra de cada hombre contra cada hombre. Pues la guerra no consiste solamente en batallas o en el acto de luchar, sino en un período en el que la voluntad de confrontación violenta es suficientemente declarada". p. 107.
  - Loewenstein, K. (1976). *Teoría de la Constitución*. Barcelona. Editorial Ariel. p.p. 216 – 223.
  - Oquist, P. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Bogotá. Ed.: Instituto de Estudios Colombianos. p.p. 181 – 271.
  - Sabine, G. (1990). *Historia de la teoría política*. México. F.C.E. p.p. 301 – 303.
  - Schmitt, C. (2001). *Carl Schmitt, Teólogo de la política*. Editor y prologuista Héctor Orestes Aguilar. Capítulo: *Teleología Política I*. México. Establece Schmitt en este texto su famosa fórmula: "Es soberano quien decide el estado de excepción". P.23.
  - Weber, M. (1977). *Economía y sociedad* (Vol. I). México – Bogotá. F.C.E.
- A este propósito, Max Weber se expresa del siguiente modo: "Por Estado debe entenderse un instituto político de actividad continuada cuando en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente".

# La Constitución del 91 revisitada.

Dos décadas de una Constitución sitiada

*Oscar Mejía Quintana*

Artículo recibido: 2011/05/10  
Artículo aprobado: 2011/06/15

## Introducción

Como bien lo han planteado no pocos historiadores y politólogos, la Constitución de 1886 fue el proyecto terrateniente, conservador y confesional, que se impone sobre la Constitución de Rionegro, la Constitución de 1863, primer proyecto liberal y moderno que se ve truncado por un propósito de modernización autoritaria –no de modernidad– con la pretensión fallida de consolidar un estado central que a la postre solo logra la coexistencia de unos poderes regionales fuertes con un Estado centralizado débil. Unas élites regionales rurales que convivirían con una

aparición de gobierno central por más de un siglo <sup>2</sup>.

Más allá de la genialidad retórica de Nuñez y Caro, que visualizan y concretan ese proyecto de modernización autoritaria, y que no logra siquiera arañar un proyecto de modernidad política; es decir, de tolerancia y pluralismo, la Constitución del 86 y la hegemonía conservadora que la consolida, permiten el triunfo en Colombia de lo que Leopoldo Zea llamó el proyecto conservador latinoamericano, frente al proyecto civilizador, que en otras latitudes de América

1 Profesor Titular de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: omejiaq@unal.edu.co

2 Leal Buitrago, Francisco. "Formación nacional y proyectos políticos de la clase dominante en el siglo XIX". En: Estado y Política en Colombia, Ed. Siglo XXI, México, 1984. pp. 92-135.



Latina logra resoluciones diferentes, más democráticas y progresistas así fuera por la vía del populismo.

Este proyecto impone una identidad política oscurantista y clerical y cataliza las pulsiones más reactivas de la eticidad política propia de una sociedad tradicional que se resistiría a dar el paso adelante hacia una modernidad democrática y consensual, donde todos pudieran caber. Por el contrario, las elites regionales, siempre con la complicidad impotente del poder central, imponen una democracia formal restringida excluyente, con un imaginario de estado-nación centrado en la religión católica, el conservadurismo antiliberal, el sometimiento al norte (Respice Polum) y la intolerancia a todo lo que no se sometiera al ideal del hombre-macho-blanco-católico-conservador, como bien lo ha planteado Miguel Angel Urrego.<sup>3</sup>

En términos disciplinarios como en sus orígenes se concibió la tipología de la cultura política. Existen tres expresiones básicas de la misma: una cultura política parroquial, una cultura política súbdita y una cultura política participativa. Las dos primeras responden a los tipos de legitimación weberianos de legitimidad tradicional y legitimidad carismática propias de una sociedad tradicional y la última a una legitimidad legal-racional propia de una sociedad moderna<sup>4</sup>.

La estructura económico-social dominante de la sociedad colombiana y la Constitución del 86, impuesta durante un poco más de un siglo, pese al crecimiento de la densidad urbana, más forzada y mecánica que

natural, consolida en Colombia un híbrido de cultura política súbdito-parroquial, centrado en la defensa de la tradición y del líder, como dramáticamente se vería en los últimos años.

Ello supone y produce varias consecuencias: la consolidación de una eticidad conservadora y formalista, reacia a cambios y transformaciones democráticas, poco tolerante frente a expresiones políticas, culturales y sexuales diferentes a las dominantes, cuyo imaginario político gravita en torno al eje de la autoridad y el líder, antes que las del Estado de derecho y la tolerancia democrática<sup>5</sup>. Esa fue la hostil realidad, objetiva y subjetiva, que tuvo que enfrentar la Constitución de 1991 como proyecto de modernidad democrática.

## La Constitución del 91

### Las expectativas frustradas de la Constitución

Es necesario comenzar por recordar que la Constitución del 91 no cumplió la principal expectativa para la que fue convocada, una de las cuales (la más importante) era el logro de la paz y, a través de ella, la garantía de la vida. Sin duda, como ya se ha reconocido, más allá de sus aciertos y fortalezas en la defensa de derechos fundamentales, tampoco logró concretar lo que era otra de sus grandes aspiraciones: la de una auténtica y eficaz democracia participativa. La Constitución no logró apuntalar las condiciones de posibilidad de la reconciliación nacional, como era la paz, ni de respeto a los derechos humanos mínimos, como podía ser el respeto a la vida. Ese fue inicialmente su gran fracaso y eso lo que constituyó su enorme debilidad

3 Urrego, Miguel Ángel. "Un estado nacional inconcluso y en crisis". En: *La Crisis del Estado Nacional en Colombia*, Universidad Michoacana de Hidalgo, Morelia, 2004. pp. 63-100.

4 Almond, Gabriel. Verba, Sydney "La cultura política". En: *Varios, Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Ed. Ariel, Barcelona, 1992. pp. 171-202.

5 Palacios, Marco. "El (des)encuentro de los colombianos con el liberalismo". En: *Parábola del Liberalismo*, Ed. Norma, Bogotá, 1999. pp. 143-236.



que siempre dejó abierta la posibilidad de un nuevo proceso constituyente.

La Constitución de 1991 es un pacto que nace estructuralmente débil, tanto en términos del contractualismo más ortodoxo, como el hobbesiano; Por ejemplo, para el que la paz es básicamente un principio fundamental del orden social; como del liberalismo clásico en términos de una participación popular mayoritaria. Débil porque el día en que se vota la conformación de la Asamblea Nacional Constitucional, el 9 de diciembre de 1990, se desata la ofensiva contra Casa Verde, que había sido el símbolo de los diálogos de paz durante más de diez años, lo cual no puede ser tomado como un hecho irrelevante, pues simbólicamente significó el nacimiento de la Constitución del 91 como un pacto de guerra tanto como un pacto de paz. Se cerraron los cauces para un diálogo nacional, no solamente con las FARC, sino con todos los grupos alzados en armas –más tarde con los mismos paramilitares- que no se integraron al proceso y ésa no era la intención ni el deseo por los cuales los colombianos habían abierto las puertas para la convocatoria de una Asamblea Constitucional<sup>6</sup>.

Así que si se habla en términos de Hobbes, la Constitución de 1991 no cumplió el principal postulado por el cual un ordenamiento jurídico-político garantiza la legitimidad del pacto de unión. Y si lo hacemos en términos de Locke o Rousseau, la menguada votación que la Constituyente alcanzó (inferior a la votación del Congreso anteriormente elegido), horadó su legitimidad procedimental y no permitió, efectivamente, consolidarla

6 Ahumada, Consuelo. "El autoritarismo neoliberal: de la Asamblea Constituyente a la nueva Constitución". En: *El Modelo Neoliberal y su Impacto en la Sociedad Colombiana*. El Áncora Editores, Bogotá, 1996. págs. 174-218.

como expresión de una voluntad general mínimamente unificada<sup>7</sup>.

Podría decirse que, en buena parte, la Constitución del 91 se juzga como si hubiera sido un pacto mesiánico, utópico, para los que algunos consideran ahora que no fue creada. El problema, de nuevo, es que si se explora el imaginario colectivo por el cual fue convocada se verá que, en efecto, eran más esos elementos mesiánicos y utópicos los que llevaron a apoyarla que los propiamente pragmáticos. Y en ese punto hay que reconocer que el Constituyente del 91 falló estruendosamente: perdimos una oportunidad histórica por (re)simbolizar, por (re)mitologizar nuestra identidad nacional, por reconstruirla simbólicamente, por reinventarla y, desde esa recreación, consolidar ese patriotismo constitucional que nunca hemos podido concretar<sup>8</sup>.

Pretendíamos construir un pacto que nos permitiera volver a recuperar la convivencia nacional y no lo logramos<sup>9</sup>. Y eso hace que lentamente la Constitución de 1991 sea percibida como la constitucionalización del engaño, por haber prometido ideales irrealizables y no haber bajado a la realidad. Y en la realidad colombiana el primer imperativo no

7 Sobre contractualismo en general, ver: Mejía Quintana, Oscar. "La tradición contractualista". En: *Justicia y Democracia Consensual*. Ed. Siglo del Hombre, Bogotá, 1997. pp. 13-34.

8 Entendiendo por "patriotismo constitucional" la única forma de integración y solidaridad social de carácter postconvencional que las sociedades complejas pueden admitir hoy en día, acudiendo, ya no a tradiciones comunes (estadio preconvencional) o a intereses comunes (estadio convencional) sino a la determinación consensual de principios normativos, morales, jurídicos y políticos, que posibiliten la convivencia de las diferentes etnicidades y sujetos colectivos que buscan compartir un mismo territorio y constituir una organización societaria común. Ver: Habermas, Jürgen. "Patriotismo de la Constitución". En: *La Necesidad de Revisión de la Izquierda*. Ed. Ténos, Madrid, 1996. pp. 211-250.

9 Ver: Fitzpatrick, Peter. "El derecho como mito". En: *La Mitología del Derecho Moderno*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1998. pp. 196-226.

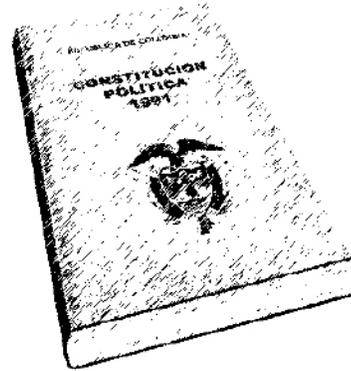


era volver a concebir una “Constitución para Ángeles”, como en el siglo XIX, sino lograr la paz y garantizar la vida de los asociados. Y eso, antes del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (en adelante AUV), era claro que no se había realizado cuando los niveles de violencia se habían generalizado y la confrontación al Estado de derecho colombiano se daba prácticamente en todo el territorio nacional <sup>10</sup>.

No se puede, por tanto, endilgarle al conflicto armado el origen de las debilidades de la Constitución cuando fue el proceso constituyente la causa del recrudecimiento del conflicto. No fue la antinomia entre participación y conflicto armado la causa de la ineficacia de la Constitución. La Constituyente creyó que ideando un esquema ideal de participación resolvía el problema del conflicto armado sin acudir a los actores armados protagonistas del mismo. Pero el problema del conflicto tenía que ser resuelto directamente con los actores de éste. Al no hacerlo así, la Constitución del 91 se convirtió en un recurso ideológico de las élites para justificar el nuevo esquema de dominación que ofrecía en lugar de la paz, una democracia participativa sin la participación de los actores disidentes y un Estado social sin los sectores sociales que reclamaban la inclusión.

### Constitución y filosofía política

Pero, hay una instancia conceptual desde la que se puede confrontar igualmente la Constitución del 91: desde la filosofía política, específicamente desde la propuesta de John Rawls. El planteamiento rawlsiano se desarrolla en dos de sus obras principales. Primero, en la Teoría de la Justicia donde cuestiona



la democracia de mayorías en defensa de las minorías, acogiendo críticamente la tradición contractualista como la más adecuada para concebir una concepción de justicia como equidad -en línea kantiana- capaz de satisfacer por consenso las expectativas de todas las formas de vida que componen una sociedad. En esa línea propone un procedimiento de consensualización moral y político, en el marco de un **proceso constituyente**, del que se derivan unos principios de justicia social que orienten la construcción institucional de la estructura básica de la sociedad, a nivel jurídico, político, económico y social <sup>11</sup>.

En su segunda obra, *Political Liberalism*<sup>12</sup>, Rawls abjura abiertamente del liberalismo procedimental que sustenta ese tipo de democracia de mayorías, planteando como alternativa un modelo de democracia consensual sustentado en lo que denomina una concepción política de la justicia<sup>13</sup>. Además de otras reformulaciones, Rawls introduce una noción determinante sobre la que se funda, en últimas, esa democracia consensual: la del *overlapping consensus* o consenso entrecruzado.

<sup>11</sup> Rawls, John. Teoría de la Justicia. Ed. F.C.E., México, 1979.

<sup>12</sup> Rawls, John. *Political Liberalism*. Columbia University Press. New York, 1993.

<sup>13</sup> Höffe, Otfried. ¿Dans quelle mesure la théorie de John Rawls est-elle kantienne? En : *Individue et Justice Sociale*. Editions Du Seuil, Paris, 1988.

<sup>10</sup> Ver: Reyes Posada, Alejandro. “Geografía de la guerra”. En: *Lecturas Dominicales*, Bogotá D.C., El Tiempo, 1999.



Este consenso se concibe en dos etapas: una que Rawls define como consenso constitucional cuyo objetivo es moderar el conflicto y abrir el poder a los actores del mismo, logrando un clima de convivencia pacífica y reciprocidad entre estos. Y una segunda, el consenso político propiamente dicho (un consenso de consensos) que programa colectivamente el ideal de sociedad al que todos aspiran, basado en una concepción política de justicia consensuada por todos los sujetos colectivos que se han comprometido con la realización de un proyecto concertado y razonable de sociedad en la cual todos sean protagonistas.

La propuesta rawlsiana permite derivar varias conclusiones pertinentes para el proceso constituyente del 91. En primer lugar, para señalar que la Constitución del 91 fue un acuerdo de mayorías y no un consenso, como a veces intenta presentarse, y que, al no haberlo sido, carece de la justificación moral y de la legitimación política universal plenas que requeriría para lograr una validez y eficacia suficientes que le dieran la estabilidad social deseable. Solo desde un consenso político amplio adquiere un ordenamiento, no solo legitimidad sino eficacia social e, incluso, validez jurídica<sup>14</sup>.

En efecto, hay que recordar que el Partido Liberal, Salvación Nacional y el Movimiento Democrático M-19, sumado al gobierno (neo)liberal de César Gaviria, impusieron a la Constituyente un acuerdo sobre el texto básico de la Constitución, a un mes largo del final. Sin duda, el acuerdo recogía gran parte de lo concertado en las deliberaciones previas pero imponía una disposición institucional que no era gratuita y que los artículos tran-

sitorios revelaron en toda su extensión<sup>15</sup>. Un acuerdo que se firma, además, por fuera de la Constituyente, en el Palacio de Nariño, violando así su autonomía y, por tanto, su soberanía como cuerpo institucional<sup>16</sup>.

En Teoría de la Justicia Rawls muestra que un proceso constituyente moderno debe partir de un consenso mínimo que determine políticamente los principios de justicia social sobre los que todos los sectores puedan converger; y es a partir de ellos que las instituciones se conciben y construyen y es su carácter consensual el que puede conferirle estabilidad a un ordenamiento jurídico-político. La ingeniería constitucional, que no es sino técnica constitucional, se vuelve impotente si no hay un pacto político sólido que la respalde. Al no existir un consenso político amplio que le diera sustento a la Constitución del 91 y al imponerse a su interior un acuerdo de mayorías, el pacto que pretende convalidarlo está doblemente golpeado y esa fue parte de la debilidad de la Constitución<sup>17</sup>.

Pero si no es Rawls, quien –desde la filosofía política– puede explicar la dinámica del proceso constituyente del 91, en cuanto no hubo un consenso amplio a su interior, en cambio si podemos acudir a otros dos (neo)contractualistas para comprender la Constitución del 91: Nozick y Buchanan que, según Van Parijs, son los representantes más lúcidos de lo que denomina el “neoliberalismo filosófico”<sup>18</sup>.

El planteamiento de Nozick, que intenta ser una relectura del contractualismo de Locke,

15 Ver: Ahumada, Consuelo. Op. Cit, pp. 175-218.

16 Me refiero al Acuerdo del 7 de Junio de 1991 entre el Partido Liberal, el Movimiento de Salvación Nacional y el Movimiento AD M-19, patrocinado por el gobierno de Cesar Gaviria y con la presencia del expresidente López Michelsen.

17 Sartori, Giovanni. “La ingeniería constitucional”. En: Ingeniería Constitucional Comparada, Ed. F.C.E., México, 1996, pp. 211-219.

18 Van Parijs, Philippe. Qué es una Sociedad Justa?. Ed. Ariel, Barcelona, 1993. p. 178.

14 Ver: Rawls, John. Teoría de la Justicia. Op. Cit. Y, Rawls, John. Liberalismo Político. Ed. Crítica, Barcelona, 1996.



tiene como objetivo principal justificar la existencia de un estado mínimo, garante de la dinámica de mercado, en un esquema donde la justicia social se limita a la convalidación de la inequidad que se deriva de aquella<sup>19</sup>. Buchanan, por su parte, siguiendo el modelo hobbesiano, va a reivindicar el carácter absoluto del estado de naturaleza inicial, en cuanto lo que en él se gana no puede posteriormente ser desconocido por el pacto político. El contrato constitucional, de donde surge el orden estatal, solo puede convalidar lo que los actores ya han adquirido de hecho -por la fuerza o por su capacidad competitiva- en el estado de naturaleza, potenciando la optimización de sus utilidades futuras a través del establecimiento de un marco de derechos constitucionales que así lo propicien<sup>20</sup>.

Desde esta perspectiva toma sentido lo que sucedió en 1991. El proceso constituyente fue usufructuado por las élites bipartidistas (encabezadas por el Partido Liberal y el Movimiento de Salvación Nacional), imponiendo -en la línea de Buchanan- la lógica de los vencedores sobre la de los vencidos: el acuerdo de los tres grupos mayoritarios al interior de la Constituyente respondió a esa estrategia. La Alianza Democrática M-19 que era expresión, supuestamente, de los sectores progresistas que depositaron en el movimiento todas sus esperanzas, no resistió la inercia gamonalista<sup>21</sup> de gran parte de sus

representantes -reclutados en las filas del paleo y neogamonalismo bipartidista y la intelligentsia intelectual- y sucumbió a la trampa de la élite criolla que, en últimas, sí tenía claridad en lograr dos propósitos: primero, imponer el esquema neoliberal de internacionalización de la economía; y segundo, afianzar un proceso de reconciliación nacional sin los actores políticos del conflicto. Ambos propósitos liderados por el Presidente de entonces, César Gaviria, que con ello daba su triste y paradójica "bienvenida al futuro".

El contrato constitucional, en la lógica buchaniense, entendido como la imposición de los vencedores sobre los vencidos, introdujo constitucionalmente el hegemon neoliberal en el país, suavizándolo con dos figuras, la del Estado Social de Derecho y la de la democracia participativa, que, en todo caso, eran ya los dos objeto de controversia universal dada la imposibilidad del primero en el contexto de un mundo global y la implausibilidad de la segunda en un contexto de conflicto armado como el que el país vivía desde hacía 40 años. La faz progresista de la Constitución solo fue el instrumento para catalizar el modelo económico neoliberal con mínimas resistencias a su interior, en una dinámica de negociación que los sectores progresistas creyeron cándidamente se inclinaba a su favor cuando la realidad era la ambientación institucional de un esquema de exclusión neoliberal convalidado constitucionalmente.

Esta lógica buchaniense se tomaría Colombia desde 1996, convirtiendo al país en un estado de naturaleza donde los grandes depredadores armados; la guerrilla por un lado y los paramilitares por el otro, con la complicidad de sectores de las Fuerzas Armadas y agentes de seguridad del Estado, imponen una dinámica de conflicto donde el poder territorial era la condición de posibili-

19 Nozick, Robert. *Anarquía, Estado y Utopía*. Ed. F.C.E., México, 1988.

20 Buchanan, James. *The Limits of Liberty*. Ed. University of Chicago Press, Chicago, 1975.

21 Por gamonalismo y neogamonalismo hago alusión a los viejos y nuevos sectores de las élites enraizados en una ética de carácter premoderno y mimetizados bajo diferentes "ropajes (pseudo)modernos" (profesiones liberales, sectores de pequeña burguesía alta y burguesía nacional, intelectualidad, etc.) pero que realmente representan los sujetos colectivos que ostentan la dominación hegemónica de nuestra sociedad. Ver: Sánchez, Gonzalo. Meerteens, Donny. *Bandoleros, Gamonales y Campesinos*. El Áncora Editores, Bogotá, 1985.



dad de un nuevo proceso constituyente, ante la impotencia de la Constitución del 91 para conciliar los intereses en pugna.

### **La Constitución del 91 y el anhelo de modernidad**

Colombia, un país que en tiempos de la Colonia fue algo más que una capitania y, por razones administrativas, solo al final de la misma transita al virreinato, pero cuya esencia insular nunca dejó de ser la primera, logra –sin embargo– con la Constitución del 1991 vislumbrar los horizontes de modernidad que durante 100 años la Constitución del 1886 le había birlado. Por segunda vez en su historia, después de la Constitución del 1863 y quizás las reformas liberales del 1936 y el 1945, el país se asoma tímido a una modernidad política que le había sido esquiva<sup>22</sup>.

La consagración de derechos fundamentales, de derechos económicos, sociales y culturales, la concepción de mecanismos de garantía y defensa de tales derechos, la concreción de instituciones que efectivamente permitieran un sistema político incluyente donde las minorías de todo tipo tuvieran plenas posibilidades de respeto y autonomía, la definición de una democracia participativa que viabilizara todas las aspiraciones conflictivas represadas un siglo. En últimas, la cimentación de un Estado social de derecho que le diera mediaciones concretas a toda esta nueva arquitectura político-institucional fue la marca que la Constitución del 91 intentó imprimir en nuestra identidad política<sup>23</sup>. Sin embargo, más allá de sus implicaciones

constitucionales y jurídicas, la Constitución del 91 representó para la cultura política colombiana no solo un proyecto sino un mito de estado-nación democrático, frente al mito conservador, rural y autoritario de la del 86. Un país que nunca había logrado consolidar un mito democrático de identidad nacional finalmente intentaba arraigarlo a través de la nueva constitución.

En efecto, la Constitución del 91 como mito de estado-nación, pese a las debilidades anotadas, funda sin duda un proyecto de modernidad integral en Colombia, con un Estado social de derecho como instrumento de paz y reconciliación, un catálogo de derechos fundamentales y un modelo de democracia participativa incluyente diametralmente opuesto al concebido y realizado por la Constitución de 1886, bandera de la Regeneración.

Mito democrático que al nivel de los imaginarios sociales, bien pronto será confrontado por dos submitos autoritario-populares: de una parte el narcotraficante, Pablo Escobar, dado de baja finalmente por las autoridades, y símbolo de la astucia popular y movilidad social por medio del dinero mal habido, encarna la resistencia al ordenamiento, la “malicia indígena” y la persistencia del pueblo, y cuya imagen vehiculiza sentimientos nacionalistas y antiimperialistas, así como valores suntuarios como expresiones de poder y estatus social. De otro lado, Álvaro Uribe Vélez, popularmente llamado “el Mesías”, símbolo del salvador frente a la laxitud ante guerrilla y los “excesos” democráticos de la Constitución del 91 y quien personaliza la crítica autoritaria al ordenamiento y la rectificación carismática de prácticas corruptas –que después terminaría defendiendo y personificando– catalizando así sentimientos tradicionales y posturas parroquiales de defensa de

22 Jaramillo, Rubén. Colombia: la Modernidad Postergada. Ed. Temis, Bogotá, 1994. pp. 3-70

23 Yunis, Emilio. “Sobre la formación de la mentalidad del colombiano”. En: ¿Por qué Somos Así?. Ed. Temis, Bogotá, 2003. pp. 103-138.



la eticidad rural “paisa” como eticidad líder y modelo del ethos colombiano.

El autoritarismo gravita pesadamente en la mentalidad y el imaginario colectivo colombiano, y la inercia centenaria que caracterizó durante más de un siglo la cultura política del país, y que se revela en estos submitos autoritarios, permite comprender las amenazas que se cernieron sobre el proyecto de modernidad como el de la Constitución del 91 y el porqué del desmonte autoritario, además de los retos insondables que tendrá y tiene que enfrentar para sobrevivir en un país que se resiste a salir del tradicionalismo a ultranza y la parroquia física y mental.

## La Constitución Sitiada

### El Leviatán desatado: seguridad sin democracia

Durante el gobierno de Pastrana se concreta el proceso de paz con las FARC, que había sido la bandera con la cual, sin duda, había ganado las elecciones. El país esperaba esperanzado que finalmente un conflicto de 40 años pudiera finalizar no solo por voluntad del gobierno sino por los mismos mecanismos democráticos que la Constitución del 91 había concebido. Para muchos, la Constitución del 91 configuraba el marco perfecto para la paz: el Estado social de derecho definía una especie de “revolución institucional”, para juristas y politólogos optimistas, incluso la opción emancipatoria que le permitía fácilmente a la guerrilla asimilarse sin problema al sistema<sup>24</sup>.

No es exagerado decir que aquí se puso a prueba el temple democrático de nuestro



país y que, desafortunadamente, no pasó el examen. Las FARC, en un error histórico del que muy seguramente no se recuperará, de manera desleal no solo con el gobierno sino con la nación, quiso aprovechar la situación no para concretar la paz sino para aprovechar la situación en favor de la guerra.

A finales del gobierno de Pastrana se rompe el proceso ante el cinismo de las FARC de continuar los secuestros, los asesinatos y los ataques indiscriminados. Se produce de repente en el ánimo del país una reacción no solo contra las FARC y la guerrilla en general; sino contra todo el espíritu democrático de la Constitución del 91. Una reacción ciega cuya primera expresión será el triunfo de Álvaro Uribe Vélez en las elecciones del 2002, quien representaba la opción de guerra contra la guerrilla, la autoridad, e incluso el autoritarismo a cualquier precio, por lo que la población se inclinaba ante la impotencia constitucional de haber logrado en 12 años superar el conflicto.

Independientemente del apoyo del paramilitarismo a AUV, confesado por muchos de los “comandantes” paramilitares, tanto en las elecciones del 2002 como del 2006, con más “pruebas-reina” (videos, confesiones legales, nexos evidentes) que las que pudo tener el presidente Samper en el proceso 8000 y sobre las que el país simplemente no quiso recabar, lo cierto es que las mayorías, electorales y sociales en Colom-

24 Uprimny, Rodrigo. García, Mauricio. “Corte Constitucional y emancipación social en Colombia”. En: De Sousa Santos, Boaventura. García, Mauricio. (eds.) Emancipación Social y Violencia en Colombia. Ed. Norma, Bogotá, 2004. pp. 463-516.



bia, castigan a los protagonistas del proceso del Caguán en dos direcciones<sup>25</sup>.

De una parte, los candidatos cercanos al proceso pierden las elecciones frente a un aspirante cuestionado, no solo por sus políticas como gobernador de Antioquia sino por sus mismos vínculos oscuros, tanto con el paramilitarismo como con el narcotráfico. De otra, la esperanza frustrada de la paz y el cansancio ante una guerrilla prepotente y torpe se convierten en un odio social que recae no solo contra ésta sino contra la izquierda democrática en general, y que la población canaliza a través de la política de seguridad democrática de AUV.

Sufrimos entonces un proceso análogo al del Leviatán de Hobbes: abjuramos de la libertad, incluso de la democracia, para acabar con el flagelo de la guerrilla, por seguridad. Ni siquiera el formalismo jurídico de un siglo de constitucionalidad conservadora logra detener el clamor del país por arrasar con las FARC. Los diques democráticos estallan y Uribe cataliza ese sentimiento a través de una política de mano fuerte y poco corazón que en 8 años permitió recuperar para el Estado colombiano el espacio no solo territorial sino político perdido frente a la guerrilla durante lustros.

A las grandes mayorías que se reclamaban uribistas poco les importa el Estado de derecho, las garantías constitucionales, los procedimientos jurídicos, las instituciones democráticas, los frenos y contrapesos concebidos por la Constitución del 91, el ordenamiento legal, nacional o internacional. En su sentimiento de rabia contra la guerrilla solo atinan a apoyar al líder en su guerra frontal contra aquellos, sin límites ni cortapisas de ninguna

índole: ni jurídicas, ni políticas, ni morales. El fin justifica los medios y el fin es acabar a las FARC y a la guerrilla y todo el que cuestione u obstaculice ese propósito es estigmatizado como colaborador de la misma. La distinción amigo-enemigo schmitttoniana en términos de un adversario que debe ser deslegitimado, combatido y derrotado se toma a la sociedad colombiana en su conjunto.

Todo lo anterior genera un cambio sustancial en el imaginario político colombiano. El gobierno de AUV polariza al país entre unas mayorías totalitarias y unas minorías arrinconadas. Uribe Vélez y el uribismo en su ramificación rural, íntimamente relacionado con las élites rurales regionales estrechamente vinculadas al paramilitarismo -y a veces también al narcotráfico-, potencia lo más oscuro de nuestra identidad política, las raíces más primitivas de una cultura súbdito-parroquial que desprecia lo legal, la tolerancia, la igualdad, que solo entiende la jerarquía de los privilegios, de la subordinación, de la discriminación al diferente.

No solo la guerrilla es vista como enemiga: la intelectualidad, las "elites bogotanas", defensoras pese a todo de la institucionalidad, la comunidad LGBT, las mujeres y sus aspiraciones de equidad, las formas de vida diferentes, las subculturas urbanas nacientes, todo el que no se sometiera a los estándares del ethos dominante del líder, sus métodos, su retórica, era considerado un enemigo y como tal denunciado y, en no pocos casos, asesinado por los tétricos e invisibles tentáculos de un régimen que, como diría Boaventura de Sousa Santos, eran la expresión de un "fascismo social" imperante en Colombia <sup>26</sup>.

25 Contreras, Joseph. "El candidato de los paras". En: *El Señor de las Sombras*. Ed. Oveja Negra, Bogotá, 2002. pp. 111-150.

26 De Souza Santos, Boaventura. "La reinención solidaria y participativa del Estado". En: *Ensayos para una Nueva Cultura Política*. Ed. Trotta, Madrid, 2006. pp. 311-372.



## El “Estado de Opinión” contra la democracia

A casi 20 años de su promulgamiento, la Constitución Política de Colombia de 1991, el segundo gran proyecto democrático y pluralista de nación concebido desde la Constitución liberal federalista de 1863, es sitiada por el autoritarismo de unas mayorías que no reconocen a las minorías democráticas su lugar y sus derechos de alternación en el poder. Una patria del sentimiento, intolerante y excluyente, que confronta el único patriotismo que hoy por hoy es justificable: el patriotismo de la Constitución. De ahí porque para esas mayorías, la misma Constitución sea un obstáculo que es necesario reformar en su provecho.

Sin duda, el punto culminante del sitio a la Constitución del 91, lo constituye la segunda administración de AUV: aquí se consolida tanto el proyecto autoritario como la aceptación del autoritarismo en Colombia, en dos inercias paralelas pero complementarias: de una parte, los golpes implacables a las FARC que el país saluda sin recatos. De otra, la exacerbación de un patriotismo cifrado en símbolos de guerra, machismo y desprecio a la legalidad, nacional o internacional, donde lo peor de nosotros sale a flote.

Se consolida, en este marco, una noción de “PATRIA”, en mayúsculas y con énfasis, en un arranque sentimental por una identidad que el colombiano no ha logrado definir desde un mito-nación homogéneo y consistente<sup>27</sup>. “Patria” como sinónimo de intransigencia política, con sesgos más que antidemocráticos, en cuanto se escuda en una “democracia electoral de mayorías” y en unas mayorías legislativas no importa que

estuvieran en una buena proporción *sub judice*; en sesgos totalitarios en el sentido de discriminar y estigmatizar toda crítica, de justificar toda ilegalidad por parte del gobierno de esas mayorías, de bendecir toda práctica autocrática y nepotista.

Esa falta de identidad colombiana, que se comprende por la ausencia de un mito de Estado-nación, ya fundacional o de resistencia o de finalidad, como Urrego lo plantea<sup>28</sup>, y que en las últimas décadas más bien se ha deslizado hacia una identidad que gravita en torno a los (des)valores de la narco-cultura, por un lado (o del patriarcalismo apaisado) y por el otro son catalizados por la figura de un presidente carismático y autócrata como AUV para rescatar un sentido de patria aunado a las costumbres más arcaicas del país, reivindicando, como un siglo antes la Regeneración, expresiones de autoridad –sino de autoritarismo–, refranes campesinos –por no decir que gamonalistas–, emblemas religiosos –en contravía del pluralismo y la libertad de cultos constitucionalmente consagrada–, simbologías de fuerza e inflexibilidad –más parecidas a posturas de intolerancia y exclusión social– que, sin embargo, han calado en las mayorías de una sociedad que, pese a todo, todavía se define desde tipologías tradicional-carismáticas propias de una sociedad rural y primitiva, más modernizada que moderna.

Esta “patria del corazón” a la que publicitariamente, además, ya se le ha patentado el mote de “Colombia es pasión” (porque por supuesto también es un negocio que se enraíza en sentimientos más que en razones), atravesada por un sesgo ideológico-político

<sup>27</sup> Ver: Anderson, Benedict. Comunidades Imaginadas. Ed. F.C.E., México, 2005. pp. 17-25, 63-77.

<sup>28</sup> Ver: Urrego, Miguel Ángel. “Mitos fundacionales y crisis del estado nacional”. En: La Crisis del Estado Nacional en Colombia. Universidad Michoacana de Hidalgo, Morelia, 2004. pp. 101-132.



más autoritario que democrático en la medida que rescata sin escrúpulos posturas “mayoritarias” que no respetan diferencias ni disidencias ni oposiciones minoritarias legítimas. Es la catalizadora de una identidad nacional artificial, que confunde tradiciones constitutivas auténticas con un tradicionalismo forzado, valores autóctonos con folclorismo para el consumo, símbolos de reconocimiento social con estigmatizaciones ideologizadas excluyentes, todo en procura de afianzar una dicotomía amigo-enemigo a favor de posiciones políticas e intereses económicos más cercanos al latifundio, el narco-paramilitarismo y el gran capital, que a la defensa y ampliación de la institucionalidad democrática.

Pero ese “patriotismo de mano en pecho”, que no vacila en echar por la borda el Estado de derecho para afianzar la hegemonía de una mayoría estadística y legislativa, se ve complementado por la noción, siempre amorfa y asistemática pero reiterativa (según la Revista Semana fue citada 103 veces el los discursos oficiales en el primer semestre del 2009), del “Estado de opinión”, como bien lo puntualizó el mismo AUV reiteradamente, a saber: “Colombia está en la fase superior del Estado de Derecho, que es el Estado de opinión. Aquí las leyes no las determina el presidente de turno. Difícilmente las mayorías del Congreso. Todas son sometidas a un riguroso escrutinio popular, y finalmente a un riguroso escrutinio constitucional”<sup>29</sup>.

Con ello claramente se buscaba convalidar ese sitio que se le quiso hacer al Estado de derecho acudiendo a una supuesta “opinión pública” que es simplemente el eco de una mayoría ideologizada que, aunque supues-



tamente pública, en nada es opinión ilustrada ni mucho menos democrática o pluralista. La “opinión pública” en Colombia se reduce, en palabras de Habermas, a corrientes de opinión potenciales que son usufructuadas por mayorías legislativas clientelizadas por el ejecutivo, medios de comunicación preponderantemente apologeticos y acriticos y empresas encuestadoras en su mayoría con nexos económicos y políticos poco transparentes con el Estado y el gobierno. Ese es el “Estado de opinión”, fase superior del ya debilitado “Estado de derecho” colombiano.

En este contexto, se pierden además las proporciones para robar lo público sino que, envalentonados por la figura del líder que todo lo puede y contra todo pelea, se pierden los escrúpulos para respetar la legalidad y la democracia. El Estado de Opinión es la opinión de las mayorías que soportan pero no toleran minorías que busquen ponerse en contravía de sus designios, es la opinión plebiscitaria de la mayoría contra la institucionalidad democrática <sup>30</sup>.

El enemigo está en todas partes: es el vecino que opina diferente, es el desempleado que seguramente es un vago y un perezoso y

29 Ver: Revista Semana, “Pulso de Poder”, Edición No. 1415, semana junio 15 a 22 de 2009. Bogotá. pp. 22-25.

30 Garay, Luis Jorge. “A los colombianos se nos corrió la frontera moral”. En: Revista Semana, Bogotá, Marzo 31 de 2008.



por eso tiene que convertirse en un falso positivo, es el miembro de la comunidad LGBT que van contra la “naturaleza humana”, son los profesores y sindicalistas que seguramente tienen todos nexos con las FARC, son los congresistas de la oposición, del Polo y, sobretodo, del Liberalismo, que le hacen el juego a la guerrilla con sus críticas, son los magistrados de la Corte Suprema de Justicia que se han atrevido a investigar a la coalición uribista por sus nexos con la parapoltica y han encontrado evidencias suficientes para judicializarlos.

Adicionalmente a este acelerado proceso de desinstitucionalización, donde el uribismo captura las gran mayoría de organismos de control desfasando la capacidad de frenos y contrapesos que la Constitución del 91 había concebido, los mismos partidos políticos se convierten en apéndices o enemigos del ejecutivo: en los dos casos, se pierde la posibilidad de un control político efectivo, ya interno de gobierno, ya externo de oposición, que deja a la sociedad sin mediaciones para hacer frente a un autoritarismo que incluso captura –salvo a escasos columnistas y contadas revistas y periódicos nacionales- los medios de comunicación regionales particularmente y no pocos de impacto y circulación nacional<sup>31</sup>.

### Schmitt en Colombia

Quisiera servirme de Schmitt para mostrar lo que significó desde la teoría constitucional el gobierno de AUV, en la medida en que aquel muestra que en el momento en que la distinción amigo-enemigo se toma el ordenamiento constitucional, sin necesidad de acudir al

estado de excepción. La excepción se constitucionaliza, y el Estado, el Estado de derecho, se orienta en una lógica autoritaria sin quebrantar el orden constitucional y jurídico.

Ante las tensiones internas y externas que inmovilizan la Constitución del 91, se impone en Colombia, democráticamente, un gobierno autoritario que lentamente se desliza hacia el autoritarismo y que logra sin duda, en su momento de paroxismo, contener a una guerrilla desatada y sin proyecto político. Y, en consonancia de circunstancias internacionales que lo propiciaban y lo toleraban, ambientar un régimen que bien podríamos definir como democracia constitucional autoritaria, que la reconstrucción esquemática de los planteamientos de Carl Schmitt puede ayudar a comprender en toda su magnitud.

### La democracia constitucional autoritaria

Schmitt extiende su crítica a la neutralidad del derecho de Kelsen: la presunción del Estado de Derecho liberal de morigerar el conflicto social. Tal pretensión de imparcialidad, insiste Schmitt, incapacita al Estado paralizándolo y llevándolo a su desgarramiento. A esto se suma el carácter inestable de los pactos sociales que aumenta las posibilidades de enfrentamiento armado y resquebrajamiento del orden social. En esta situación el Estado debe garantizar el orden social a través de la violencia<sup>32</sup>. Esta concepción autoritaria de la función estatal se fundamenta en la noción esencialmente conflictiva de Schmitt para quien la relación amigo-enemigo constituye el criterio de definición de lo política<sup>33</sup>.

Inicialmente, con el modelo de dictadura comisarial, Schmitt busca fortalecer al Esta-

31 Mejía Quintana, Oscar (dir). Cultura Política Democrática y Cobertura Informativa en Colombia. Bogotá, UNC, 2009.

32 Estevez, Antonio. La crisis del Estado de Derecho Liberal. Schmitt en Weimar. Ed. Ariel, Barcelona, 1989. p. 258.

33 Schmitt, Carl. El Concepto de lo Político. Alianza Editorial, Madrid, 1999. p. 60.



do para encarar la amenaza revolucionaria. La situación excepcional como situación de extrema necesidad, de peligro para la existencia del Estado o de vacío constitucional, es presentada por Schmitt como una situación en la que se plantea el problema de quién es competente cuando no hay prevista competencia alguna, de a quién corresponde la toma de decisiones en última instancia. Y será esta misma situación de excepcionalidad la que defina en un primer momento el concepto de soberanía schmittiano: "Soberano es quien decide sobre la situación excepcional"<sup>34</sup>.

La lectura de Schmitt sugiere que el poder del presidente lo faculta no solo para adoptar las medidas necesarias para restablecer el orden sino también para suspender determinados artículos de la Constitución. Schmitt justifica así la conversión del presidente en un dictador comisario en circunstancias de crisis. Sin embargo, la dictadura comisarial se reserva algunos límites<sup>35</sup>. La dictadura comisarial limita la acción presidencial al mantenimiento del statu quo. Schmitt constriñe en el presidente las potestades legislativas y judiciales: en la dictadura comisarial el presidente puede violar el derecho pero no crearlo<sup>36</sup>.

Pero más tarde y continuando con su idea de reconstrucción autoritaria del ordenamiento, Schmitt plantea un modelo alternativo. Este no se erige exclusivamente en situaciones de excepción sino que constituye un tipo de Estado diferente al parlamentarismo liberal que habrá de adquirir un carácter permanente. El modelo de dictadura plebiscitaria representa un giro en la teoría de Schmitt y concreta una concepción autoritaria de la

democracia. La democracia no se concibe para la defensa de la libertad sino para la defensa de la igualdad. Pero es una noción de igualdad iusnaturalista: igualdad entre iguales frente a la desigualdad de los desiguales. La democracia, y la constitución que la regula, existen para defender la primera, no la segunda.

Schmitt adopta una noción de homogeneización vertical de la sociedad encaminada a afianzar la distinción amigo-enemigo: "a la democracia le es propio, pues, en primer lugar, la homogeneidad y en segundo lugar -en caso necesario- la segregación o aniquilación de lo heterogéneo"<sup>37</sup>. La configuración autoritaria de la homogeneidad no se contradice en ese orden con la noción schmittiana de la democracia: democracia y dictadura no son incompatibles<sup>38</sup>.

El objetivo de esta democracia plebiscitaria es claro: desplazar el centro de decisión del Staat al Reich, de los órganos representativos a la cabeza del presidente, concentrando las funciones ejecutivas y legislativas. La legitimidad también sufre un serio desplazamiento: deja de residir en el procedimiento democrático del sufragio, para manifestarse en la aclamación popular. Pero esta no supone la iniciativa de los ciudadanos en la política sino que ésta es reducida a la mera refrendación de la decisión autoritaria: al sí o al no, pero nunca al contenido de las propuestas.

El círculo autoritario del modelo de democracia plebiscitaria se cierra con la función presidencial de guardián de la constitución. Si bien en un comienzo, Schmitt afirma que la

34 Schmitt, Carl. "Teología Política". En: Escritos Políticos. Editorial Doncel, Madrid, 1995.

35 *Ibidem*, pp. 242 - 244.

36 *Ibid.* pp. 247- 249.

37 Schmitt, Carl. La Situación Histórico-espiritual del Parlamentarismo Contemporáneo. Ed. Duncker&Humboldt, Berlín, 5ª ed., citado por Estévez, Op Cit. p. 210.

38 Schmitt, Carl. Teoría de la Constitución. Alianza Editorial, Madrid, 1982.



validez y legitimidad de la Constitución derivan del hecho de ser una decisión del pueblo y que la Constitución debe ser interpretada como si fuera la decisión de una voluntad unitaria y coherente que permita que el Estado adopte decisiones firmes y unívocas, la crítica al tribunal constitucional y el traslado de las funciones del parlamento al presidente del Reich, terminan por delegar a este último como guardián de la Constitución.

Schmitt es cuidadoso al distinguir la función del Tribunal Constitucional como órgano encargado de velar por la adecuación de las leyes ordinarias a la Constitución (control de constitucionalidad) de la función del guardián de la Constitución como instancia encargada de contrarrestar los efectos paralizadores y disgregadores de la combinación de sociedad pluralista y la democracia parlamentaria<sup>39</sup>. El guardián de la constitución es un tercero imparcial con suficiente independencia respecto al parlamento y con tal grado de vinculación con el pueblo que le permitan interpretar su voluntad como un pueblo homogéneo y políticamente unido, que es en últimas lo que le da fundamento a la Constitución. Incluso, debe conferirle al Estado una voluntad unívoca cuando las instituciones tiendan a entorpecer la acción de gobierno<sup>40</sup>.

### **Kelsen vs. Schmitt**

Guardadas proporciones, por supuesto, el gobierno de AUV puede denominarse, en la línea de lo expuesto, como el de la constitucionalización de la excepcionalidad, donde no es necesario acudir a un estado de excepción permanente para enfrentar las crisis políticas que ponen en entredicho la segu-

ridad del Estado sino que, simplemente, se adopta un esquema de seguridad que en la práctica reduce los espacios democráticos y las garantías constitucionales de facto a partir de la distinción amigo-enemigo que se toma el sistema político y la sociedad en su conjunto<sup>41</sup>.

En ese orden, la democracia sirve solo si es para perpetuar al líder, como lo comprendió la Corte Constitucional en la primera reelección al aceptar una reforma constitucional con nombre propio sin precisar los alcances requeridos para preservar el balance institucional ante una nueva elección presidencial. El juicio de la historia será implacable con el voto mayoritario de esa Corte. A eso se redujo la gobernabilidad y la cultura política durante el gobierno de AUV: una cultura política autoritaria, no democrática, intolerante, unanimista, cerrada, arbitraria, patrioter, mafiosa. Todo esto resume ese periodo oscuro de nuestro discurrir histórico pese a los logros que se alcanzaron frente a una guerrilla miope y políticamente torpe. Los polos se repelen pero se necesitan<sup>42</sup>. Autoritarismo que sitió la Constitución del 91 y la redujo a una carcasa de democracia formal, sin contenidos reales ni garantías efectivas.

El aplauso espontáneo de periodistas y asistentes cuando el presidente de la Corte Constitucional informó sobre la inexequibilidad de la segunda reelección de AUV resume el sentimiento de las minorías porque alguien detuviera el engendro autoritario que este país había encubado y se restableciera de nuevo el imperio de una Constitución que fue reformada en nombre propio una primera vez y que intentaba serlo, por todos los

39 Estevez, Op.Cit., pp. 231- 232.

40 Schmitt, Carl. Legalidad y Legitimidad. Ed. Aguilar, Madrid, 1971.

41 Schmitt, Carl. Teoría de la Constitución. Op. Cit.

42 Agamben, Giorgio. "El estado de excepción como nuevo paradigma de gobierno". En: Estado de Excepción. Ed. Pretextos, Valencia, 2004. pp. 9-50.



subterfugios ilegales posibles, una segunda incluso, para perpetuar el engendro autoritario dominante.

Pero esta disputa entre el procedimentalismo kelseniano y la concepción del presidente como guardián de la Constitución de Schmitt, la gana el primero sobre el segundo aquí en Colombia, más por los “horrores” formales que el uribismo cometió en su afán por sacar adelante la reelección a toda costa, por debajo del umbral de la legalidad, que por una defensa vertical -por parte de la Corte Constitucional- de la arquitectura del Estado social de derecho y la democracia participativa que ello ponía en peligro, según los estudiosos de la sentencia. Antes que la defensa de la democracia constitucional, fue el formalismo santanderista -kelsenianismo criollo- el talud que detuvo el desmoronamiento institucional en Colombia<sup>43</sup>.

Porque lo cierto es que si AUV se hubiera presentado a una tercera elección, rompiendo a su favor todas las normas y procedimientos constitucionales, lo peor es que hubiera ganado: es decir, entre la Constitución del 91 y la figura del líder-presidente, las mayorías en este país habrían escogido al segundo frente a la institucionalidad de la primera. En términos de weberianos, preferimos la legitimación tradicional-carismática a la legitimación legal-racional. Preferimos la cultura política súbdito-parroquial a la cultura política crítica y participativa.

Salvo por sectores y minorías para quienes es de su interés directo la tolerancia y el respeto del pluralismo por ser ellas mismas las primeras afectadas y para quienes el Estado social del derecho y la democracia configuran marcos y procedimientos de ga-



rantía a su propia condición y reglas de juego claras para todas las etnicidades y formas de vida coexistentes, las grandes mayorías del país que, aún viviendo en “ciudades” -que en la realidad son más conglomerados urbanos que tales- poseen mentalidades tradicionales fuertemente arraigadas, a quienes no les interesa la diferencia, menos si está institucionalizada constitucionalmente.

Los ocho años de AUV no solo sitiaron letalmente a la Constitución del 91 sino que sacaron a la luz lo más terrible de la identidad colombiana: una identidad fracturada, con símbolos de cohesión endeble, todavía primitivos (ser machos, desafiantes, vivos, frenteros, apasionados) no modernos (tolerantes, pluralistas, consensuales, respetuosos de las diferencias). De ahí esa identidad “traqueta” y mafiosa que se tomó al país y que vimos exaltadas en la “literatura”, la televisión y el cine: no más García Márquez ni Cien Años de Soledad, ni realismo mágico<sup>44</sup>. Más bien un realismo mafioso, una estética “traqueta” a la que sucumbieron no pocas mujeres sometidas al gusto “narco-paraco” del gamonal de pueblo en su 4x4 o su caballo de paso, pero al que también se pos-

43 Kelsen, Hans. ¿Quién debe ser el Defensor de la Constitución?. Ed. Técnos, Madrid, 1995.

44 Spitaletta, Reinaldo. “Una (In)cultura mafiosa”. En: El Espectador, Bogotá, septiembre 23 de 2008.



traron las mismas elites, regionales desde el comienzo, e ilustradas posteriormente<sup>45</sup>.

Una cultura política del garrote y el desafío (“le voy a dar en la cara, marica”), el terrible Urstaat, el Estado de Ur, del que hablaba Deleuze y Guattari <sup>46</sup>: la conquista del territorio y la construcción de la nación por la brutalidad de la fuerza, desde los dos extremos del espectro político, no por el consenso<sup>47</sup>. La Constitución del 91 sobrevivió casi por un golpe de suerte que en un momento dado logró que el espíritu institucional primara sobre el acoso autoritario. Pero es un campanazo histórico de alerta de lo débil que es todavía y de los enormes retos que tendrá que enfrentar en lo que queda del siglo para mantenerse en un país donde a las grandes mayorías les es todavía extraña y ajena. El súbdito se inclina espontáneamente hacia la tradición y la autoridad, no hacia el orden constitucional y la democracia.

### Izquierda, guerrilla y constitución

En términos de cultura política, es decir, en categorías de una política concebida en tanto sistema político, la izquierda no puede ser sino democrática y constitucional o no ser. La guerrilla no es izquierda, es guerrilla. Sólo en el momento en que ingrese al sistema político puede plantearse como opción de izquierda, de derecha o de centro en el marco de una democracia constitucional <sup>48</sup>.

La guerrilla en Colombia le ha cerrado el paso a la izquierda democrática. La derecha ha utilizado esto para deslegitimar sus pro-

puestas, estigmatizarla, perseguirla y asesinarla. El genocidio de la UP es una vergüenza y una mancha histórica de intolerancia política para Colombia. Como los falsos positivos, como la persecución a la comunidad LGBT, o la violencia contra las mujeres y los niños.

Sin duda, hay un momento de legitimidad en las reivindicaciones originales de la guerrilla. Como Antanas Mockus alguna vez lo sostuviera, el discurso de Marulanda que no dio ante la silla vacía frente a Pastrana es la voz del silencio de nuestra cultura política. “Nos mataron las gallinas” se mofaba la gran prensa: pero ese era su dolor, ese era el drama campesino, ese era su justo reclamo por la desatención por parte del Estado. El cambio de estrategia de la guerrilla, el secuestro, el involucramiento de la población civil, el minado de amplias zonas con afectación ostensible de civiles, el narcotráfico, el descuido de propuestas para la juventud, para la mujer, para las capas medias, para las nuevas culturas urbanas, aisló a la guerrilla. El narcotráfico y las acciones militares contra la sociedad civil, finalmente la colocaron en la orilla de la delincuencia y el terrorismo.

La guerrilla nunca transitó a una cultura política tolerante, participativa, crítica, proactiva. Se quedó en los mismos esquemas súbdito-parroquiales de sus adversarios: desde su óptica, la distinción amigo-enemigo fue también la suya. Presos del marxismo estalinista en que se formaron y crecieron, jamás pudieron superar el autoritarismo esencialista de la ortodoxia, despreciando la democracia y la constitución por burguesas y capitalistas. El dirigente de izquierda que públicamente en un foro académico sostiene que odia la palabra “ciudadanía” realmente pocas esperanzas ofrece que desde ahí pueda construirse una paideia constitucional y una cultura política democrática.

45 Cajiao, Francisco. “La traquetización de los ricos”. En: El Tiempo, Bogotá, diciembre 9 de 2008

46 G. Deleuze & F. Guattari, “El Urstaat”. En: El Antiedipo, Ed. Barral, Barcelona, 1974. pp. 224-247.

47 Rawls, John. “La idea de un consenso entrecruzado”. En: El Liberalismo Político. Ed. Crítica, Barcelona, 1996. pp. 165-205.

48 López de la Roche, Fabio. Izquierdas y Cultura Política, Cinep, Bogotá, 1994. pp. 305-314.



Pero la democracia, como bien lo señaló Habermas<sup>49</sup>, no es patrimonio de una clase social y no se reduce solo a la democracia liberal, como bien lo ha mostrado Amartya Sen<sup>50</sup>. Es una reivindicación social, es el “derecho a tener derechos” como lo recoge Helmut Dubiel del francés Claude Lefort<sup>51</sup>. Y el patriotismo de la constitución es la convicción de que la única manera de coexistir en sociedades complejas como las contemporáneas, en especial la nuestra, es a través de un consenso constitucional que defina las pautas donde todas las formas de vida, mayoritarias y minoritarias, pueden compartir un territorio y convivir en relativa paz.

Mientras la izquierda democrática no deslinde fronteras absolutas con una guerrilla que transitó a la delincuencia y el terrorismo, una guerrilla que le ha cerrado la posibilidad de ser alternativa política como se la ha cerrado la misma derecha, mientras la izquierda no asuma la defensa de la Constitución como un proyecto propio y no solo coyuntural en momentos de peligro autoritario, mientras no tome distancia contundente y explícita de las dinámicas clientelistas y mafiosas que denunciaba del bipartidismo y que después terminó reproduciendo en no pocos de sus gobiernos locales, se hundirá como los músicos del Titanic, cantando La Internacional, sola en medio del desastre<sup>52</sup>.

## Conclusiones

A veinte años de su promulgación, son varias las conclusiones que se derivan de la Constitución de 1991. Primera, que su pretensión original de ampliar el pacto restringido de la Constitución de 1886 y reducido nuevamente por el plebiscito de 1957, dando nacimiento al Frente Nacional, se revela hoy como el producto de un contrato parcial que debe ser extendido<sup>53</sup>. Ampliación tanto en la letra misma de la Constitución como en la adecuación de su espíritu a unas circunstancias que exigen que se le de cabida en el manejo del Estado y las estructuras básicas de la sociedad a sujetos colectivos que quedaron por fuera del pacto social del 91<sup>54</sup>.

Segunda, que más allá de las fortalezas que no pueden ser desconocidas<sup>55</sup>, como la creación de una nueva institucionalidad enmarcada en lo que es el Estado social de derecho y la democracia participativa, además de instituciones autónomas e independientes que intentan garantizar los frenos y contrapesos que le den soporte a una plena democracia constitucional, es necesario concebir mecanismos que no permitan volver a vivir los excesos autoritarios que la asediaron con el gobierno de AUUV.

Pero sin duda, y como tercera, la principal debilidad de la Constitución del 91 ha sido que nunca fue refrendada democráticamente

49 Habermas, Jürgen. “La soberanía popular como procedimiento”. En: *Facticidad y Validez*. Ed. Trotta, Madrid, 1998. pp. 589-618.

50 Sen, Amartya. “Razón pública y democracia”. En: *La Idea de Justicia*. Ed. Taurus, Bogotá, 2009.

51 Dubiel, Helmut. “Democracia”. En: *¿Que es el Neoliberalismo?*. Ed. Anthropos, Barcelona, 1993. pp. 45-70. Lefort, Claude. “La cuestión de la democracia”. En: *La Incertidumbre Democrática*. Ed. Anthropos, Barcelona, 2004. pp. 36-51.

52 Wellmer, Albrecht. “Condiciones de una cultura democrática”. En: *Finales de Partida*. Madrid, 1996, pp. 77-101.

53 Vallejo Mejía, Jesús. “Reflexiones críticas sobre la Constitución de 1991”. En: *La Constitución por Construir*. Centro Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2001. págs. 13-29.

54 Ver: Mejía Quintana, Oscar. Formisano Prada, Maritza. “Hacia una asamblea constitucional como instrumento de democratización y herramienta de paz en Colombia”. En: *Revista de Estudios Sociales* (No. 1), Facultad de Ciencias Sociales, Bogotá, Univ. de Los Andes, 1998.

55 Gaviria, Carlos. “Un enfoque positivo de la Constitución del 91”. En: *El Debate de la Constitución*. ILSA-UNC, Bogotá, 2001. págs. 19-28.



y que, por tanto, sigue siendo un proceso no cerrado<sup>56</sup>. En efecto, la Constitución del 91, precisamente por el acuerdo de mayorías impuesto al Constituyente de entonces violando su soberanía, no fue nunca revalidada por la ciudadanía. Una Constitución Política tiene que ser ratificada por el pueblo para darle la legitimidad definitiva que le confiera a las instituciones que ha creado y la estabilidad que la sociedad requiere y le reclama, como se infiere claramente de la lectura política del equilibrio reflexivo en la teoría de Rawls.

De ahí se infiere, como lo plantea Habermas, la necesidad de concebir el texto constitucional como un proceso falible, abierto, en construcción<sup>57</sup>. Un proceso que al tener que ser refrendado popularmente le impone el reto a la ciudadanía de mantenerlo abierto, haciendo de la constitución un pacto, no solo por la paz y la reconciliación, sentimiento por el cual fue originalmente convocada la Constituyente, sino hoy, después del embate autoritario que casi la acaba, un consenso por la Constitución, la democracia y la institucionalidad<sup>58</sup>.

---

✘



<sup>56</sup> Estevez Araujo, José. *La Constitución como Proceso y la Desobediencia Civil*. Ed. Trotta, Madrid, 1994.

<sup>57</sup> Ver: Habermas, Jürgen. "La soberanía popular como procedimiento". En: *Revista Foro* (No. 12), Foro por Colombia, Bogotá, 1990. Así como: Habermas, Jürgen. *Facticidad y Validez*, Op. Cit.

<sup>58</sup> Vallespín, Fernando. "Reconciliación a través del derecho". En: Gimbernat, J.A. (ed.), *La Filosofía Moral y Política de Jürgen Habermas*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 1997. pp. 199-223.

# Pluralismo y laicidad.

## Estado laico es Estado para todos<sup>7</sup>

Fabián Sanabria<sup>8</sup>

Artículo autorizado: 2011/06/10  
Artículo aprobado: 2011/06/13

*La modernidad implica que seamos ciudadanos libres e iguales, capaces de vivir las diferencias en unidad, respetando las opciones de conciencia, sin rebuir el debate de ideas y creencias ni renunciar al derecho a la crítica y a la ironía. Colombia avanza difícilmente por este camino de libertades, iniciado en la Patria Boba.*

La república laica es de todos, y no de los creyentes ni de los ateos. Por eso ha de ser confesionalmente neutral y no se afirma en el mismo plano que las diversas opciones espirituales, pues permite fundamentar su coexistencia justa.

De otro lado se puede llamar “clericalismo” a la tendencia consistente en establecer un poder temporal, con dominación de la esfera pública, so pretexto de la dimensión colectiva de la religión. El “anticlericalismo”

atribuido a la laicidad no contribuye a especificarla, pues sólo es una consecuencia negativa del principio positivo que constituye su afianzamiento: unir a todos por lo que eleva a cada uno, es decir, la libertad y la autonomía de juicio que fortalecen a una comunidad de ciudadanos. Si un clero se opone concretamente a tal exigencia, el anticlericalismo sólo es la respuesta a tal oposición. En ningún caso se ha de confundir laicidad con hostilidad hacia la religión.

Desde este punto de vista, la laicidad trasciende las diversas opciones espirituales, recordando a los hombres que la humanidad es una, antes de diferenciarse en creencias. Es, pues, también “principio de fraternidad”<sup>3</sup>

1 Artículo publicado originalmente en la sección economía y sociedad de la revista digital Razón Pública, el día 24 de abril de 2011. Ciudad Paz-ando agradece la sección de los derechos al autor para reproducirlo en su totalidad. Consultar sitio web: [http://www.razonpublica.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1985:pluralismo-y-laicidad&catid=20:economia-y-sociedad&Itemid=292](http://www.razonpublica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1985:pluralismo-y-laicidad&catid=20:economia-y-sociedad&Itemid=292)

2 Antropólogo y Doctor en Sociología de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París. Profesor asociado de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, donde dirige el Grupo de Estudios de las Subjetividades y Creencias Contemporáneas -GESCCO.

3 Blancarte, Roberto. “El por qué de un Estado laico”. En: Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo. Colegio de México, México, 2008. pp. 29-46.



## Estado laico, diálogo y autonomía

Se ha de anotar que la neutralidad laica no significa que el Estado esté vacío de valores, pues descansa en una elección ético-filosófica de principios. Los ideales de libertad e igualdad, fundados en los derechos más universales, facilitan una unión que no excluye las diferencias, sino que organiza la convivencia solidaria entre los hombres, capaces de vivir a distancia suficiente como para no quedar alienados por sus creencias. La laicidad pone pues de relieve lo que une a los hombres antes que cuanto los divide <sup>4</sup>.

Este tipo de fundamento no privilegia un particularismo, y por eso mismo permite que convivan en un cuadro jurídico común los particularismos, proporcionando un espacio de diálogo, pero también unos valores y un lenguaje comunes para inscribir los debates en un ambiente y un horizonte de auténtica intercomprensión. El peligro no es la expresión de las diferencias, sino la alienación frente a la diferencia, pues esta puede resultar un calabozo donde se olvida la humanidad de los demás.

Tampoco se puede reducir el Estado laico a un mero cuadro jurídico, pues ha de promover lo que fortalece en cada futuro ciudadano: la "libertad de conciencia". Esta no sólo es independencia hacia todo tipo de tutela sino, más radical y positivamente, es autonomía, o sea, facultad de darse a sí mismo sus propios pensamientos y normas morales.

La autonomía ciudadana se construye pues en la laicidad, lo que no significa anti-religiosidad, sino sencillamente libertad frente a todo grupo de presión sea religioso, ideológico o económico.

Los fines del ideal laico serían entonces cultivar el gusto por un racionalismo crítico,

irreducible a un cientificismo ciego. Lucidez hacia toda captación ideológica, haciendo uso de la sospecha crítica que quita a los hombres motivos de resistir o de admirar.

## El derecho no puede ser "confesional"

El derecho no sólo debe fundamentarse en la tolerancia, sino en el reconocimiento y respeto de la diferencia. La libertad de cada conciencia no debe depender de una autoridad que la tolera, sino que ha de ser afirmada como un derecho inscrito en cada individuo.

Se debe propender entonces por una ética del reconocimiento entre las personas, basada en el respeto por el otro y la capacidad de dialogar con él excluyendo toda postura de agresión y, sabiendo entender el punto de vista ajeno. Tal actitud no implica aceptación u aprobación ciega de la perspectiva alterna. Respetar el derecho a creer no lleva a exigir que no se pueda criticar una religión o una ideología. Respetar al creyente no implica compartir su creencia. El derecho a la ironía, a las formas literarias y artísticas como filosóficas, al debate de ideas y creencias, es importante para la salud de la democracia, porque esto impide la restauración de cualquier forma de censura.

A pesar de sus connotaciones positivas, el término tolerancia es ambiguo, pero válido tanto en el campo de la ética como del civismo. Etimológicamente, tolerar es padecer, o soportar que algo se haga libremente. La tolerancia supone una autoridad que hoy tolera pero que mañana puede no tolerar ya. El inconveniente radica evidentemente en esta problemática: la libertad, en vez de ser originaria, decae en el estatuto de algo que depende de una instancia externa.

Precisamente es fundamental la distinción entre la esfera pública, que ha de ser de todos



<sup>4</sup> Ibídem.

y necesita mantenerse a-confesional (neutral); y la esfera privada, en la que han de ser totalmente libres las opciones espirituales. No se trata de negar la dimensión colectiva de la religión, sino de dejar de confundir lo que es de algunos con lo que debe ser de todos.

El pretexto de la dimensión social de la religión podría tener como pendiente el presupuesto de la dimensión social del libre pensamiento o del humanismo ateo. Una reunión de librepensadores o una misa, son fenómenos colectivos, pero jurídicamente deben entenderse como “actos privados”. Sólo puede ser público, en derecho, aquello que es verdaderamente de todos y permite unir sin obligar<sup>5</sup>.

### **Diferencia y reconocimiento de la diversidad**

Como en repetidas ocasiones lo subrayara Michel Foucault en sus cursos del Colegio de Francia, es necesario hacer que lo invisible sea visible para que quienes buscan reconocimiento sean vistos y no sólo tolerados, sino que interactuando con otros, éstos reconozcan la posibilidad de ser interpelados por aquellos.

Afortunadamente la identidad hoy no es más que una categoría abstracta de la que se habla cuando se pierden los valores forzados y forzosos que como artículos de fe se prescribían para creer. Hoy la identidad, como la cultura, se presenta en gerundio, es decir, a través de un quehacer que sólo cuenta entrelazándose con la sociedad.

Resulta bastante deplorable que en un país tan diverso como Colombia, durante 180

años no se hubiesen establecido los ámbitos para construir una nación plural, y sólo hasta hace 20 años se reconociera jurídicamente a las comunidades indígenas y afrodescendientes que a ella pertenecen, puesto que antes se las consideraba como menores de edad o “incapaces de auto-determinarse” y, por consiguiente, se les privaba de los derechos que les permitían asociarse o expresar libremente sus cultos y creencias, así como se les negaba la capacidad de reformarse dentro del mundo al cual pertenecían.

Felizmente, el artículo 70 de la constitución de 1991, en uno de sus apartes declara que: “la cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad”, dándole la vuelta a la idea de una unidad preexistente a los grupos que integran la nación, reconociendo y obligando a proteger la igualdad y la dignidad de todas las culturas que conviven en el país.

### **Conjugar la cultura en plural**

El caso del reconocimiento a las comunidades indígenas y afrodescendientes que forman parte de la nación colombiana, es tan solo un ejemplo del inminente ejercicio que debe realizarse en materia de cultura y respeto por las creencias del otro.

Es necesario superar las visiones reduccionistas (tanto conservadoras como supuestamente progresistas) que pretenden aislar a dicha noción, protegiéndola del mestizaje y la hibridación, en aras de esencialismos que en modo alguno se sostienen en el mundo contemporáneo.

Del mismo modo que hay muchas formas de ser, hay igualmente indefinidas maneras de expresar los modos de sentir, pensar y actuar de un individuo o grupo de individuos. Conjugar la cultura en plural implica promo-

<sup>5</sup> Sanabria, Fabián. Fletscher, Constanza. Cuellar, Sebastián. “Diagnóstico del contexto y la situación de la educación religiosa en las escuelas de Bogotá, Colombia”. En: Hacia una educación religiosa pluralista. Estudio diagnóstico de la educación religiosa en Chile y Colombia, ICER, Bogotá y Santiago, 2008. pp. 179-190.



ver la libertad para que una persona pueda expresarse y darse a conocer, así como identificarse sin ser marginada por ello.

Asimismo todo pluralismo implica generar una promoción para que cada individuo pueda elegir los elementos de identidad que le son propios frente a los contenidos de su cultura.

En Colombia vale la pena preguntarse por el tipo de sociedad y relaciones sociales que culturalmente hemos forjado. Porque no basta con la valoración de las artes y las letras, ni con la reivindicación y patrocinio de las culturas populares, si los elementos elitistas e informales, así como la diversidad religiosa no se conjugan en un ámbito laico de convivencia.

Un diagnóstico bastante acertado, circunscrito a condiciones históricas que deben ser rigurosamente analizadas, nos muestra un profundo desajuste entre lo que establece la ley (deber ser), lo que se dice que se hace (la moral), y lo que en realidad se practica (la cultura).

Si bien es cierto que en la mayoría de sociedades no existe un equilibrio entre estas tres dimensiones, para el caso colombiano es conveniente tratar de armonizarlas pues actualmente se presenta un abismo entre ellas, recreando ámbitos capaces de permitir a nuestros ciudadanos una correcta inserción en otros registros y horizontes culturales.

Porque el mundo se ha urbanizado y es indispensable convivir con ello, corresponde saber que a grandes y medianas escalas conviven la “ciudad mundial”, con todas sus promesas de desarrollo tecnológico y conectividad, con la “ciudad mundo”, saturada de contradicciones e inequidades sociales que obligan a multitud de individuos a desplazarse por razones de la injusticia, la pobreza o la guerra<sup>6</sup>.



Esas contradicciones globales se han multiplicado geométricamente en Colombia y es necesario prepararse para enfrentarlas, sin perder de vista la noción aristotélica de vida buena que desafortunadamente pareciera reservada a unos pocos privilegiados de la sociedad.

### ¿Identidad colectiva vs educación pluralista?

Para entender ese doble reconocimiento del otro que contienen las nociones de pluralismo y laicidad, se ha de tener en cuenta la objeción corriente que suele referirse a la noción controvertida de “identidad colectiva”, concentrándonos particularmente en el campo de la educación.

Al ideal laico, muchos oponen la importancia de los factores colectivos de la identidad. Para contestar a esa objeción, es necesario recordar la ambigüedad de la noción de “cultura”, y subrayar el problema jurídico y filosófico de la elección del tipo de sujeto que se ha de reconocer en los procesos de transmisión de modos de sentir, pensar y actuar: ¿el individuo o el grupo?

El aprendizaje del pluralismo implica numerosas etapas de mejoría de un dato bruto por un trabajo de re-apropiación distanciado. Coincide esencialmente con la libertad: libertad de examinar y de juzgar, sin servidumbre hacia la tradición, ni ante cualquier autoridad que pretenda imponerse por sí misma. Esta educación debe ser principio de movimiento



y conducir a veces a criticar tal o cual rasgo de las culturas tradicionales.

Una mujer musulmana que, gracias a una educación pluralista no quiere velarse la cara, no “traiciona” su cultura sino que da a entender su libertad de escoger lo que le parece legítimo, distanciándose de lo que no. Una mujer cristiana que lucha por la igualdad política o religiosa estricta, con respecto a los hombres, hace lo mismo. La educación pluralista no puede imponer un mensaje unívoco, sino proponer los instrumentos para la autonomía de juicio, y la cultura que le da sus hitos, sus marcas. El racionalismo que promueve requiere suscitar simultáneamente el gusto por la veracidad, la modalidad argumentada del diálogo, y la atención al significado de los actos y de las obras.

### **La prueba más difícil: ¿Cómo enseñar la religión?**

Se ha de recordar que estudiar los hechos religiosos de manera pluralista en ningún caso puede confundirse con el adoctrinamiento que se haría tomando como pretexto la finalidad informativa. Entonces, no puede tratarse de un curso de religión ni de educación religiosa, a lo menos en el horario común.

Y si se ofrece un curso de religión a los que quieren, el carácter opcional ha de ser bien claro y explícito, lo que hace posible una libre petición positiva. En toda constitución democrática se menciona el derecho a la discreción para las opciones religiosas o espirituales de los ciudadanos. De modo que la obligación impuesta a los estudiantes de tener que asistir a un curso de religión, incluido en un horario común, es ilegítima y anticonstitucional.

Otro problema es el del conocimiento distanciado, es decir ilustrado de los hechos

religiosos, los cuales se pueden considerar como parte de la cultura, lo mismo que los datos de la mitología que pertenecen al patrimonio común de la humanidad.

Bien claro está que la escuela laica no ha de ignorarlos, ni de tener actitud oscurantista hacia ellos. Para un laicista, todo conocimiento es válido si no es una creencia disfrazada o una manera hipócrita de presentar como dato objetivo una insinuación confesional.

El conocimiento distanciado supone un mínimo de exterioridad entre el objeto estudiado y el punto de vista desde donde se estudia. Lo que excluye que no se pueda confundir un curso sobre los hechos religiosos con un curso de religión.

¿En qué puede consistir entonces el estudio de los hechos religiosos en la educación pluralista? La exigencia de conocimiento ilustrado excluye tanto el proselitismo religioso, escondido o abierto, como la denuncia que atestigua postura de ateísmo militante.

No se ha de imponer una creencia con el pretexto de la continuidad cultural, ni tampoco denunciarla con el pretexto de la dimensión liberadora de la sospecha crítica. La dificultad consiste en mencionar la existencia de las dos posturas en un modo bastante distanciado como para hacerlas conocer sin favorecer clandestinamente la que se prefiere personalmente: aquí se bosqueja el “ideal regulador” de la escuela laica, y también su honor fundamental.

Un Estado democrático y preocupado de la unidad del pueblo debe tomar como base la libertad y la igualdad para formular una educación laica explícita, incluyendo por ejemplo lo que se llama en la república francesa el *devoir de réserve* (deber de discreción) para los que ejercen oficios que representan delegación de responsabilidad de parte de la comunidad política.



Esta discreción ética y jurídica, se vincula más ampliamente con la laicización del derecho en casos sensibles como el de la sexualidad, el tema del matrimonio y de las formas de relación libremente consentidas, el de la interrupción voluntaria del embarazo. No se trata ya, en estos casos, de imponer un modelo particular, sino de reconocer a todo individuo el derecho de escoger sus propias normas de vida en cuanto éstas respeten la ley común que organiza la coexistencia de las mismas libertades para todos.

Es necesario recordar aquí la distinción kantiana entre el uso de la razón dentro de las exigencias de un oficio sometido a una ley común, y su uso público en el área de la libre discusión y elaboración de dicha ley: en el primer caso se ha de callar la preferencia personal; en el segundo, puede manifestarse libremente.

Claro, para un profesor cuyo oficio es promover justamente la capacidad de juicio, la discreción o reserva tampoco puede significar relativismo o nivelación artificial de todas las ideas o visiones del mundo: la dificultad efectiva consiste entonces en trazar un camino que no sea ni de proselitismo ni de relativismo abstracto.

¿Qué objeto de estudio se ha de definir entonces pensando, por ejemplo, en el estudio de las religiones de manera pluralista? ¿Estudiar los dos testamentos de la Biblia o el Corán? ¿Estudiar las obras culturales inspiradas por la religión, pero sin imponer una opinión sobre las creencias de referencia? ¿Recordar los hechos históricos vinculados con la institucionalización de las religiones;

por una parte la Inquisición, las cruzadas, el *index librorum prohibitorum*, la tragedia de los conversos; y por otra parte las protestas de Fray Bartolomé de las Casas contra los crímenes de los conquistadores, o también el movimiento latinoamericano de la Teología de la liberación? ¿Hacer reflexionar sobre la relación complicada entre los ideales y las realidades que se refieren a ellos? Este interrogante está vigente en un campo más amplio, pues puede aplicarse también a los ideales políticos y sociales. En tiempos en los que se habla a menudo de desencanto y de crisis de ideales, quizás sea necesario plantear el problema de manera provocadora.

Poner de relieve el sentido cultural y estético de las obras sin someter a los alumnos a las creencias que las inspiran, ni tampoco callarlas, es una exigencia esencial de toda laicidad, lo cual cumple con el papel general de una educación emancipadora, concebida no como un aparato ideológico o clerical, sino como un lugar donde la sociedad civil ha de ponerse a distancia de sí misma, proporcionando a todos la cultura y el saber ilustrado que permita pensar el sentido y elegir los valores que una nación quiere edificar como principios de autonomía y libertad.<sup>7</sup>

He ahí algunos de los elementos que por defecto en la época de la "Patria Boba", nuestros ilustres próceres no alcanzaron a meditar: ¡Cuán grato resultaría que 200 años después los retomemos, en calidad de pilares constitutivos de una Promesa Democrática, para expresar de otro modo aquello que sigue siendo un "grito de independencia"!

✘

7 Sanabria, Fabián. Fletscher, Constanza. "Percepciones sobre educación religiosa pluralista en actores sociales de Bogotá". En: *Hacia una educación religiosa pluralista*, Op. cit., pp. 191-202.



# Libertad e Igualdad en la Educación.

## Balance y desafíos tras dos décadas de vigencia de la Constitución de 1991

*Manuel Eduardo Góngora Mera*<sup>1</sup>

Artículo recibido: 03/06/2011  
Artículo aprobado: 27/06/2011

### Introducción

La normativa constitucional sobre la educación, como espejo (o espejismo) de la historia de Colombia, ha estado signada por el continuo trade-off entre la libertad y el orden. Con fuerte inspiración en el artículo 11 de la Constitución española de 1876<sup>2</sup>, el constituyente de 1886 optó por un modelo de Esta-

do confesional al declarar que “[l]a Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación; los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social (...)”, si bien nadie podría ser “molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido por las autoridades a profesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia” y se permitiera “el ejercicio de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes”.

Otorgando a la religión (y en consecuencia, a la iglesia católica) un rol central para mantener el orden social, no deberá sorprender que la única mención a la educación en todo el texto constitucional esté ubicada jus-

1 Doctor en Derecho Público de la Universidad Humboldt de Berlín e investigador postdoctoral del Instituto Latinoamericano de la Universidad Libre de Berlín.

2 La Constitución española de 1876 fue promulgada en el marco de la Restauración Borbónica, que restituyó el catolicismo como religión oficial del Estado pero bajo un régimen de tolerancia religiosa. El artículo 11 establecía: “La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado”.



to después de las tres provisiones citadas anteriormente, de manera similar que en la Constitución española de 1876<sup>3</sup>.

Según el tenor literal del artículo 41 de la Constitución de 1886, “[l]a educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica. La instrucción primaria costada con fondos públicos, será gratuita y no obligatoria”. En nombre del orden, se concedieron sendas prerrogativas sobre la educación (pública y privada) del país a una institución no estatal y con una agenda e intereses propios como lo es la iglesia católica, lo que finalmente derivó en restricciones estructurales a libertades centrales en la educación, como la libertad de cátedra (el derecho de quienes realizan una actividad docente a presentar un programa de estudios que según su criterio se refleje en el mejoramiento del nivel académico de los educandos), la libertad de aprendizaje (el derecho de acceder al conocimiento en todas sus formas y contenidos) o la libertad de investigación (la facultad de desarrollar y culminar proyectos de investigaciones).

La educación, al igual que otras garantías sociales, resultó marcada por la subordinación de la libertad al orden, lo que generó un ambiente educativo adverso al pensamiento libre y poco apto para el desarrollo científico en la medida en que se daba prevalencia a contenidos educativos aislados de las realidades colombianas, más bien basados en currículos académicos europeos que no respondían a las necesidades de enseñanza e investigación domésticas. Esta subordinación jurídica de las libertades (y por extensión, los derechos) se reflejaba en otros ámbitos del derecho constitucional, particu-

larmente en la primacía de la ley sobre los derechos y la aplicación preferencial de la ley sobre la Constitución. Suficiente ilustración a este respecto lo ofrece el hecho de que el Título III de la Constitución de 1886 sobre derechos civiles y garantías sociales (incluida la educación) tuvo que ser incorporado al Código Civil como título preliminar para que se le reconociera verdadera eficacia jurídica<sup>4</sup>.

Esta breve (y por cuestiones de espacio incompleta) introducción a la normativa constitucional en educación que rigió al país hasta 1991 debería servir para llamar suficientemente la atención acerca del enorme contraste con el enfoque y los estándares normativos que rigen la República desde hace dos décadas.

### **Conquistas constitucionales para el modelo educativo**

La Constitución de 1991 instauró principios como la supremacía de la Constitución sobre la ley, la sujeción de las leyes a los derechos humanos y la exigibilidad judicial de los derechos y libertades fundamentales. Y dado que en su artículo 44, la Constitución de 1991 reconoció a la educación como un derecho constitucional fundamental de los niños, y en el artículo 67 como un derecho individual, extendió al ámbito educativo esa primacía de los derechos sobre las normas, incluyendo los niveles inferiores de ordenación jurídica, como por ejemplo, los manuales de convivencia de los establecimientos educativos.

Esto, a su vez, ha generado una verdadera transformación social, en la medida en

<sup>3</sup> En efecto, la única mención a la educación en la Constitución española de 1876 está justamente en el artículo 12.

<sup>4</sup> Constitución de Colombia de 1886. Artículo 52. Las disposiciones del presente Título se incorporarán en el Código Civil como Título preliminar, y no podrán ser alteradas sino por acto reformativo de la Constitución.



que muchas de las costumbres sociales que se afianzaron en el ámbito educativo bajo el marco ultra-conservador de la Constitución de 1886 se han revelado contrarias a los derechos y libertades de la Constitución: la expulsión de jóvenes embarazadas o su sometimiento a tratamientos educativos arbitrarios; la discriminación a estudiantes por sus posturas religiosas; la estigmatización contra estudiantes por convivir en unión libre o por su orientación sexual; la represión ilegítima de opciones referentes a la imagen personal, como el corte de pelo o el uso de aretes; la falta de incorporación de garantías adecuadas del debido proceso para la imposición de sanciones en los manuales de convivencia; la negación arbitraria de la expedición de documentos o la retención de certificados de estudios; o la imposición de sanciones académicas por causas de carácter económico. El que éstas y muchas otras prácticas se puedan combatir ante los estrados judiciales desde un lenguaje de derechos y el que progresivamente los actores involucrados en el sistema educativo hayan ido ajustando sus conductas a los derechos y libertades constitucionales es probablemente la mayor conquista de la Constitución de 1991 en materia educativa.

### **El mayor desafío: la desigualdad**

Pareciera entonces que la Constitución de 1991 alteró el equilibrio entre orden y libertad a favor de esta última, dejando hasta el momento un balance favorable en comparación con el modelo predecesor. Sin embargo, aún quedan enormes desafíos, de los cuales tal vez el más urgente sea la reducción de la desigualdad en la educación. La Constitución parece haber sido menos efectiva para promover la igualdad en el sistema educati-

vo, en parte debido a factores estructurales de la sociedad colombiana cuyas raíces se remontan incluso a los tiempos coloniales. Pese a que el artículo 1 de la Constitución declara que Colombia es un “Estado Social de Derecho”, y pese a las numerosas obligaciones estatales consagradas en diversas provisiones constitucionales en materia educativa (sin mencionar aquellas establecidas en instrumentos internacionales con jerarquía constitucional), Colombia sigue manteniendo un sistema de educación altamente inequitativo.

Por supuesto, la Constitución por sí sola no puede solucionar la falta de voluntad gubernamental para dar respuestas a esta problemática ni alterar creencias y comportamientos de acentuado clasismo en la sociedad colombiana, pero existen provisiones constitucionales susceptibles de mejora. Por ejemplo, la regulación sobre la gratuidad de la educación. En el derecho internacional de los derechos humanos aplicable a Colombia es incontrovertible la obligación estatal de garantizar el acceso gratuito a la educación primaria (cf. artículo 13,2,a del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; artículo 28,1,a de la Convención de los Derechos del Niño; y artículo 13,3,a del Protocolo de San Salvador). Más aún, según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, la gratuidad supone que se subsidien los costos directos (matrículas y derechos académicos) y algunos indirectos (v.gr. los libros de texto y los uniformes)<sup>5</sup>. Sin embargo, el artículo 67 de la Constitución colombiana condiciona la gratuidad de la educación pública a la capacidad de pago: “La educación será

5 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. Observación General 11, numeral 7.



gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos”.

Si bien bajo una interpretación armónica (impuesta por la figura del bloque de constitucionalidad), este aparte del artículo 67 de la Constitución debió entenderse en el sentido de que aplica solamente respecto de la educación pública secundaria y universitaria; en la práctica, los distintos gobiernos lo aplicaron también para la educación primaria. Al final tuvo que intervenir la Corte Constitucional, que en sentencia C-376 de 2010 adoptó la interpretación armónica del artículo 67 de la Constitución con los diversos instrumentos internacionales que establecen la gratuidad de la educación primaria. Sin embargo, el punto a destacar aquí es que durante prácticamente dos décadas, bajo el manto de una norma constitucional ambivalente, se autorizó el cobro de matrículas y derechos académicos en la educación primaria. Esta situación no sólo creó desincentivos y barreras al acceso y permanencia en el sistema educativo sino que ahondó aún más las notorias diferencias en términos de calidad entre aquellos que acuden a las escuelas privadas y los que tuvieron que ingresar a las escuelas públicas (por no poder sufragar los costos de la educación privada).

De este modo, se consolidó un sistema que ofrece una educación privilegiada a quienes ya gozan de privilegios, y excluye de los beneficios de una educación de calidad a quienes ya están socialmente excluidos. En palabras simples, como bien lo ha llamado Mauricio García Villegas, en Colombia existe un “apartheid educativo” que imposibilita la movilidad social, con lo que el sistema educativo no sólo refleja las desigualdades de la sociedad colombiana sino que las perpetúa. Más aún, quienes se benefician de un

sistema de calidades muy diferenciadas han convertido esa inequidad en influencia política y mecanismo de dominación.

Dada la dimensión y duración de este esquema de calidades educativas diferenciadas según los recursos de los padres, se ha tornado normal lo que en realidad es, ni más ni menos, un mecanismo de segregación de clases. En países socialmente más equitativos, la educación pública es la regla (incluso hasta el nivel universitario), y no está asociada necesariamente a las condiciones económicas de los padres. En una escuela pública primaria en Munich o en Oslo comparten salón niños de diversas condiciones económicas, aunque dada la existencia de una amplia clase media en Alemania y Noruega, las diferencias de todos modos no podrían ser tan abrumadoras como en el caso colombiano, un país con uno de los coeficientes Gini de desigualdad de ingreso más altos del mundo en 2010 (muy cerca de Angola y sólo superado a nivel mundial por Haití y Belice<sup>6</sup>).

## Conclusiones

Como lo demuestra la nutrida jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre derechos sociales, la Constitución de 1991 tiene el potencial de crear una sociedad más igualitaria y justa, pero esa tarea no le pertenece primariamente a los jueces sino a los órganos elegidos democráticamente. Lamentablemente la Constitución de 1991,

6 Cf. Informe de Desarrollo Humano 2010 del PNUD. En la clasificación según el índice de desarrollo humano (IDH), Colombia ocupó el puesto número 79 entre 169 países, con lo cual se ubicaría como un país de desarrollo humano alto; sin embargo, si se ajusta el IDH por la desigualdad, Colombia desciende 18 puestos, ocupando la categoría de países con desarrollo humano medio. La pérdida en desarrollo humano potencial debido a la desigualdad está calculada en un 28,6%.



con su impresionante acervo de libertades, derechos humanos y garantías procesales, ha sido implementada por gobiernos reacios a reducir significativamente la distancia entre el país real y ese país soñado del texto constitucional en el que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (artículo 22), en el que todos los colombianos pueden circular libremente por el territorio nacional (artículo 24), tienen derecho a vivienda digna (artículo 51), o tienen garantizado el acceso a los servicios de salud (artículo 49).

Probablemente si Colombia no hubiera contado con la fortuna (el azar) de tener una de las cortes constitucionales más progresistas del mundo, tal vez el balance sería muy diferente. Para el futuro, este esquema de

instituciones democráticas implementando políticas insensibles a la desigualdad y jueces que apagan aleatoria y provisionalmente algunos de los incendios que esas políticas producen, es insostenible. Es hora de que los gobiernos adopten a la educación como la verdadera clave para el desarrollo económico del país, como elemento imprescindible para el funcionamiento adecuado del sistema democrático y como el factor determinante para propiciar la movilidad social. Es hora de que reconozcan que una educación de calidad diferenciada según los recursos económicos de los padres o estudiantes crea sociedades excluyentes y compromete el principio básico de igualdad de oportunidades.

---

✘



# Hacia una democracia participativa

*Jorge Gustavo Munévar Mora*<sup>72</sup>

Artículo recibido: 2011/05/15  
Artículo aprobado: 2011/06/20

## Introducción

Uno de los temas de mayor consenso en la Carta Constitucional de 1991, está el de la participación (art. 1º C.P.) establece que un fin esencial del Estado es el de “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...” (art. 2 C.P.). Dentro de estos fundamentos es claro que el nuevo ordenamiento jurídico se basa en la soberanía popular y en la democracia participativa; la pretensión es que el pueblo pueda ser el responsable de su propio destino; quien establezca su camino; el derrotero de sus propios intereses; los de la comunidad y los de la sociedad en general.

La participación, tiene una doble connotación: es un derecho del ser humano y a la vez se constituye como un deber. “En este nuevo estilo de democracia, el ciudadano está llamado a tener parte activa en el gobierno de su país mediante y diversos y múltiples medios de elección, consulta, control, vigilancia e impulso”<sup>2</sup>.

La democracia está ligada a la participación; es el nivel de participación ciudadana lo que garantiza y legitima una verdadera democracia; la Constitución estipula que la soberanía reside única y exclusivamente en el pueblo y que de él emana el poder público. El Estado tiene como finalidad, entre otras, propiciar que la ciudadanía sea consciente

<sup>1</sup> Abogado, investigador, profesor universitario, magister en educación superior, asesor de la Asamblea Nacional Constituyente, miembro de la Comisión Especial Legislativa.

<sup>2</sup> Córdoba Triviño, Jaime. “Carta del Defensor”. En: Revista Su Defensor N° 8, Bogotá, Marzo de 1994.



de su poder y su responsabilidad promoviendo y facilitando la participación. No obstante, durante estos últimos veinte años, los líderes políticos y el pueblo en general no han asumido esta responsabilidad.

Los colombianos deben entender que la indiferencia y el individualismo frente a los problemas, han llevado a la sociedad a niveles altamente deplorables. Por otro lado, el Estado Colombiano no ha logrado cumplir con los fundamentos constitucionales que pretenden construir una nación mejor. La tradición política y estructural de Colombia ha sido la de la representatividad como la forma de hacer democracia. La Constitución del 91, plantea la participación popular como la forma más efectiva de hacer una democracia real.

Se requiere un cambio en la cultura política, pero este proceso no es fácil; dado que la visión del país sigue siendo, no sin razón, la de un país violento. La corrupción y la impunidad están a la orden del día; la política sigue estando influenciada por los dineros del narcotráfico; la lucha guerrillera y la injerencia de los grupos armados irregulares como los paramilitares y las llamadas bandas criminales o “bacrim” dificultan en amplios sectores de la población el ejercicio democrático; además la tradicional discriminación, exclusión y desigualdad desarticulan la sociedad colombiana.

Esto ha generado secuelas en la actitud con que la sociedad enfrenta la participación política. Como lo expresó en su momento el Defensor del Pueblo Jaime Córdoba Triviño: “Algunos se abstiene de participar porque, largos años de frustraciones y desencantos los han vuelto políticamente escépticos. Otros no participan por culpa de la ignorancia. Hay quienes rechazan la participación por pereza o por egoísmo y no faltan los que



se marginan de ella por desconfianza o por miedo”<sup>3</sup>

No obstante hay que reconocer un avance en la cultura de la participación política; la búsqueda de la paz y el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad nacional ha comenzado a cambiar, pese a las tendencias absolutistas y caudillistas que han permeado a la sociedad en la última década.<sup>4</sup>

Al Estado le corresponde educar, formar, promover y estimular al pueblo, para que asuma la tarea de participar y comprometerse en la transformación nacional. La clase política no parece estar interesada en esta labor, se siente más cómoda en continuar con la representatividad sin más control que el de sus propios intereses y deseos. Se requiere que los entes estatales difundan la participación en todos los niveles sociales. Además, se requiere un nuevo liderazgo que represente de manera efectiva a grupos sociales claramente definidos, con intereses y necesidades específicas, consolidando la participación y el reconocimiento de la soberanía popular.

La Constitución de 1991, en el título IV, capítulo I: de las formas de participación democrática, le otorga a los colombianos una estructura normativa, que les permite pasar

3 Carta del Defensor, *Ibidem*

4 Muñoz Lozada, María Teres. *Democracia y Participación Ciudadana: El nuevo orden Constitucional y Legal. Viva la Ciudadanía*. Universidad Pedagógica Nacional, página 7.



de una democracia representativa a una participativa.

## LEGISLACION REGLAMENTARIA

La nueva constitución les otorga a los colombianos una estructura normativa que les permite ejercer la democracia de manera directa. Sin embargo, la ley estatutaria 134 de 1994<sup>5</sup>, que reglamenta estos principios estableció requisitos que en lugar de promover la participación política, la desestimula agregando procedimientos, controles y limitaciones que entran el ejercicio democrático de los ciudadanos. La ley reglamenta los diferentes mecanismos establecidos en el artículo 103, título IV, capítulo 1 “de las formas de participación democrática”.

### La Iniciativa Legislativa

Esta ley en su artículo 2, reglamenta la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, este mecanismo rompe con la tradición de que sólo en el Congreso pueden tener origen las leyes, con la iniciativa legislativa se le da derecho político a un grupo de ciudadanos a presentar proyectos de ley ante el Congreso, Ordenanzas ante las Asambleas Departamentales, Acuerdos ante los Consejos Municipales y Distritales y de Resoluciones ante las Juntas Administrativas Locales. Los requisitos que deben cumplir las organizaciones sociales, de constituir promotores y voceros, el proceso de recolección de firmas, tienen exigencias y formalidades que son supervisadas por la Registraduría del Estado Civil y este

proceso se da sólo como el primer paso para la inscripción de la iniciativa legislativa, con los demás requisitos se dejan pocas posibilidades para la aplicación efectiva de este mecanismo, pues los costos para su ejecución se tornan muy altos; hasta el día de hoy la aplicación de este mecanismo ha sido casi nula, como lo explica la Corporación Centro de Estudios Constitucionales – PLURRAL- “salvo la ley antisequestro de iniciativa popular, los procesos adelantados no han logrado llegar al momento de la votación, en algunos casos como el de la iniciativa popular para la expedición del estatuto de trabajo, el Congreso no se ha ocupado de este tipo de iniciativas. El apoyo del Estado para la organización, promoción y capacitación de las organizaciones sociales que dispuso el artículo 103 de la Constitución ha sido nulo”<sup>6</sup>.

### El Referendo

El otro mecanismo que haría más eficiente la voluntad popular es el referendo, que es la convocatoria que se le hace al pueblo, para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no, una norma ya vigente (Artículo 170 de C.P.); por tanto, hay referendos derogatorios y referendos aprobatorios, además pueden ser de orden nacional, regional, departamental, distrital, municipal y local. Para la convocatoria del referendo se requiere de mínimo el 10% de los ciudadanos inscritos en el respectivo censo electoral.

Existe el referendo de orden constitucional definido el artículo 378 de la Carta, por medio del cual se somete a referendo un proyecto de reforma constitucional de iniciativa

5 Ley 134 de 1994, “Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana” Ministerio de Gobierno – Empresa Colombiana de Petróleos, Bogotá, 1994

6 Corporación Centro de Estudios Constitucionales – PLURRAL-, Boletín 15 años, La Constitución es el Camino, Julio 2006.



gubernamental o de un grupo de ciudadanos que no puede ser menor al 5% del censo electoral. El acto legislativo, ley, ordenanza, acuerdo o resolución local aprobada por el referendo será sancionado por el presidente, gobernador o alcalde, según la competencia del referendo.

En síntesis la reglamentación de los referendos presenta muchas dificultades para su aplicación, la sola recolección de firmas requiere una logística que significa altos costos para su realización, la ley reglamentaria de este mecanismo permite que se pueda vulnerar o despreciar la voluntad popular y aún el Presidente de la República, puede suspender el referendo cuando la Nación se encuentre en estado de excepción.

En los últimos años, este mecanismo ha sido importante en la reforma de la constitución, se ha intentado en siete ocasiones y solamente en dos ocasiones, de origen gubernamental, se ha logrado llegar al proceso de votación; el entonces presidente Uribe pretendió una reforma política vía referendo, pero fracasó; no obstante, algunos de sus simpatizantes intentaron la reelección inmediata para un tercer periodo, pero la Corte Constitucional, declaró inconstitucional el proceso de este referendo, de no haber sido así, se hubiera logrado el objetivo, rompiendo el orden constitucional y el equilibrio de poderes; esto demuestra que con un mecanismo de participación, el pueblo puede ser manipulado por un líder populista o caudillista.

### La Consulta Popular

Con este mecanismo se pretende consultar al pueblo una decisión de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal y local propuesto por el ejecutivo; en este sistema se propone un tema a consideración



del pueblo para que se pronuncie y esa decisión adoptada se torna obligatoria; no se podrá hacer consulta sobre temas que impliquen modificación a la Constitución política, sin embargo si trata de consultar sobre la conveniencia o no de una asamblea constituyente, el Congreso de la República deberá aprobar una ley al respecto con la mayoría de los miembros de una y otra cámara.

La Constitución establece los casos en que las decisiones deben ser tomadas con el aval del pueblo a través de la consulta; cuando se pretende crear un nuevo departamento (Art. 297 C.P.), en la conformación de áreas metropolitanas y la vinculación de municipios a éstas (Art. 319 de C.P.) y para el ingreso de un municipio a una provincia (Art. 321 de C.P.).

La consulta se ha aplicado con relativa eficacia; hasta el 2006, se habían intentado 22 consultas populares a nivel municipal: la primera, de las cuales se efectuó en el municipio de Aguachica, Cesar, para convertirlo en un municipio modelo de paz; Santa Marta, Villanueva y San Juan del Cesar hicieron el mismo intento pero no alcanzaron la votación necesaria; en Fonseca, se logró el objetivo. Se efectuaron consultas para crear municipios o pertenecer a uno nuevo, también para conformar áreas metropolitanas y en otros



casos de carácter administrativo y de infraestructura<sup>7</sup>.

### Revocatoria del Mandato

Este es uno de los mecanismos de participación directa más importante, es el instrumento que permite la real democracia participativa; con este derecho, la ciudadanía podrá dar por terminada la gestión de un alcalde o de un gobernador.

La reglamentación de la Ley, establece inicialmente los mismos requisitos que para presentar una iniciativa legislativa y normativa, se requiere un número de ciudadanos no inferior al 40% del total de votos válidos emitidos en la elección del respectivo mandatario, sólo se podrá solicitar ante la Registraduría del Estado Civil correspondiente, la convocatoria a la votación para la revocatoria del mandato de un gobernador o de un alcalde; por este mecanismo no se podrá revocar el mandato de un Presidente de la República; además exige, como requisito, que sólo podrán solicitar la revocatoria quienes participaron en la votación en la cual se eligió al funcionario correspondiente.

Este mecanismo sólo procede, cuando haya transcurrido no menos de un año contado a partir de la posesión del respectivo mandatario. La revocatoria del mandato sería aprobada cuando así lo decida el 60% de los ciudadanos que participen en la respectiva votación, siempre y cuando este número no sea inferior al 60% de la votación registrada el día en que se eligió el mandatario.

Este importante instrumento que se complementa con la instauración del voto programático, establece una nueva relación entre

los electores y los elegidos y fundamenta la soberanía popular y la democracia participativa, haciendo indispensable que todo candidato presente un programa de gobierno que permita ejercer un control por parte de la ciudadanía, es sobre el programa del candidato, sobre sus propuestas de gestión o de gobierno, que se puede juzgar la actividad del elegido y posibilitar la acción revocatoria por parte de los electores; lo anterior en desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política.

La ley reglamentaria establece que sólo después de un año de gestión se puede intentar la revocatoria, restringiendo la soberanía popular, otra limitación es que sólo pueden ejercer este mecanismo quienes hayan participado en la elección del respectivo mandatario, dejando por fuera a aquellos que se abstuvieron de votar y desconociendo el derecho de oposición de quienes no encontraron en un candidato y en particular en el elegido el representante de sus intereses. Si bien es cierto, existe la alternativa de votar en blanco, se debería permitir a los ciudadanos de la respectiva circunscripción ejercer este mecanismo dado el alto porcentaje requerido para la aprobación de la revocatoria.

Para la solicitud de la revocatoria, se exigen las razones que la motivan, que pueden ser la insatisfacción general de la ciudadanía o el incumplimiento del programa de gobierno; además, el informe de solicitud de revocatoria debe ser aprobado por el registrador del estado civil respectivo, desconociendo la soberanía popular y dificultando aún más el trámite del mecanismo. Otra dificultad en el mencionado proceso está dada por el hecho de que si el resultado de la votación no permite la revocatoria, el pueblo no podrá volver a intentarlo en lo que resta del periodo del mandatario, otorgando una especie de



7 Corporación Centro de Estudios Constitucionales – PLURAL-, Boletín 15 años, La Constitución es el Camino, Julio 2006.

blindaje que no le permite a los ciudadanos pronunciarse sobre hechos que ocurrieran posterior a la fallida revocatoria, violando la soberanía popular y por lo tanto, dejando al mecanismo como ineficaz.

Se han intentado alrededor de 30 revocatorias del mandato de alcaldes entre el 26 de Mayo de 1996 y el 18 de Diciembre de 2005, y ninguna de estas ha resultado exitosa por no haberse logrado los requisitos necesarios y en particular el umbral necesario de participación exigida por la ley. Esto demuestra que la reglamentación legal estableció tantas dificultades para la revocatoria que se ha hecho casi imposible lograr que este mecanismo sea efectivo para el control ciudadano de los mandatarios, rompiendo el principio de la democracia participativa.

### **El Plebiscito**

Con este mecanismo el Presidente de la República, podrá convocar al pueblo para que se pronuncie sobre las políticas del ejecutivo, que no requieran aprobación del Congreso; se exceptúan: lo relacionado con los estados de excepción, la duración del periodo constitucional del presidente y la modificación de la Constitución por medio de este mecanismo.

La ley puso límites, para evitar que el plebiscito pueda propiciar abusos de poder del presidente y cierra la puerta para legitimar actitudes dictatoriales y romper el estado de derecho por esta vía. Se busca que el pueblo pueda apoyar o rechazar una decisión del presidente involucrando a la ciudadanía en temas de importancia nacional.

Este mecanismo no ha sido utilizado por los gobernantes, tal vez, porque tiene el mecanismo vía congreso para lograr sus decisiones y porque la ley exige que el plebiscito sería aprobado con la mayoría del censo

electoral, votación que con excepciones ha sido muy difícil de conseguir en Colombia.

### **El Cabildo Abierto**

El cabildo abierto es un instrumento que obliga a los consejos municipales o distritales y a las juntas administrativas locales, a desarrollar por lo menos en dos sesiones ordinarias, en cada periodo este mecanismo, en las que se considerarán los asuntos que los residentes en el municipio, distrito, localidad, comuna o corregimiento, soliciten ser estudiados y sean competencia de la corporación respectiva.

La petición deberá ser presentada por un número no inferior al 5 por mil del censo electoral, de la respectiva circunscripción electoral, con 15 días de anticipación a la fecha de iniciación del periodo de sesiones. Podrá tratarse cualquier tema de interés de la comunidad pero se excluyen los proyectos de ordenanza, acuerdo o cualquier otro acto administrativo.

La corporación correspondiente hará difusión del evento, para ello se ordenará la publicación de las convocatorias en un medio de comunicación idóneo. Podrán asistir al cabildo todas las personas que tengan interés en el asunto, pero sólo podrán tener voz en la corporación el vocero de quienes solicitaron el cabildo abierto y quienes se inscriban a más tardar con 3 días de anticipación a la realización del evento y deberá presentar un resumen escrito de su intervención.

Con toda esta reglamentación y con estas exigencias, la aplicación del cabildo abierto pierde su eficacia, restándole poder a su iniciativa, además, en cada sesión se podrán tratar todos los temas inscritos por los interesados, dejando poco espacio para la profundización de temas importantes; la





obligación de presentar un escrito por parte de los interesados limita la participación de algunos ciudadanos iletrados en las convocatorias y restringe el debate de los temas a lo que ha sido presentado por escrito. Además, la obligatoriedad de los debates de los cabildos abiertos queda limitada a una respuesta escrita y razonada a los planteamientos y solicitudes ciudadanas por parte de la respectiva corporación, dejando este mecanismo como un mero buzón de quejas y sugerencias.

Cuando se trate de asuntos relacionados con inversiones públicas, la respuesta de la corporación deberá señalar el orden de prioridad de las mismas dentro del presupuesto y los planes correspondientes; la soberanía popular se elimina con estos planteamientos.

Cuando se requiere, por parte de los promotores del cabildo o por los voceros, citar a funcionarios municipales o distritales para que respondan sobre los hechos relacionados con el cabildo, es la corporación la que aprueba o no, la asistencia de dichos funcionarios.

Las organizaciones civiles podrán participar de la convocatoria pero no se reglamentó dicha participación, ni se le dio fuerza de acción. En conclusión, las solicitudes y requisitos hechos por los ciudadanos a través de este mecanismo no tienen una fuerza obliga-

toria, sino que se pueden diluir fácilmente en el procedimiento y los requisitos exigidos en su ejecución dejando de lado, nuevamente, la soberanía popular y colocando la participación ciudadana como un asunto de trámite.

## OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

La Constitución de 1991, amplía el concepto de la democracia participativa, no sólo a la actividad proselitista y partidista, sino a casi todos los campos importantes de la actividad nacional; por lo tanto, la participación debe ser entendida de manera amplia, no sólo en la conformación, ejercicio y control del poder político sino en la aplicación de los derechos y garantías que la constitución le otorga al ciudadano y a las organizaciones civiles para que de manera directa puedan hacer efectiva la democracia participativa.

### Defensa de los derechos humanos

La constitución estableció mecanismos de protección y aplicación de los derechos como la Acción de Tutela, que permite a las personas accionar ante los jueces en defensa de sus derechos fundamentales; éste es tal vez el instrumento de mayor impacto de transformación de la cultura ciudadana en relación con la justicia colombiana, pues acercó a la justicia al pueblo, permitiéndole una acción de protección efectiva (Art. 86 C.P.). Otro importante mecanismo permite a toda persona acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo a través de la acción de cumplimiento (Art. 87 C.P.).

Para la protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con el patrimonio, el espacio, el ambiente, la libre compe-



tencia económica y otros de similar naturaleza definidos en la constitución, se aplicarán las acciones populares (art. 88 C.P.).

Además de lo consagrado en los anteriores artículos, la Constitución estableció que la ley deberá reglamentarlos demás recursos, las acciones y procedimientos necesarios para que puedan propugnar por la integridad del orden jurídico y por la protección de sus derechos individuales, de grupo o colectivos, frente a la acción u omisión de las autoridades públicas (art. 89 C.P.).

### **La aplicación de la justicia**

En este campo, se presenta una nueva modalidad que permite que los particulares puedan ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad (Art. 116 C.P.).

La creación de las jurisdicciones especiales también es una ampliación a la participación ciudadana, como lo reglamentado para la jurisdicción indígena (Art. 246 C.P.). La creación de la justicia comunitaria a través de los jueces de paz, que se encargan de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios según el Art. 247 de la C.P., puede ser ejercida por cualquier ciudadano de reconocido prestigio en la comunidad.

### **La administración pública**

En la administración pública también hay espacios para la participación ciudadana y en particular para la vigilancia de la gestión del estado y los resultados en los distintos niveles de la administración pública, según el Art. 270 de la C.P., quedando sujeto a la legislación reglamentaria sobre el tema.

### **La participación de la mujer**

La constitución abre un espacio a la participación de género, cuando en su Artículo 40 numeral 7 de la C.P., ordena la participación efectiva de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.

### **La participación juvenil**

El Estado y la sociedad, deben garantizar la participación activa de los jóvenes en las organizaciones públicas y privadas que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (Art. 45 C.P.).

### **En los servicios públicos**

La Constitución estableció, que los servicios de salud se organizarán de forma descentralizada, con niveles de atención y con la participación de la comunidad (Art. 49 C.P.); además el estado promoverá la vivienda digna y facilitará las formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda (Art. 51 C.P.). A sí mismo, se establece que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación (Art. 68 C.P.).

Como complemento a la finalidad del Estado en los servicios públicos, la constitución establece que la ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten servicios públicos (Art. 369 C.P.).

### **En la creación normativa**

Además de los mecanismos de iniciativa legislativa y normativa ya enunciados, las organizaciones de consumidores y usuarios



podrán participar en el estudio de las disposiciones que regulan el control de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad (Art.78 C.P).

### **En los entes territoriales**

En este campo la Constitución plantea nuevas formas de participación democrática, donde el ciudadano puede ejercer este derecho cuando en cada una de las comunas o corregimientos se puedan establecer juntas administradores locales de elección popular, para la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas, lo mismo que, la de vigilar y controlar la prestación de servicios, formular propuestas de inversión, entre otras (Art.318 C.P); la Constitución determina la participación de las comunidades indígenas en la conformación y el gobierno de sus respectivos territorios (Art. 329-330 C.P). En general se asegura, por norma constitucional, la participación ciudadana en los asuntos públicos locales.

### **En la implementación de los planes de inversión nacional**

La Constitución estipula que a la ley le corresponde determinar los procedimientos de

elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, y determinará los procedimientos para hacer efectiva la participación ciudadana en la discusión de planes de desarrollo (Art. 342 C.P).

### **En el sistema económico**

Se hace obligatoria la participación ciudadana en la actividad económica, además se establecen los estímulos para que los trabajadores puedan participar en la gestión de sus empresas (Art.57 C.P). Se obliga al estado, en el evento de privatizar sus empresas, a tomar medidas para democratizar la propiedad, ofreciendo a sus trabajadores, a las organizaciones sociales y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a ellas (Art. 60 C.P); este derecho se hace extensivo a los trabajadores agrarios, con el objeto de promover el acceso a la propiedad de la tierra (Art. 64 C.P).

### **En cuanto al medio ambiente**

Para la protección y el cuidado del medio ambiente, la constitución estableció garantías para que por medio de una reglamentación legal, la comunidad pueda participar en las decisiones que puedan afectarlo (Art. 79 C.P)

---

✖



# “No hay dicotomía entre neoliberalismo y social-democracia el La Constitución del 91”.

Entrevista a Carlos Ossa Escobar

Edición IPAZUD

Con ocasión de los veinte años de la Constitución Política de 1991 y con el propósito de cerrar este Dossier, CIUDAD PAZ-ANDO tuvo la oportunidad de entrevistar al ex-constituyente y ex-rector de este centro educativo, Doctor Carlos Ossa Escobar.

## CIUDAD PAZ-ANDO:

Dr. Ossa primero quisiéramos que nos pusiera en contexto. ¿Usted fue miembro de la Asamblea Nacional Constituyente?

## CARLOS OSSA:

Yo fui miembro de la Asamblea Constituyente en representación de la Alianza Democrática M-19, que como es bien sabido obtuvo la segunda votación para la Constituyente después del Partido Liberal. Mi tradición política siempre había sido pertenecer al liberalismo, pero en el caso del proceso Constituyente se

estaba en un proceso de paz con el M-19, y el M-19 constituyó un movimiento amplio que incluyó elementos del Partido Liberal, el Partido Conservador, sectores independientes, sectores de izquierda, y en esas condiciones yo llegue a la Asamblea Constituyente.

## CIUDAD PAZ-ANDO:

Quisiéramos hacer énfasis en los temas económicos que se desarrollan en la Constituyente, y empezar por una de las grandes reformas que se hace a la Carta Política respecto al modelo de transferencias. Se consigna en la Carta una tendencia de hacer crecer anualmente los recursos que la nación gira a los entes territoriales, pero después esto cambia mediante un acto legislativo; ¿se podría pensar entonces que esta reforma de transferencias iría en contravía del espíritu descentralizador que traía la Constitución?



**CARLOS OSSA:**

Sin duda. Ese tema fue ampliamente debatido en la comisión de ordenamiento territorial de la constituyente, y allí se tenían dos posiciones: una consideraba que no era necesario fijar constitucionalmente las transferencias, y otra, representada por un sector que terminó siendo mayoritario, el cual consideraba que para tener una seguridad jurídica y para consagrar verdaderamente el avance hacia un proceso de verdadera descentralización administrativa y económica, era necesario fijar las transferencias a nivel constitucional.

La reforma que usted menciona, sin duda echó atrás todo este proceso. Si bien no lo eliminó, lo dejó severamente afectado. Triunfó la tesis que consistía en afirmar que para la sostenibilidad fiscal era imposible mantener ese nivel de transferencias porque obligaría a reducirlas, como de hecho ocurrió. Pero aquí lo que se determinó al final fue que el Estado central lograra hacer recaer en las regiones buena parte del ajuste fiscal que fue necesario instrumentar durante ese proceso de reforma en el gobierno de Andrés Pastrana. En una situación tremendamente crítica, el Estado central en lugar de reducirse, mantuvo su tamaño e hizo recaer buena parte del esfuerzo fiscal para salir de la crisis en los departamentos y municipios.

**CIUDAD PAZ-ANDO:**

Frente a otro tema, muy ligado a las transferencias y descentralización está todo el modelo de regalías que se plantean a los municipios que tienen riquezas, sobretudo petroleras, ¿usted piensa que ese manejo de las regalías necesita una reforma coyuntural o mucho más estructural, frente a lo que estuvo planteado en el modelo?

**CARLOS OSSA:**

Yo diría que la reforma necesaria es estructural. Ese tema no fue un tema suficientemente acabado en las discusiones de la constituyente, se dejó más para la reglamentación a través de la Ley, y la reglamentación inicial dejó vivas una serie de inequidades entre los municipios productores y los municipios que no tenían grandes activos. Ahora recientemente pasó una reforma para tratar de garantizar una mejor equidad en la distribución de las regalías; pero el problema no ha sido ese, como siempre sucede aquí, hay otros problemas de fondo que permiten generar una cortina de humo y se toman soluciones que no apuntan a la solución real del problema.

Para mí el problema ha sido la corrupción, la forma como se han gastado las regalías. Su utilización ha sido contraria a la transparencia y al logro de objetivos en materia social y económica y el fortalecimiento de las regiones; y ha sido la minería, sobre todo en los últimos años y desde hace tiempo, una fuente de ingresos, para la mafia, los paramilitares y la guerrilla. Uno encuentra que el problema de fondo tiene que ver con la institucionalidad del Estado a nivel nacional y a nivel local. El Estado ha dejado que esas inversiones se hagan sin ninguna planificación, la reglamentación para las licencias como se está descubriendo ahora después de mucho tiempo, debió haber sido denunciada.

Ojala se pueda ordenar este proceso porque son cuantiosos recursos los que se mueven por allí y si estamos supuestamente en una época de bonanza minera que puede durar 10 años o más, y Colombia va a depender en buena medida de esos recursos.

**CIUDAD PAZ-ANDO:**

Siguiendo un poco frente al tema minero y pasándonos al sector minero-energético, he-



mos visto también que desde los 90, o incluso desde la misma Constitución, ha habido un cambio frente a la política de combustiones, especialmente lo que tiene que ver con los precios de la gasolina. Vemos que los precios internacionales de referencia para los precios nacionales están muy elevados; ¿qué sugeriría para cambiar ese modelo de política frente a los combustibles?

### **CARLOS OSSA:**

Pues no soy experto en ese tema, por lo que voy a decir algo muy elemental: para mí y yo creo que cualquiera que mire superficialmente el tema, la renta petrolera ha sido captada en un porcentaje muy importante por la nación; entonces, la Nación no solamente recibe recursos de las utilidades de Ecopetrol sino de los impuestos que están contemplados en el precio de la gasolina, anotando que hay parte de estos impuestos que van con destino a las entidades territoriales.

Si la Nación cambia la fórmula de liquidación del precio de la gasolina, eso se traduce en menos ingresos para ellos y estamos hablando de cifras muy cuantiosas, entonces ajustar el precio de la gasolina a lo que podría ser el precio de la gasolina por ejemplo en Estados Unidos, que podría ser un buen referente, pues implicaría sacrificar cuantiosos recursos que deberían ir a las arcas de la Nación. Es lo mismo que paso con el 4 por mil; el 4 por mil se instaura o se implanta en un momento de crisis para salvar a las entidades del sector financiero, cuando la gran crisis financiera del gobierno de Andrés Bistrana. Se dice que será un impuesto temporal y se quedó ahí, y ahora, ¿quién lo elimina? Yo creo que en el caso del precio de la gasolina el Estado no se va a resistir a modificarlo por razones estrictamente fiscales, aunque llega un momento donde la situación pueda

ser sostenible y existe un movimiento de parlamentarios en el Congreso para modificar el precio de la gasolina a través de una Ley de iniciativa popular.

### **CIUDAD PAZ-ANDO:**

Pasando a otro tema, se dice que uno de los grandes logros de la Constitución ha sido la independencia de la política monetaria, y poder gozar de un Banco Central autónomo. Frente a esto quisieramos hacerle dos preguntas: la primera, ¿la independencia del Banco de la República es real, o es más bien ficticia en términos de que el ejecutivo controla los principales puestos de la junta directiva del Emisor?; y la segunda, ¿la política del Banco de la República, como política conservadora de control de inflación, no afecta también el crecimiento económico?

### **CARLOS OSSA:**

Pues la autonomía del Banco de la República en mi concepto es real, y la fórmula que se encontró en la Constituyente, garantiza en gran medida la autonomía. Es bueno comparar lo que había antes con lo que resultó después de la Constituyente; antes existía la junta monetaria, y estaba presidida por el Ministro de Hacienda. Asistía el Ministro de Agricultura, de Desarrollo, el Superintendente Bancario, el Director de Planeación, y creo que el Ministro de Desarrollo aunque no estoy muy seguro, entonces fíjese que esa era una junta estrictamente oficial, donde el Ministro de Hacienda tenía poder de hecho y donde prácticamente todas las iniciativas deberían tener el sello oficial, el visto bueno del Ministro de Hacienda; pero al mismo tiempo, los voceros de los sectores productivos, el Ministro de Desarrollo, el Ministro de Agricultura, llevaban las inquietudes de los gremios, y a veces las



discusiones en la junta monetaria eran interminables, y los ministros eran los voceros del sector productivo que traducían a veces en decisiones que no consultaba los más altos intereses del Estado.

La autonomía no es solo de la junta sino del Banco de la República y la fórmula que se encontró de 5 miembros designados por el Presidente, más el Gerente del Banco de la República y el Ministro de Hacienda permitiría en circunstancias normales, garantizar que en todo momento, el gobierno nacional nunca podría tener la mayoría. Sin embargo, eso se rompió con la reelección del Presidente Uribe, ahí eventualmente la mayoría la podría tener el gobierno considerando que es bien probable que haya tenido la posibilidad de nombrar un número suficiente de miembros para tener la mayoría, pero pues por la experiencia, me atrevería a decir que los miembros de la junta tienen un nivel profesional y académico que les permite por su misma esencia garantizar su propia independencia.

Descontando el impasse que se presentó con la reelección del Presidente Uribe que eventualmente podría implicar una reforma constitucional, yo creo que la junta es verdaderamente independiente pero eso no quiere decir que esté aislada del ejecutivo; por eso, la junta del banco fija la política monetaria y de tasa de cambio, de común acuerdo con el Gobierno Nacional. Es un mecanismo institucional que en teoría debe obligar al gobierno y al banco de la República para ponerse de acuerdo. El no ponerse de acuerdo puede implicar costos para la economía como sucedió, si usted lo recuerda bien, durante el gobierno de Samper, cuando en medio de una gran recesión, el gobierno central gastó a manos llenas y el Banco de la República subió las tasas de interés para frenar el impacto de un gasto excesivo en la

economía y esto se traduce en tasas de interés absurdas, del 33% 34% anual, que precipitaron un proceso recesivo grave, pero con el tiempo, los instrumentos monetarios se han afinado. El banco tiene como meta final el control de la inflación a través de medidas como es el caso de la tasa de interés.

A mí me parece que los resultados no pueden ser mejores para el banco. Digamos que en los primeros años la tasa con un banco central independiente la tasa de inflación en los primeros 3 y 4 años eran superiores al 20%; pero a través de los años, se ha logrado una reducción muy importante en la inflación, que, hay que reconocerlo, hace parte de una situación mundial donde la reducción de la inflación ha sido consistente en todos los países, y me parece que el banco en eso ha tenido éxito, y esa es la enseñanza más importante: un crecimiento económico con baja inflación. Esto, porque había en Colombia un mito, que nosotros solo crecemos con tasas de inflación altas. Ahora se ha demostrado que se puede crecer con baja inflación, utilizando la variable de las tasas de interés.

### **CIUDAD PAZ-ANDO:**

Volviendo un poco al tema de la coordinación que busca el Banco de la República con el ejecutivo, y atándolo con algo que usted acaba de mencionar que es la política cambiaria; ¿no se podría decir, como algunos analistas sostienen, que la política agresiva de control de inflación mediante tasas de interés interbancarias, más la política de evitar a toda costa la revaluación del peso, afectaría más que el crecimiento económico, el desarrollo económico?

### **CARLOS OSSA:**

Es una buena pregunta. Habría que ver el rol del Gobierno Nacional y el rol del Banco



de la República. ¿Cuál es la responsabilidad constitucional del Banco de la República?; es garantizar la estabilidad de la moneda, lo cual quiere decir, bajas tasas de inflación y una moneda que mantenga una paridad real cambiaria, en este caso con el dólar, o con otras monedas con las cuales Colombia tenga relaciones comerciales. Entonces, el Banco de la República no es responsable de la redistribución del ingreso, no es responsable directamente de la generación del empleo; es responsable de la generación de empleo en la medida en que sus objetivos de inflación, de tasas de interés y de estabilidad cambiaria, que permitan que la economía crezca y genere empleo.

Y es buena esta pregunta porque antes de la reforma al Emisor, éste, como era del Gobierno Nacional, le “colgaban” toda clase de arandelas: que la política de crédito para el sector agropecuario, que los fondos de financiación para el sector industrial, etc..., suena muy neoliberal decir que eso es lo mejor, pero yo siento que si el Banco se concentra en el control de la inflación y en la estabilidad cambiaria, eso puede permitir unas condiciones mucho más favorables para lograr un mayor crecimiento, una mayor generación de empleo, y una estabilidad del sector externo.

### **CIUDAD PAZ-ANDO:**

Otra dinámica que empieza a raíz de la Constitución en la década de los años 90 y todo el proceso de apertura económica es la modernización de todo el sistema financiero, del que ya habíamos visto una profunda crisis en la década de los años 80, y la consecuente intervención pública en el sector para reorganizarlo. Se empieza a consolidar un sistema multibanca, a la par de la creación de nuevas entidades con capitales privados y de la

privatización de los otrora bancos públicos o intervenidos. Sin embargo, algunos críticos argumentan que el desarrollo bancario ha estado en función de la especulación frente a la extracción de capitales pero no a la economía real, y que las increíbles ganancias reportadas por el sector no indican su vinculación como prestamistas hacia la sociedad, ¿usted pensaría que hay un problema frente al desarrollo de ese sector financiero?

### **CARLOS OSSA:**

Si, yo comparto totalmente lo que usted ha dicho. Hacia finales de los años 80, o yo diría incluso dentro de esta misma década, empieza a darse un proceso de cambio dentro del sector financiero, y se empieza a pasar de una banca especializada, excesivamente controlada por las autoridades monetarias a una multibanca como usted lo menciona, con una regulación que cada día ha venido actualizándose pero en gran medida ha constituido un esquema poco competitivo, con tasas de intermediación absolutamente por fuera de cualquier posibilidad de comparación con otros países como por ejemplo Chile o Perú.

Ahora, si usted me pregunta cuales son las razones, pues no es un tema que yo haya estudiado recientemente, por lo que no podría profundizar en eso, pero el problema existe y es definitivamente sentido por el sector productivo de la economía. Eso quiere decir que de cuando en vez, las autoridades regulatorias lo mencionan y aducen que es necesario crear las condiciones para que haya más competencia, para que se bajen las tasas de intermediación, etc. El sector financiero es un sector muy protegido, los capitales entran y salen del país sin que éste se vea afectado por ello; me explico, no es que no se haya permitido el endeudamiento en



el exterior, pero aunque ésta medida podría ayudar a la competitividad de este sector, las autoridades regulatorias han sido tremendamente conservadoras y no han permitido hacerlo de manera total, aludiendo que se debe ser prudente en lo que tiene que ver con el endeudamiento externo pensando en que en una crisis eventual, se podrían tener repercusiones muy graves. A veces las autoridades son demasiado conservadoras, pero ese conservadurismo siempre va en beneficio los grandes intereses del sector financiero.

### **CIUDAD PAZ-ANDO:**

Partiendo de una contradicción entre una protección a la actividad financiera, frente a una mayor autonomía de los agentes financieros; ¿qué tan eficiente ha sido el trabajo de la Superintendencia Financiera, si es eficaz como mecanismo de control del sector?

### **CARLOS OSSA:**

Se han venido dando reformas que se compaginan con el desarrollo de los mercados financieros dentro y fuera del país. Se pasa de la Superintendencia Bancaria a la Superintendencia Financiera, con lo cual se reconocen todos los cambios que han habido en el manejo financiero, tanto interna como internacionalmente, y ahí la gran discusión siempre fue tener una Superintendencia Financiera totalmente independiente con autonomía frente al gobierno nacional -algo que no se ha conseguido-, ó depositar esa responsabilidad en el Banco de la República.

Existen algunos países donde el Banco Central no es solamente un banco independiente del gobierno, sino también maneja todo lo que tiene que ver con la revaluación financiera. Eso se ha planteado para el caso de Colombia en Foros académicos, pero yo creo que los grandes intereses del sector fi-

nanciero se opondrían con toda la fuerza a que el Banco de la República realizara el papel regulador, porque ahí la independencia es clave, y hay episodios en los cuales los grandes banqueros, definen la política regulatoria en el Palacio de Nariño con el Presidente de la República, y la Superintendencia Financiera tan solo es una apéndice del ejecutivo, lo cual no debería ser.

### **CIUDAD PAZ-ANDO:**

Algunos analistas, como el Doctor Luis Javier Orjuela, profesor de la Universidad de los Andes, habla que dentro de la Constitución del 91 hay dos modelos enfrentados de Estado; uno desde una perspectiva neoliberal y otro desde una perspectiva un poco más garantista y social-demócrata, ¿qué opinión le merece esta tesis?

### **CARLOS OSSA:**

No creo que exista esa dicotomía, incluso este tema vuelve a ser de actualidad con la reforma que aprobó ayer el Congreso de responsabilidad fiscal, y ahí se menciona la tesis del profesor Orjuela, donde se dice que si se le ponen límites al endeudamiento del gobierno, el Estado estaría en incapacidad de garantizar los logros sociales que consagra el Estado Social de Derecho. Desde el punto de vista económico, la Constitución del 91 lo que hace es recoger y expresar todo un proceso de cambio que viene dándose en todo el mundo, donde empírica y académicamente se demuestra, que puede haber un crecimiento económico sin inflación, o con una inflación baja, eso naturalmente tiene que ver con otras reformas complementarias en el manejo cambiario y financiero; es decir, se tiende hacia una liberalización en el mercado financiero y en los mercados cambiarios, es un modelo



que obviamente es neoliberal si se le compara con el viejo modelo intervencionista a ultranza.

La Ley del Banco de la República le da al Banco una racionalidad enorme y muchas municiones (para ponerlo en esos términos), que le permiten intervenir en la economía; otra cosa es que quienes gobiernan el banco no las utilizan, pero por ejemplo la Ley del banco establecía, cuando se presentó al Congreso, que se podían controlar las tasas de interés hasta con un plazo de 90 días. Esa ley fue a control de la Corte Constitucional, y la Corte dijo que puede ser el tiempo que determine la junta. Entonces, a la Constitución no se le puede echar la culpa de no haberle dado al Banco de la República o al Gobierno Nacional todos los instrumentos para que dependiendo de las distintas políticas, el Gobierno Nacional determine si quiere ser más o menos intervencionista. La Constitución del 91 le echó llave a la intervención del Estado y botó las llaves al mar; ahora, el gigantismo y la protección de los derechos, obviamente hacen parte de un ideal neoliberal y socialdemócrata y esos derechos se pueden garantizar con la política general del gobierno, siempre y cuando exista una focalización adecuada del gasto público, con un manejo económico mucho más transparente, con una utilización más eficiente del gasto y los recursos del Estado, pero para concluir, no hay esa dicotomía me parece a mí.

### **CIUDAD PAZ-ANDO:**

Para terminar, quisiéramos hacer referencia a un comentario del señor ex presidente César Gaviria a propósito de la Constitución, quien dice que Uribe ha demostrado que la Constitución del 91 le ha dejado mucho poder al Presidente; ¿está usted de acuerdo?

### **CARLOS OSSA:**

Sí. Digamos uno de las motivaciones filosóficas y biológicas de la Asamblea Constituyente del 91 fue restarle poder al ejecutivo. A mí me sorprendió porque fue un consenso rapidísimo, al mes ya todos estábamos de acuerdo. Para entonces se consideraba que el poder del ejecutivo era muy grande y que opacaba o casi desaparecía la capacidad del Congreso para ejercer su función legislativa y lograr el equilibrio entre éste y el poder ejecutivo. De hecho, en la Carta Política se le quitaron muchas atribuciones al ejecutivo y se mermó su poder. La parte más importante sería el manejo monetario y cambiario ni más ni menos, antes era potestad del ejecutivo.

También muy importante es la eliminación del Artículo que permitía la declaratoria sucesiva del Estado de Sitio. Antes se vivía prácticamente en una dictadura constitucional, y por ejemplo yo estuve en Estado de Sitio casi toda la vida, desde que nací. Siempre la excepcionalidad se decretaba de la manera más inmediata, sin ninguna discusión en el consejo de Ministros. Además, mediante decretos presidenciales se podía reformar el Banco de la República, se podía intervenir el ahorro financiero, congelar las cuentas corrientes de todos los ciudadanos, etc. Entonces, sí se le quito mucho poder; lo que pasa, y ahí de pronto estaría un poco en desacuerdo con el ex Presidente Gaviria, es que la parte política o el control político en el Congreso siempre ha sido muy débil, porque el Congreso ha sido siempre un apéndice del ejecutivo, así se le hayan quitado poderes al Presidente.

El Presidente mantiene el poder político absoluto y “arrodilla” al Congreso. A éste último lo compran al menudeo, los partidos políticos agachan la cabeza ante el Presidente de la República, y el Presidente logra hacer



casi lo que quiere; fíjese que casi logran pasar otros cuatro años para prolongar el periodo del Presidente, eso hubiera sido una locura. Yo creo que el modelo de la Constitución del 91 avanzó en la dirección correcta frente a lo que los constituyentes consideraron en su momento. Ahora fíjese que ha habido reformas constitucionales tratando de fortalecer los partidos políticos, y creo que en la medida en que los partidos políticos tengan

una relación más estrecha con la comunidad y tengan procedimientos democráticos y transparentes para su propio manejo, pueden realmente comportarse garantizando la independencia del poder legislativo frente al ejecutivo, a lo largo de todos estos años. Antes y después de la Constitución del 91 el poder legislativo no ha hecho el debido control político, y no ha garantizado su independencia frente al ejecutivo.

---

✘



# Pérdida y Memoria en un Estado de Terror

Roland Anrup<sup>79</sup>

Artículo recibido: 2011/06/07  
Artículo aprobado: 2011/06/20

*“...comemos el mismo pan, nos enfurecemos por lo mismo, nos indignamos por lo mismo, tenemos los mismos delirios (al menos en la memoria, que es por donde merodea esa posibilidad), incluso el mismo abatimiento ante una época que ninguna Historia impulsa. Sí, como Madre Coraje tenemos la misma guerra a la puerta, a dos pasos de nosotros, e incluso en nosotros mismos, la misma horrible ceguera, la misma ceniza en los ojos, la misma tierra en la boca. Tenemos el mismo amanecer y la misma noche: nuestra inconsciencia. Compartimos la misma historia – y ahí es donde empieza todo.”*

*Louis Althusser: Pour Marx*

Por efecto de la amenaza y las acciones de militares y paramilitares, muchas poblaciones del campo colombiano se han convertido en pueblos fantasmas a la manera de La Comala de Juan Rulfo, llenos de polvo y de voces de muertos, habitados por gente que ya no existe, por caballos desbocados, por siluetas, por ánimas que penan y buscan alguien que pueda rezar por ellos

para terminar con su purgatorio<sup>2</sup>. Los habitantes de Bagadó aseguraron en julio de 2008 que llovía sangre en su pueblo<sup>3</sup>. Coredó, Guarán y Coriche, pequeños asentamientos en el Chocó situados entre Cabo Marzo y Juradó,

2 Rulfo, Juan. Pedro Páramo y El Llano en Llamas [1953]. Edición revisada por la Fundación Juan Rulfo, Barcelona: Planeta. 2003. Una reseña clásica de mano de Carlos Fuentes se publicó en Mito, año II, junio-julio 1956 no. 8. Son apreciables las similitudes entre Pedro Páramo y Cóncores no entierran todos los días del escritor colombiano Gustavo Alvarez Gardeazábal, tal como ha señalado Jaime Zambrano, La Violencia en Colombia: La ficción de Alvarez Gardeazábal y el discurso histórico, New York: Peter Lang, 1997, p. 131.

3 “Investigan origen de lluvia con apariencia de sangre en Bagadó (Chocó)”, El Tiempo, 31 de julio 2008.

1 Profesor titular de Mid Sweden University. Correo electrónico: Roland.Anrup@miun.se. El autor ha publicado recientemente el libro Antígona y Creonte: Rebeldía y Estado en Colombia, Bogotá: Ediciones B, 2011.



desaparecieron y los que huyeron de la barbarie se refugiaron en Bahía Solano<sup>4</sup>.

La escritora Nuria Amat, por su parte, nos brinda en su novela *Reina de América* el testimonio de las gentes del Chocó; el relato de lo que significa el vivir una vida que se confundirá con la muerte; una muerte anticipada que se insinúa en el dominio de la vida. El estilo terso de Nuria Amat ha captado a la muchedumbre de desterrados en las selvas del Pacífico colombiano cerca de la frontera con Panamá:

Mujeres viudas, niños pequeños y algunos hombres cabibajos avanzaban a destiempo. Nadie los dirigía. Caminaban con el lento ceremonial que desplaza a los seres inanimados cuando lazos invisibles tiran torpemente de ellos. Mantenían cerradas sus bocas para proteger su único equipaje. Un sufrimiento que no deseaban perder por el camino. El dolor lo llevaban bien atados a sus bultos, que eran ligeros y a menudo inexistentes [...] Había algo que los empujaba a colocarse en fila india como única dignidad posible para enfrentarse con ojos abiertos a la muerte. [...] los soldados observaban desde lejos la huida de los sobrevivientes. [...] Entre el ruido del follaje se oían nombres de pueblos colindantes que los refugiados se pasaban unos a otros como perlas adivinas con tal de animar la marcha. En el momento más inesperado, pequeños grupos de soldados interrumpían el camino para mostrar una vez más sus metralletas encañonadas directamente a nosotros [...] Los soldados nos seguían los pasos a tiro de metralleta. Ahora que el fuego estaba lejos, el Ejército era el bosque en llamas que nos venía siguiendo [...] Un tipo del Ejército que iba de civil se nos quedó mirando. Hijueputa, dijo Aida<sup>5</sup>.

El escritor Arturo Alape, quien dedicó su vida a rescatar la memoria histórica colombiana, escribe en uno de sus últimos artículos, sobre lo que él llama “el inmenso cadáver que aún continua insepulto”, formado por cientos de miles de muertos en el curso de medio siglo de guerra. El desplazamiento, dice, es como una condena a la perpetuidad, una huída en la cual “se lleva como piel el peso de la vida; atrás, a las espaldas, quedan sólo imágenes de los sueños nunca realizados y el cuerpo de la tierra abandonada”<sup>6</sup>. El desarraigo coloca a las víctimas en condiciones de indefensión física, moral, psicológica y de derechos.

No es posible tratar el fenómeno desde un solo ángulo o perspectiva. De hecho, en los últimos años se han desarrollado diversas maneras de abordar la problemática<sup>7</sup>. La población desplazada sufre las consecuencias del hambre, la falta de techo o el hacinamiento, la carencia de servicios públicos

6 Alape, Arturo. “La tierra: objeto de disputa”. En: Desde el Jardín de Freud: Revista de psicoanálisis, No. 3, 2003, pp.24-30 (cita en p.27). Ver también del mismo autor: Las vidas de Pedro Antonio Marin, Manuel Marulanda Vélez, Tirofijo, Bogotá: Planeta, 2004 .

7 Meertens, Donny. Segura, Nora. Éxodo, violencia y proyectos de vida: la reconstrucción de la vida cotidiana de hombres, mujeres y jóvenes desplazados por la violencia. Tres estudios de caso, informe final de investigación presentada a Colciencias, 1999; Segura, Nora. “Desplazamiento en Colombia, perspectivas de género”. En: Universitas humanística, no. 47, 1999, pp. 45-52; Meertens, Donny. Segura, Nora. “Las rutas del género en el desplazamiento forzado”. En: Revista Javeriana, no. 128, 1997, pp. 361-369; Meertens, Donny. Segura, Nora. La mujer desplazada y la violencia, informe final de investigación presentado a la Consejería presidencial para los Derechos Humanos, Bogotá, 1996; Bello, Martha. Montilla, Leonardo. Mosquera, Claudia. Camelo, Ingrid. Relatos de la violencia- Impactos del desplazamiento forzado en la niñez y la juventud, Universidad Nacional de Colombia – Fundación Amor, Unibiblos, 2000; Bello, Martha. Mosquera, Claudia. “Desplazados, migrantes y excluidos: nuevos actores de las dinámicas urbanas” en Desplazados y reconfiguraciones territoriales, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia – CES, 2000; Naranjo Giraldo, Gloria. “Ciudadanía y desplazamiento forzado en Colombia: una relación conflictiva interpretada desde la teoría del reconocimiento”, Estudios Políticos, (Medellín) julio-diciembre 2004, pp.137-160.

4 El Tiempo, 4 de febrero 2001.

5 Amat, Nuria. *Reina de América*, Bogotá: Norma, 2002, pp. 253-258.



y sociales, como la salud y la educación. La pérdida forzada de sus pequeñas propiedades da lugar a un fenómeno de desterritorialización<sup>8</sup>. Campesinos, indígenas y afrodescendientes son los más afectados por el despojo y el desarraigo.

## Despojo y desarraigo

En el curso de las últimas décadas, la transición a la agroindustria y la expropiación de los campesinos de sus tierras a favor de grandes terratenientes se hizo por medios violentos<sup>9</sup>. Estamos ante un proceso que repite y continúa “la acumulación primitiva” que estudió Karl Marx en un famoso capítulo de *El Capital*. Expropiando violentamente miles y miles de campesinos de sus tierras se ha hecho una reforma agraria al revés. Rodolfo Arango afirmó que los paramilitares a principios de 2005 habían “usurpado a sangre y fuego cerca de 4 millones de hectáreas”<sup>10</sup>. Para el 2008 los campesinos ya habían sido despojados de unos 6 millones de hectáreas de tierra. El afán de acumular tierra está presente también en los grandes industriales, quienes tienen extensivos predios. El paramilitarismo, así cómo ha acentuado aún más la concentración de la propiedad de la

tierra, ha sido a la vez consecuencia de esa alta concentración, producto del desarrollo de una ganadería extensiva llevada adelante e incentivada por grupos sociales de estratos altos, que al mismo tiempo constituyen una fracción importante de la élite política.<sup>11</sup>

En Urabá este proceso ha sido particularmente dramático.<sup>12</sup> Empresarios que se ocupan de la explotación de la palma africana han expropiado inmensos recursos afectando gravemente el medio ambiente. Los suelos de la región han quedado desérticos y erosionados, por medio de un crimen ambiental de inmensas proporciones acompañado por el desplazamiento forzado de comunidades afro-colombianas enteras. Un ejemplo es la comunidad de Pavarandó, la cual fue expulsada de sus propiedades por medio de acciones militares y judiciales.

Territorios de Vagirá, otra zona ubicada en el rico territorio del Urabá, han sido apropiados por la oligarquía antioqueña.<sup>13</sup> Esta “acumulación primitiva del capital” se vino consolidando desde los años 1993 a 1998. Cinco años en que la población presenciaba a diario muertes. En este periodo cuando el gobernador de Antioquia era Álvaro Uribe Vélez,

8 Espinosa Henao, Oscar Mauricio. “Del territorio, la guerra y el desplazamiento forzoso. Un vistazo sociológico”, En: *Revista de Estudios Sociales*, Facultad de Ciencias Sociales, Uniandes, No. 9, junio 2001, pp.39-47. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, “Desplazamiento” en *El Embrujado Autoritario: Primer año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez*, Bogotá: Ediciones Antropos, 2003, pp. 120-131.

9 Fajardo Montaña, Darío. “Los circuitos del desplazamiento forzado en Colombia”. En: *Éxodo*, patrimonio e identidad, Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 2001, pp. 68-75; Fajardo Montaña, Darío. “Migraciones internas, desplazamientos forzados y estructuras regionales”. En: *Palimpsesto*, Revista de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, No. 2, 2002, pp. 68-77.

10 Arango, Rodolfo. “La regeneración uribista”, *El Espectador*, 2 a 8 de abril de 2006, p. 18A.

11 Richani, Nazih. *Sistemas de Guerra: La economía política del conflicto en Colombia*, Bogotá: IEPRI, 2003, pp. 153-210; Romero, Mauricio. *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*, Bogotá: IEPRI y Editorial Planeta, 2003; Romero, Mauricio. “Democratización política y contrarreforma paramilitar en Colombia”. En: Sánchez, Gonzalo. Lair, Eric. *Violencias y estrategias colectivas en la región andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*, Bogotá: Norma, 2004, pp. 335-376; Piccoli, Guido. *El sistema del pájaro: Colombia, paramilitarismo y conflicto social*, Bogotá: ILSA, 2005.

12 Madariaga, Patricia. *Matan y matan y uno sigue ahí*, Control paramilitar y vida cotidiana en un pueblo de Urabá, Bogotá: Universidad de los Andes CESO, 2006.

13 Sobre Urabá, ver: García, Clara Inés. *Urabá: región, actores y conflicto 1960-1990*; Ramírez Tobón, William. *Urabá*, Bogotá: Editorial Planeta, 1997; Steiner, Claudia. *Imaginación y poder en Urabá. El encuentro del interior con la costa (1900-1940)*, Medellín: Universidad de Antioquia, 2000; Ortíz Sarmiento, Carlos Miguel. *Urabá: pulsiones de vida y desafíos de muerte*, Medellín: La Carreta, 2007.





el departamento tuvo la más alta tasa de homicidios y masacres en el país.<sup>14</sup>

Empleando militares y paramilitares para forzar las comunidades negras del Chocó al desplazamiento, grupos de empresarios han pasado a ocupar sus tierras. Son más de 26.000 hectáreas, un área equivalente al perímetro urbano de Bogotá, que se está utilizando para cultivos agroindustriales de palma africana. En 2003 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exigió al gobierno de Colombia garantizar medidas de protección para las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó dadas las “amenazas de muerte, destrucción de bienes, saqueos, detenciones ilegales, actos de hostigamiento, asesinatos y desapariciones” que han sufrido sus miembros, con el fin de desplazarlos de sus territorios o para que se vinculen a la producción de palma o de la ganadería a gran escala.<sup>15</sup> Un alto funcionario estatal, Arturo Vega, director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, declaró ante estos hechos, que lo que busca el gobierno es: “ser propositivo y darles sostenibilidad a estos territorios, para

que haya progreso”, y que se debe buscar alianzas estratégicas entre los empresarios y las comunidades, con proyectos productivos como los de palma, para lograr la pacificación del país.<sup>16</sup>

En una entrevista realizada a dos líderes comunitarios, Gisela Cañas y Luis Alberto Rentería Mosquera, informan que sólo en las cuencas fluviales del Curvaradó y Jiguamiandó del Chocó, comunidades de las que ellos proceden, la expansión de los monocultivos de palma originó 30.000 desplazados y al menos 114 asesinatos.<sup>17</sup> En octubre 2008 fue asesinado Walberto Hoyos Rivas, líder de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó, quien era testigo en procesos contra ex jefes del “Bloque Élmer Cárdenas” de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).<sup>18</sup> En enero 2010 mataron a Argenito Díaz, quien un año antes instauró una acción legal ante el Tribunal de Chocó junto con otros miembros de la comunidad de Curvaradó y Jiguamiandó, en la que exigían la restitución de la propiedad colectiva y el cese de actividades a las empresas palmicultoras.<sup>19</sup>

En el gobierno de Juan Manuel Santos no cesaron los asesinatos de líderes campesinos que insisten en enfrentarse al destierro producido por la guerra y la ambición terrateniente. En agosto 2010 fueron asesinados en el Cauca: a Betufo Pineda, líder de la Organización Nueva Florida; y en Antioquía: a Alvaro Montoya, presidente de la Junta de Acción Comunal de San José de Apartadó. En septiembre ultimaron en Antioquía a Hernando Pérez, dirigente de la Asociación de Restitución de Bienes y Tierras de Urabá, y

14 Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción, Tomo I, Bogotá: Procuraduría General de la Nación, 2006, pp.303-314. Ver también: “Chiquita Brands Acusación. Tráfico de armas y apoyo económico a grupos terroristas” en <http://www.sinaltrainal.org>

15 Ver sobre las comunidades Curvaradó y Jiguamiandó: Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción, Bogotá: Procuraduría General de la Nación, 2006, pp 303-313.

16 Semana, 28 de marzo, 2005, pp. 40-41.

17 [www.altermundo.org](http://www.altermundo.org)

18 El Tiempo, 18 de octubre 2008, versión digital.

19 Molano, Alfredo. “Quién mató a Argenito”, En: El Espectador, 23 de enero 2010.



en Arauca a Edgar Bohórquez, presidente de la Asociación de Desplazados Unidos del Sare. El 24 de noviembre de 2010 fue encontrado, amarrado a un árbol y con evidencias de haber sido apedreado y torturado hasta la muerte, el cadáver del líder campesino Oscar Maussa Contreras. Lo mataron de la misma manera que a Albeiro Valdez Martínez y Hernando Pérez, otros dos voceros campesinos de Urabá. Maussa Contreras, quien dirigía la asociación campesina Cootragloban, llevaba 13 años reclamando los derechos campesinos sobre tierras en la vereda La Esperanza, en la zona rural de Turbo. En esa zona había resultado gravemente herido en octubre el también líder campesino Fernando Enamorado.<sup>20</sup> En enero 2011 llegó el turno a Yonel Delgado Villamil, José Alfonso Delgado Villamil y Andrés Alfonso Arenas Buelvas, miembros de la Fundación Nuevo Amanecer en el Tolima. En marzo asesinaros en Sucre a Eder Verbel Rocha, líder del Movimiento de Víctimas dle Estado (Movice) y en Antioquía David de Jesús Goéz, líder de restitución de tierras en el Urabá.<sup>21</sup>

El Estado colombiano lleva a cabo una estrategia jurídica de legalización de tierras arrebatadas a sangre y fuego a las comunidades campesinas, negras e indígenas por parte del paramilitarismo en asocio con el capital trasnacional.<sup>22</sup> En casi todo el país funcionarios estatales del INCODER han adjudicado las tierras de los campesinos desplazados por las fuerzas militares y paramilitares a testaferros de grandes terratenientes.<sup>23</sup> Ahora se supone que el Estado va a reversar este proceso. El jurista Rodolfo Arango sintetiza

bien el sentido de la política del gobierno de Juan Manuel Santos:

La Ley de Víctimas, que presuntamente representa una ruptura trascendental en la historia del país, apunta a convertirse en una nueva defraudación para millones de campesinos, indígenas y afrocolombianos. Que estos deban someterse a engorrosos trámites administrativos y a un proceso judicial para recuperar sus tierras y que puedan venderlas a los dos años de su restitución o incluso antes para pagar deudas bancarias, son medidas que favorecen fines económicos, no la reparación “restaurativa” de las víctimas. El diseño de la ley en materia de tierras revela la auténtica intención del gobierno: activar el mercado inmobiliario rural y prepararlo para la explotación extensiva, según los mandados de los organismos internacionales de crédito. Poco importan las comunidades culturales afectadas por la violencia y la recuperación del tejido social dañado y las formas de producción tradicional destruidas.<sup>24</sup>

Para la gente del campo, la tierra -el bien perdido-, significa mucho más que la fuente que provee los recursos para su subsistencia. Como ha señalado el escritor y sociólogo colombiano Alfredo Molano, al “desplazamiento” lo estudian la física y la demografía mientras el destierro es otra cosa, es un ‘destierro’, un brutal corte de la raíz que se hunde en el pasado y dice quién se es, para dónde se mira y hacía dónde se va”.<sup>25</sup> El destierro en Colombia afecta a diversos grupos de personas y de distintas regiones. A través de

20 El Tiempo, 27 de noviembre del 2010, p. 8

21 Semana, No. 1517, Mayo 30, 2011.

22 Castrillón, Nicolás. “Informe sobre desplazamiento forzado y problemática agraria”, El Ágora USB, V.8, No. 2, 2008, Universidad San Buenaventura, Medellín, pp. 253-267.

23 Semana, noviembre 15 a 22 de 2010, p. 33.

24 Arango, Rodolfo. “Caudillismo sin instituciones”, El Espectador, 1 de junio 2011.

25 Molano, Alfredo. “Cultura, territorio y desplazamiento”. En: La segunda expedición por el éxodo, Bogotá: Impresol, 2003, p. 79.



la guerra, son desplazadas las comunidades indígenas o afrodescendientes aún cuando tienen un derecho constitucional a sus territorios ancestrales.<sup>26</sup> Una representante de la etnia indígena Pijao de Coyaima, del sur de Tolima, víctima de la política de “Seguridad Democrática”, testimonia de cómo el desarriago es la propia muerte en vida: “Para nosotros el que nos obliguen a salir de nuestra tierra es tanto como que nos quiten la vida, que nos quiten todo lo que es de nosotros, porque fuera de nuestra tierra no nos valoran, no nos valoran como lo que somos”.<sup>27</sup>

En abril del 2004 más de 300 wayúus huyeron a Venezuela, caminando por más de 24 horas desde Bahía Portete, su pueblo de origen, después de una masacre perpetrada por paramilitares apoyados por la tropa de la 2ª Brigada del Ejército. Por sus condiciones especiales de profundidad el puerto de Bahía Portete es apetecida: “Era más fácil matarnos”, dice Telemina Barros Fince:

...porque tanto narcotraficantes como las multinacionales y el Estado colombiano, saben que no les vamos a ceder nuestro territorio. Era más fácil aterrorizarnos y decir “se fueron, ya no hay nadie. Vamos a tomarnos el territorio”. Yo era la inspectora de Uribia y solicité ayuda al Ejército, pero claro; ¿qué ayuda me iban a prestar si ellos estaban participando?<sup>28</sup>

26 Bello, Martha Nubia. Peña Frade, Nayibe. “Migración y desplazamiento forzado: de la exclusión a la desintegración de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas”. En: Arocha, Jaime. (Comp.). Utopía para los excluidos: El multiculturalismo en África y América Latina, Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia, Colección Centro de Estudios Sociales, 2004, pp. 395-407.

27 Testimonio de Nancy Ramírez Poloche en el panel “Cultura, territorio y desplazamiento” en La segunda expedición por el éxodo, Bogotá: Impresol, 2003, p. 46-47.

28 Semana 24 de Mayo 2004, p.52.

Según Amnistía Internacional los asesinos llegaron al pueblo e interrogaron a varios niños sobre el paradero de sus padres; a algunos de ellos los mataron por creer que estaban mintiendo<sup>29</sup> Alberto, uno de los sobrevivientes cuenta:

Ay hermano, siento que el corazón se me sale por la boca. Usted no sabe lo que es tener que salir corriendo para que no le maten y, después escuchar los gritos de los peladitos, de mis dos hijitos a quienes me quemaron vivos sin que yo pudiera hacer nada. Los quemaron vivos dentro de mi camioncito. También le cortaron la cabeza a mi mamá y a mis sobrinas las picaron en pedacitos. No les dispararon, sino que las torturaron y con una motosierra las cortaron vivas, hermano.<sup>30</sup>

A Margoth Ballesteros Epiayú la decapitaron; la cabeza sangrante fue tomada por los cabellos y puesta en lo alto de un cactus sembrado frente a su casa. Entre los otros torturados y desaparecidos y asesinados estaban Reina Fince Pushaina de 13 años y Diana Fince Uriana de 40 años. En noviembre 2010 siguen buscando los familiares sus cuerpos para darles entierro. Deborah Barros Fince dice al respecto:

Para nosotros los muertos son sagrados. Tenemos el compromiso de acompañar sus espíritus a la segunda vida, después del mar, al paraíso del reencuentro, al Jepirra. Por eso queremos saber dónde están los cuerpos de

29 Informe de Amnistía Internacional publicado el 26 de mayo 2004.

30 Vía alterna, mayo 2004. Sobre estas características de las masacres contemporáneas, ver: Uribe Alarcón, María Victoria. Antropología de la inhumanidad: un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia, Bogotá: Norma, 2004, pp. 112-122.



Reina y de Diana para enterrarlas y que por fin descansan en paz.<sup>31</sup>

También declaró en la misma ocasión que: “El territorio es nuestra identidad, allá se quedaron nuestros espíritus, nuestra lengua, nuestras leyendas nuestro cementerio. Por eso le pedimos al Estado que nos dé garantías de retorno.”<sup>32</sup> Telemina Barros Fince, por su parte, afirmó ya en mayo 2004 que “necesitamos regresar a nuestro pueblo, pero el Estado no nos da las garantías”.<sup>33</sup>

El vicepresidente Francisco Santos anunció el 22 de agosto del 2004 que cerca de 750 indígenas de las comunidades de Bahía Portete, Sucaramana, Bahía Hondita y Bahía Honda retornaban a su territorio gracias a las garantías brindadas por el Gobierno. Algunos indígenas se negaron al retorno y pusieron entonces en entredicho las garantías ofrecidas por el Gobierno colombiano por la falta de orden de captura contra los responsables del genocidio. En Bahía Portete fue asesinada, el 13 de julio de 2005, Dilia Epinayú, quien era testigo clave junto con su esposo en el proceso que adelanta la Fiscalía sobre la matanza. “A las 9 de la mañana llegaron a la casa de Dilia cuatro hombres preguntando por su marido y como no estaba le dispararon a ella. Parece que iban a matarlos a los dos”, relató Deborah Barros Fince, representante de las familias desplazadas de la alta Guajira. Barros afirmó que los indígenas retornaron porque el Gobierno ofreció garantizar su seguridad.<sup>34</sup> Un reportaje de Jaime de la Hoz Simanca afirma en junio 2011 que Portete “ya no existe”. Antes del 18 de abril de 2004 era un pueblo de más

de mil habitantes. Ahora es una aldea de rancherías deshabitadas que poco a poco se desmoronan.<sup>35</sup>

Refiriéndose a la violencia en Colombia, el ex ministro de Justicia y Relaciones Exteriores del Perú, Diego García-Sayan en un estudio para la Comisión Andina de Juristas señala que:

La responsabilidad del Estado por acciones u omisiones de sus agentes es, en todo esto, importante. Los asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, torturas y otras violaciones de los derechos fundamentales atribuidas a miembros de las fuerzas de seguridad, socavan el Estado de Derecho. Siendo muy grave la violencia de los grupos subversivos y paramilitares, la arbitrariedad y el terror que ejercen funcionarios del Estado para reestablecer el orden público es doblemente irregular ya que las autoridades tienen como objetivo el respeto a la Constitución y al Estado de Derecho.<sup>36</sup>

El informe de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observó, en marzo del 2004, que en las regiones con mayor presencia de la fuerza pública se registra al mismo tiempo, la persistencia de los grupos paramilitares.<sup>37</sup> A este informe el vicepresidente Francisco Santos respondió: “Qué pena, pero Naciones Unidas se ha equivocado” y el gobierno de Uribe lo criticó por “desconocer la integralidad de la política

31 El Espectador, 18 de noviembre de 2010, p. 4.

32 El Espectador, 18 de noviembre de 2010, p. 5.

33 Semana 24 de Mayo 2004, p.52.

34 El Tiempo, 15 de julio de 2005, ed. electrónica.

35 El Espectador, 1 de junio 2011.

36 García-Sayan, Diego. “Los derechos humanos y el Estado de Derecho en la región andina”. En: Latin America: Regional studies, Stockholm: Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ASDI, s.f., pp. 105-125.

37 OACNUDH, Informe del 2003, presentado el 10 de Marzo 2004.



de derechos humanos o de la política de Seguridad Democrática”<sup>38</sup>

Las estructuras militares y paramilitares han cometido alrededor de 60.000 crímenes de lesa humanidad.<sup>39</sup> Durante el primer gobierno de Uribe fueron asesinados más que 3.300 personas, entre congresistas, jueces, periodistas, activistas de los derechos humanos, campesinos, indígenas y sindicalistas.<sup>40</sup>

Después de la reelección desaparecieron, entre octubre 2006 y abril 2007, solamente en el departamento de Córdoba 2.000 personas, según Raúl Hogaza, presidente del Comité Civil de Familias Víctimas del Conflicto Armado de Córdoba.<sup>41</sup> Un informe del CI-NEP indica que las muertes de “ejecuciones extra-judiciales”, refiriéndose a los denominados “falsos positivos”, del 2001 al primer semestre del 2009 ascendieron a cerca de un millar.<sup>42</sup>

En octubre de 2009, la Fiscalía se vio obligada a constatar más de 2.000 casos de “falsos positivos” entre ellos 59 menores y 122 mujeres.<sup>43</sup> El relator de Ejecuciones Sumarias de la ONU habla de, “falsos positivos” en 13 departamentos. El número de casos, su demografía y la diversidad de unidades militares involucradas señalan que las muertes fueron llevadas a cabo en forma sistemática por unidades importantes dentro del Ejército. Hasta noviembre 2010, la Fiscalía investigaba 1.302 casos de 2.177 víctimas, todas

mueras en forma extrajudicial a manos de las Fuerzas Armadas entre 1985 y 2009.<sup>44</sup>

La Fiscalía reconoce que hay 50.000 desaparecidos y en una sola fosa común, que el Ejército ordenó crear en el pueblo de Macarena, se han encontrado alrededor 2.000 cadáveres. En El Nuevo Siglo, el columnista Mauricio Botero Montoya hace cuentas sobre esos datos: “El promedio de desaparecidos a diario en el gobierno Samper fue de uno. En el de Pastrana subió a dos. En el primer año de Uribe hubo cuatro desaparecidos cada día. Pero entre 2002 y 2006 el número de desaparecidos fue de siete personas diariamente, y entre 2007 y 2008 subió a once seres humanos sacrificados”. La abogada Luz Helena Kerguelén, asesora de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria sostiene que durante el primer año de Uribe, la violencia contra mujeres vinculadas a organizaciones sindicales aumentó más de 600 por ciento.<sup>45</sup>

Esta situación de represión ha dado origen a distintas formas de resistencia. Desde hace doce años, la Ruta Pacífica de las Mujeres (RPM) y la Organización Femenina Popular (OFP) vienen realizando una marcha en el marco de la conmemoración del Día Internacional de No a la Violencia contra las Mujeres. En noviembre 2007, más de dos mil mujeres se movilizaron hacia la frontera con Ecuador para encontrarse en el puente Internacional de Rumichaca con un grupo de ecuatorianas. La movilización además de ser simbólica apuntaba a visibilizar la situación de desplazamiento y refugio de las mujeres del sur de Colombia.

La represión contra ellas por parte del paramilitarismo ha asumido formas extre-

38 Molano Bravo, Alfredo. “El botón”, El Espectador marzo 14 de marzo 2004, p.14.

39 Informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), 2 de octubre 2007, www.fidh.org

40 Rudqvist, Anders. “Greed or Social Injustice? Competing Approaches to Conflict Resolution and Sustainable Peace in Colombia”, Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies, Vol. XXXVI: 2 2006, pp. 175-210.

41 “Por siete ríos corrió la sangre derramada”, El Tiempo, 23 de abril 2007.

42 “Caen denuncias por “falsos positivos””, Semana, viernes 17 de octubre de 2009.

43 El Tiempo, 18 de octubre de 2009.

44 Citado por Antonio Caballero, “Detrás de las elecciones”, Semana, 20 de marzo 2010.

45 El País, (Madrid), 25 de febrero 2005.



mas. En julio de 2008 fue sepultada en Buenaventura Marta Cecilia Obando, dirigente comunitaria, quien trabajaba por las mujeres desplazadas por el conflicto en el litoral Pacífico. El diario El Tiempo informa que la dirigente fue atacada por un sicario que le disparó tres veces mientras caminaba con su hija en una calle del barrio San Francisco de Buenaventura. La víctima trabajaba con hijos de desplazados y preparaba la apertura de un comedor comunitario.<sup>46</sup>

Amnistía Internacional han denunciado que “la violación y otros delitos sexuales como la mutilación genital, son utilizados con frecuencia por las fuerzas de seguridad y los paramilitares como parte de sus tácticas de terror contra las comunidades a las que acusan de colaborar con la guerrilla”.<sup>47</sup> En algunos casos, violan para castigar liderazgos y autonomías femeninas; en otras, por castigar al compañero guerrillero de la mujer víctima. “Buscan doblegar la belleza femenina, y al hacerlo en una forma tan vejatoria, dejar en claro a la víctima que son ellos los amos y señores de toda la vida que los circunda” escribe María Emma Wills Obregón, Profesora Asociada del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Los Andes.<sup>48</sup> Jean-Marie Haenkaerts, asesor jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el tema de mujer y guerra, dice: “La violencia sexual contra los civiles es con frecuencia un método bélico utilizado sistemáticamente para desestabilizar, desmoralizar y humillar las comunidades y obligarlas a huir de su lugar de residencia”.<sup>49</sup>

46 El Tiempo, martes 1 de julio de 2007, versión electrónica.

47 Informe Anual de Amnistía Internacional de 2004.

48 Wills Obregón, María Emma. “La oculta dimensión de género de la guerra en Colombia”, SinCorbata, Noviembre/Diciembre 2010, Universidad de Los Andes, pp. 3-4.

49 Entrevista “La violencia sexual como método de guerra”, 30 de junio 2008, www. icr.org

En julio de 2008, una investigación de la Defensoría del Pueblo, estableció la relación existente entre violencia sexual y el desplazamiento forzado. El 17,7% de las personas que sufrieron agresión sexual (ellas o sus familias), manifestó que ésta fue la causa de su desplazamiento.<sup>50</sup> En noviembre 2010 escribe María Elvira Samper: “No hay que darle más vueltas al asunto: la violencia sexual es un instrumento de guerra y la Fuerza Pública no está libre de culpa, como queda claro en el informe de 2009 sobre la situación de derechos humanos de la Alta Comisionada de la ONU (...), como en el escándalo de las ejecuciones extrajudiciales, nadie se traga el cuento de los casos aislados o las manzanas podridas”.<sup>51</sup>

El 24 de noviembre de 2010 la congresista Alexandra Moreno Piraquive denunció las violaciones de mujeres y menores de 14 años por parte de integrantes de las FFAA. Señala, que la mayoría de las denuncias se presentan contra miembros del ejército, seguidas de las acusaciones contra integrantes de la Policía. “Hemos consultado Medicina Legal y de los casos que ellos reciben por violencia sexual la Fuerza Pública registra un mayor número de implicaciones”.<sup>52</sup> En diciembre 2010 sale a la luz una encuesta realizada por ENVISE en 407 municipios de Colombia sobre la violencia sexual por razones del conflicto durante los años 2001-2009. En esos años fueron violadas en los municipios estudiados 94.565 mujeres, de las cuales 31.287 más que tres veces. Producto de las violaciones fueron 26.353 embarazos.<sup>53</sup>

50 Defensoría del Pueblo: Audiencia 29 de julio de 2008.

51 Samper, María Elvira. “Cero tolerancia a la violencia sexual”. En: El Espectador, 14 de noviembre 2010, p.44.

52 El Espectador, 25 noviembre de 2010.

53 El Tiempo, 12 de diciembre de 2010.



## Matanzas y masacres

A través de las fuerzas militares, paramilitares y policiales, el Estado colombiano lleva a cabo una guerra contra los que considera una amenaza para “la seguridad” y “los derechos de la propiedad”. La abogada Luz Helena Kerguelén, asesora de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria sostiene que durante el primer año de Presidencia de Uribe, la violencia contra mujeres vinculadas a organizaciones sindicales aumentó más de 600%.<sup>54</sup> Un informe del CINEP indica que las muertes de “ejecuciones extra-judiciales”, refiriéndose a los denominados “falsos positivos”, del 2001 a primer semestre del 2009 ascendieron a cerca de un millar. De estos más del 90% son adjudicadas a las Fuerzas Militares del Estado.<sup>55</sup>

En octubre de 2009, la Fiscalía se vio obligada a constatar más que 2.000 casos de “falsos positivos” entre ellos 59 de menores y 122 mujeres.<sup>56</sup> La Fiscalía reconoce que hay 50.000 desaparecidos, y en una sola fosa común, que el Ejército ordenó crear en el pueblo de Macarena, se han encontrado alrededor 2.000 cadáveres. En *El Nuevo Siglo*, el columnista Mauricio Botero Montoya hace cuentas sobre esos datos:

El relator de Ejecuciones Sumarias de la ONU habla de, “falsos positivos” en 13 departamentos. El número de casos, su demografía y la diversidad de unidades militares involucradas señalan que las muertes fueron llevadas a cabo en forma sistemática por unidades importantes dentro del Ejército. Hasta noviembre, la Fiscalía investigaba 1.302 casos de 2.177 víctimas, todas muertas en

forma extrajudicial a manos de las Fuerzas Armadas entre 1985 y 2009”.<sup>57</sup> Durante los primeros 90 días del gobierno de Juan Manuel Santos fueron asesinados 29 líderes políticos.<sup>58</sup> Y en noviembre 2010 La Defensoría contabilizó ocho masacres perpetradas en el lapso de una sola semana.<sup>59</sup>

En un estudio del CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular) *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado* los autores Fernán E. González, Ingrid J. Bolívar y Teófilo Vásquez afirman que:

El paramilitarismo se constituye en una política de Estado en la medida que cuenta con el apoyo y aquiescencia de las Fuerzas Armadas a su proyecto. Pero de esta política no solo harían parte los militares, sino que también serían responsables los poderes ejecutivo y judicial.<sup>60</sup>

Los asesinatos selectivos y masacres de miembros de la Unión Patriótica -movimiento político apoyado por las FARC a mediados de la década ochenta- llevados a cabo violando acuerdos de tregua y negociaciones de paz, es otro de los hechos que confirman la legitimidad del ejercicio de defensa contra el Estado.<sup>61</sup>

Aída Abella Esquivel, ex-presidenta de la Unión Patriótica (UP) entre 1990 y 1996,

57 Citado por Antonio Caballero, “Detrás de las elecciones”, *Semana*, 20 de marzo 2010.

58 *El Tiempo*, 14 de noviembre 2010, p. 5.

59 *El Tiempo*, 18 de noviembre 2010, p. 22.

60 González, Fernán E. Bolívar, Ingrid J. Vásquez, Teófilo. *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado*, Bogotá: CINEP, 2003, p. 59.

61 En mayo 2004 como resultado de una decisión del Estado perdió la Unión Patriótica la personería jurídica por falta de representación en el Congreso. Sus representantes democráticamente elegidos habían sido asesinados uno tras otro. *Semana*, Mayo 31 2004; “El genocidio no a terminado: UP”, *El Tiempo*, 16 de octubre de 2009.

54 *El País*, (Madrid), 25 de febrero 2005.

55 “Caen denuncias por “falsos positivos””, *Semana*, viernes 17 de octubre de 2009.

56 *El Tiempo*, 18 de octubre de 2009.



confinada a vivir fuera de Colombia por las persecuciones de los paramilitares, en octubre 2007, testimonió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la forma en que miembros de la UP fueron perseguidos, hostigados y asesinados por los grupos paramilitares en complicidad abierta con militares, ganaderos y empresarios.<sup>62</sup> En un testimonio posterior señala directamente a la cúpula militar: “Esta cacería tan metódica no la hicieron personajes enfermos o malos de las Fuerzas Militares, sino las Fuerzas Militares en su conjunto, como política de exterminio”.<sup>63</sup>

La UP perdió cerca de 5.000 miembros, entre ellos los candidatos presidenciales Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa, también los senadores Manuel Cepeda y Pedro Nel Jiménez quienes fueron asesinados por paramilitares. Como resultado de una decisión del gobierno de Uribe, en mayo 2004, la Unión Patriótica perdió la personería jurídica por falta de representación en el Congreso. Sus representantes habían sido asesinados uno tras otro.<sup>64</sup>

Un ejemplo de las masacres contra miembros de la UP permite recordar la complicidad del Estado con las fuerzas paramilitares. El 14 de junio de 1988 un grupo de hombres armados llegaron a dos campamentos mineros de la vereda El Topacio, municipio de San Rafael en Antioquia, llamaron por su nombre a siete mineros en un campamento, y a cuatro en otro, todos integrantes de la corporación de pequeña minería organizada por Alejo Arango, un dirigente de la UP. Arango había sido detenido ya en enero y



posteriormente desaparecido por el Ejército acusado de ser enlace de las FARC. En los meses que siguieron a su detención fueron asesinados los activistas de la UP, Florián Arango, Guillermo Blandón y Margarita Daza, que eran quienes debían reemplazarlo en el Consejo Municipal. Como consecuencia de estos asesinatos, los escaños que la UP ganó democráticamente en el Consejo habían quedado desiertos. Los infortunados mineros se disponían a pescar en el río a las cinco y media de la tarde cuando se los llevaron amarrados en presencia de la señora que les preparaba la comida. Una semana después el vuelo de gallinazos sobre una arboleda aledaña al río vino a señalar el goyesco cuadro: dos troncos humanos picoteados por las aves, siete brazos izquierdos, tres piernas, dos cabezas, una quijada, algunas ropas, y el machete con el que presumiblemente se consumió la carnicería.<sup>65</sup> El rompocabezas de fragmentos humanos fue metido

65 En su serie de grabados *Los desastres de la guerra* - ver en particular la estampa no.39 *Grande hazaña! Con muertos!* - Francisco de Goya ha captado la crueldad y los cadáveres de la llamada Guerra de la Independencia en España 1808-1812; conflicto que nos legó la palabra guerrilla para referirse a la resistencia contra los invasores. Goya muestra el rostro más oscuro y abyecto de la guerra: el de los muertos y sus asesinos, el de los indefensos y sus prepotentes violadores, el de los que padecen y el de los que disfrutaban con el padecimiento ajeno. Ver: Vega, Jesusa. “Fatales consecuencias de la guerra”. En: Francisco de Goya, *Grabador, Desastres de la Guerra*, Real Academia de Artes de San Fernando, Calcografía Nacional, Madrid: Ediciones Turner, 1992, pp. 17-48; Goya: *Los Desastres de la Guerra*, Katalog zur Ausstellung, Stuttgart: Hatje, 1992, pp. 86-87; Goya: *La mirada crítica*, Bogotá: Museo de Arte Moderno de Bogotá y Editorial Panamericana, s.f., pp.65-93.

62 Revista Cambio, Ed. No. 750, 15 al 21 de noviembre de 2007. Ver también Yezid Campos Zornosa, *El Baile Rojo*, Bogotá: Random House Mondadori, 2008, pp. 101-114.

63 Campos Zornosa, Yezid. *El Baile Rojo*, Bogotá: Random House Mondadori, 2008, p.114.

64 Ver *Semana*, 31 de Mayo 2004.



en dos ataúdes y enterrados por familiares y parientes. Ese sepelio valió por el de todos porque los otros cadáveres o sus partes no se pudieron encontrar.<sup>66</sup>

El paramilitar Francisco Villalba relata sobre el entrenamiento para estas operaciones conjuntas de fuerzas militares y paramilitares en una finca llamada “La 35”, donde se enterraron a más de 400 personas en varias fosas:

“Me mandaron a un curso en la finca La 35, en El Tomate, Antioquia, donde quedaba el campo de entrenamiento”. Villalba cuenta cómo para el aprendizaje de descuartizamiento usaban campesinos que reunían durante las tomas de pueblos vecinos. “Eran personas de edad que las llevaban en camiones, vivas, amarradas”, describe. Las víctimas llegaban a la finca en camiones carpados. Las bajaban del vehículo con las manos amarradas y las llevaban a un cuarto. Allí permanecían encerradas varios días, a la espera de que empezara el entrenamiento. Luego venía “la instrucción de coraje”: repartían a la gente en cuatro o cinco grupos “y ahí la descuartizaban”, dice Villalba. “El instructor le decía a uno: ‘Usted se para acá y fulano allá y le da seguridad al que está descuartizando’. Siempre que se toma un pueblo y se va a descuartizar a alguien, hay que brindarles seguridad a los que están haciendo ese trabajo”. De los cuartos donde estaban encerrados, las mujeres y los hombres fueron sacados en ropa interior. Aún con las manos atadas, los llevaban al sitio donde el instructor esperaba para iniciar las primeras recomendaciones: “Las instrucciones eran quitarles el brazo, la cabeza, descuartizarlos vivos. Ellos salían llorando y le pedían a uno que no le fuera a hacer nada, que

tenían familia”. Villalba describe el proceso: “A las personas se les abría desde el pecho hasta la barriga para sacar lo que es tripa, el despojo. Se les quitaban piernas, brazos y cabeza. Se hacía con machete o con cuchillo. El resto, el despojo, con la mano. Nosotros, que estábamos en instrucción, sacábamos los intestinos”. Durante el mes y medio que Francisco Villalba dice que permaneció en el curso, vio tres veces las instrucciones de descuartizamiento. “Ellos escogían a los alumnos para que participaran. Una vez, uno de los alumnos se negó. Se paró ‘Doble cero’ y le dijo: ‘Venga, que yo sí soy capaz’. Luego lo mandó descuartizar a él. A mí me hicieron quitarle el brazo a una muchacha. Ya le habían quitado la cabeza y una pierna. Ella pedía que no lo hicieran, que tenía dos hijos”.<sup>67</sup>

Los pobladores de San Onofre (Sucre) comentan que desde que el bloque “Héroes de los Montes de María”, paramilitares al mando de Rodrigo Peluffo, alias “Cadena”, llegaron a la región, unos 3.000 de sus 50.000 habitantes han ido desapareciendo. Los cuerpos han sido enterrados en fosas comunes. Se han encontrado cinco fosas en distintas veredas y corregimientos. En una de ellas fueron ubicados los restos de 16 personas “uno es de hombre, tres de mujeres y once están pendientes para identificar su sexo”.<sup>68</sup>

En la región de Montes de María ubicada en los departamentos de Bolívar y Sucre, el frente 37 de las FARC dió de baja 242 hombres de La Armada Nacional entre oficiales, suboficiales e infantes de marina, entre ellos el coronel Alfredo Persand Barnes, coman-

67 “Se entrenaban para matar picando campesinos vivos”, El Tiempo, 23 de abril 2007.

68 El Tiempo, 26 de noviembre de 2007.



dante del Batallón de Corozal.<sup>69</sup> Como respuesta, la táctica contrainsurgente de la Armada Nacional se dirigiría contra las bases sociales de la guerrilla. En el curso de estas acciones la Armada Nacional comandada por el general Rodrigo Quiñonez, en colaboración con una unidad paramilitar, convierte al pueblo de Salado en un Lídice colombiano.<sup>70</sup> El jefe paramilitar Salvatore Mancuso confirmó, en una confesión de 2007, que en el caso de la masacre en El Salado “si pasaba algo, Quiñonez era el contacto”.<sup>71</sup>

Un reportaje de Germán Castro Caycedo describe cómo, del 15 al 18 de febrero del 2000, el mando de la Brigada de la Infantería de Marina formó un anillo de seguridad para los paramilitares, impidiendo repetidas veces que un grupo de reporteros llegara al pueblo:

El Salao parece un pesebre de Navidad. Parece un nacimiento: frente a la iglesia hay una explanada, pequeñas casas alrededor, un campo verde, árboles florecidos. Los paramilitares rodearon el lugar, a unos treinta pasos de ellos hicieron una línea de hombres y mujeres. Los niños al lado de sus padres. El Capitán Veneno hizo llevar mesas de los comedores de algunas casas y un conjunto con ropa de camuflaje empezó a tocar tambores y flautas: unos colocaban a la gente sobre las mesas y allí las desmembraban, y mientras las desmembraban, otros cantaban y bailaban al ritmo de los tambores. Muchos huyeron y muchos cayeron. Los muertos fueron más de cien: tres días de tambores y cuchillos. Los reporteros habían llegado a los alrededores el

primer día de matanza y regresaron el segundo día, pero no los dejaron cruzar.<sup>72</sup>

La cancha de microfútbol fue el escenario que escogieron para reunir a los pobladores que no alcanzaron a huir y que presenciaron la muerte de sus familiares y allegados, que fueron torturados al son de la música de los equipos de sonido que los verdugos prendieron mientras saqueaban las casas. Once años después, Roberto Pérez, camina despacio por la cancha central de El Salado, hasta llegar a una cruz blanca que construyó la comunidad en honor a las víctimas. Once años después de la masacre las denuncias de la comunidad por la participación de la Infantería de Marina en la masacre no se han investigado. “Ahí en este pedacito —Roberto señala el extremo de la cancha de microfútbol— cogieron a una señora, que según ellos era guerrillera, y le atravesaron con un fusil sus partes vaginales, murió desangrada”<sup>73</sup>. Cien personas torturadas, humilladas, vejadas, las mujeres violadas, en la plaza frente a la Iglesia, sus cuerpos descuartizados, delante de vecinos, niños, ancianos y adultos durante tres interminables días.<sup>74</sup>

El ex jefe ‘para’, Uber Enrique Bánquez, segundo al mando del frente “Héroes de los Montes de María” contó en 2008:

Lo que voy a decir es muy duro, pero es bueno contarlo. A algunas de las víctimas de la masacre de ‘El Salado’ las amarraron con cá-

69 El Tiempo, jueves 25 de octubre 2007.

70 Lídice, pueblo de la República Checa, hoy parque nacional y monumento conmemorativo, era poco conocido hasta el 10 de junio de 1942 cuando fue destruido por el ejército alemán y sus habitantes asesinados.

71 El Tiempo, domingo 16 de diciembre de 2007.

72 Castro Caicedo, Germán. Con las manos en alto: Episodios de la guerra en Colombia, Bogotá: Planeta, 2001, pp. 247-248. Cuando cuatro años después regresaron algunos de los familiares de las víctimas fueron detenidos por la Fuerza Pública acusados de ser colaboradores de la guerrilla. Semana, 22 a 29 de agosto de 2005, p.30.

73 Herrera Durán, Natalia. “El Salado; Renacer de las cenizas” El Espectador, 4 de febrero 2011.

74 Wills, María Emma. “Tierra, Farc y políticas agrarias”. En: El Espectador, 5 de julio de 2008.



ñamos en los árboles, y las mataron con bayoneta. Fusiles que tenían bayonetas, y eran degolladas. Una de estas fue una niña que dijeron era la novia de Martín Caballero. Eso fue delante de la gente ... utilizaron también los instrumentos de una iglesia o un colegio, no recuerdo bien, ubicado frente a la plaza donde se estaban ejecutando a las personas. Mientras mataban, los otros, de puro ocio, tocaban gaitas, tambores y violines.<sup>75</sup>

Belén Martínez vio cómo a Carmen Figueroa, su vecina, le mataron sus tres hijas delante de ella, impotente, sin poder gritar y sin permiso para llorar. Esa imagen, que ella intenta borrar de su memoria, la sacude de la cama todos los días en los últimos 10 años, desde la mañana aquella en que los 'paracos' llegaron, bebieron ron hasta la saciedad, mocharon cabezas como si fueran figuritas de barro y después jugaban fútbol con ellas.<sup>76</sup>

El arte plástico de María Fernanda Cardoso ha estado ligado a la muerte y a diferentes facetas de la violencia. En *Jugaban fútbol con las cabezas* ha unido dos cráneos humanos que conforman una especie de balón de fútbol. La pieza se refiere a un hecho varias veces repetido: los paramilitares después de degollar a sus víctimas terminan pateando sus cabezas como si se tratara de un juego. La vida interrumpida está en la obra de Cardoso ligada a la mortalidad de una sociedad que vive en medio de la violencia social y política. Entrevistada por Adriana Herrera para *LatinArt*, María Fernanda Cardoso dice:

Me interesa estar en el borde de algo que se convierte en arte y algo que no es arte, que es una realidad simplemente. Tocar ese espacio de las transformaciones... Por otra parte, se daba una representación de la paradoja entre una cultura que se niega sistemáticamente a encarar la muerte, pero al tiempo, la produce de una forma desbocada, tal y como sucede en Colombia.

En *Con pies y manos* (1989) empleó medias veladas de mujer y guantes de látex y los relleno con tierra y pegante sintético, moldeando de manera muy precaria cuerpos humanos entrelazados resaltando dedos, manos y piernas. Esas partes del cuerpo humano cubiertas de tierra por todos lados terminaron por producir una imagen chocante como la de los cadáveres de víctimas de la violencia que han sido encontrados bajo tierra mucho tiempo después de su desaparición. En *Sol negro* (1990), una bola de polipropileno está totalmente cubierta por moscas aferradas a lo que parece una cabeza humana que también alude a tantos cuerpos encontrados gracias a estos insectos que van persiguiendo los rastros de la muerte. En sus esculturas de insectos y reptiles disecados organizados en geometrías simples los animales muertos son proyecciones de muertes humanas y heridas históricas.<sup>77</sup>

El sentido de pérdida ha sido expresado también por la artista colombiana contemporánea Doris Salcedo, en un nuevo tipo de arte político (representado en la exhibición permanente de Tate Modern de Londres y Museum of Modern Art de Nueva York), basado en una arqueología altamente personal, en la

75 El Tiempo, 30 de julio 2008. La muerte de la niña que se suponía novia de Martín Caballero recuerda las muertes de los mártires cristianos degollados que han sido inmortalizados por los lienzos de Ribera

76 El Tiempo, 21 de febrero 2010.

77 Retrospectiva en la Biblioteca Luis Ángel Arango curada por Carolina Ponce de León, Bogotá, 2004; Ver también Diego Garzón, "La naturaleza muerta de Cardoso", *Semana*, 9 de agosto, 2004, pp. 90-91.



cual investiga y “excava” un espacio particular de violencia y desarraigo, insensibilidad y fragilidad. En octubre de 2007, inauguró en el Tate Modern, una instalación titulada Schibboleth que consiste en una grieta extendida a lo largo de 167 metros a través del piso de la gigantesca Turbine Hall del museo.<sup>78</sup> En una entrevista, con ocasión de la inauguración de esta obra, Salcedo dice: “en el país de donde yo vengo tenemos ruinas, no solamente de edificios, sino vidas que han sido arruinadas”. Ella se propone “hacer regresar vidas humanas que fueron excluidas” para que los espectadores puedan recuperar algo de estas vidas perdidas.<sup>79</sup>

En sus anteriores obras la artista interviene en objetos que son testigos de una pérdida indescriptible y en las superficies de sus esculturas transforma objetos triviales en relicarios llenos de fuerza. Sus instalaciones armadas con muebles - como armarios o mesas - y objetos trouvés - como zapatos - detentan el dolor y la memoria de las víctimas de la violencia, de los que han sufrido el desplazamiento o la muerte de alguien amado.<sup>80</sup> Salcedo afirma que “los actos de violencia define el Estado”.<sup>81</sup> Dice que viene de “un lugar donde el sentido de la historia es pobre y la amnesia una manera de poder seguir viviendo”. Por eso, ella trabaja con testimonios recogiendo las voces de quienes son “invisibilizados”:

78 Lyall, Sarah. “Caution: This artwork could be dangerous”. En: *International Herald Tribune*, 13 de diciembre, 2007.

79 Entrevista publicada en *Financial Times*, 29/30 septiembre de 2007.

80 Salcedo, Doris. “Aperto”, *Flash Art* 171 (Summer 1993); C. Merewether, “Naming Violence in the Work of Salcedo”, *Third Text*, 24 (Autumn 1993); G. Burke, “The Boundary Rider”, *Art New Zealand* 67 (Winter 1993); D. Cameron, “Absence Makes the Art: Doris Salcedo”, *Artforum*, 33:2 (Oct. 1994).

81 Entrevista con Salcedo en Charles Harrison & Paul Wood, (eds.), *Art in Theory - 1900-2000: An Anthology of Changing Ideas*, Blackwell Publishing. New Edition first published 2003, pp. 1180-1183.

Cada pieza se refiere a una experiencia específica de la guerra civil que es una parte intrínseca de la vida en el campo colombiano. Hablé con tres niños que habían presenciado el asesinato de sus padres. Tenían dos años y medio, seis y siete; niños muy pequeños querían que su historia se conociera. En Colombia, especialmente en el campo, uno es consciente que uno es invisible. Ellos simplemente querían existir.<sup>82</sup>

## Memoria y muerte

La memoria no es un acto de introspección o retrospección tranquila, es un doloroso re-cordando, una nueva articulación de un pasado des-membrado, para dar sentido al trauma del presente.<sup>83</sup> El redire, como lo definió San Agustín, es la posibilidad de cuestionar el propio ser, de buscarse a sí mismo (se quaerere: quaestio mihi factus sum) y se establece mediante la aptitud para el “retorno”, la rememoración, la interrogación y el pensamiento al mismo tiempo.<sup>84</sup> Siguiendo la tradición griega y romana, San Agustín afirmó en sus Confesiones que la identidad reside en la memoria.<sup>85</sup> Con palabras de San

82 Salcedo, Doris. “Memoirs from Beyond the Grave”, *Tate: The Art Magazine*, 21, 2000, p. 84.

83 Ricoeur, Paul. *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, Paris: Seuil, 2000, pp.112-163; Roland Anrup y María Clara Medina, “La memoria y la historia: una introducción”, *Anales*, No. 3-4, 2001, pp. 11-19.

84 “Grande es esta fuerza de la memoria, verdaderamente prodigiosa. Un inmenso e infinito santuario...campo grande y palacio maravilloso, donde se almacenan los tesoros de innumerables y variadísimas imágenes acarreadas por los sentidos. En ella se almacena cuanto pensamos - acrecentando, disminuyendo y variando de cualquier modo, lo adquirido por los sentidos - y cualquier otra cosa confiada a la memoria.” San Agustín, *Confesiones*, Madrid: Alianza, 1994, X: 8, p.267.

85 San Agustín, *Confesiones*, Madrid: Alianza, 1994, X: 8, p. 269. Ver también: Brown, Peter. *Augustine of Hippo*. London: Faber&Faber, 2000; Burnaby, J. *Amor Dei: A Study of the Religion of St Augustine*, London: Hodder and Stoughton, 1938; Wills, Garry. *Saint Augustine*. London: Phoenix, 2000; Harrison, Carol. *Augustine: Christian Truth and Fractured Humanity*. Oxford: Oxford University Press, 2000.



Agustín: “hay tres tiempos: un presente de las cosas pasadas, un presente de las cosas presentes y un presente de las cosas futuras. Estas tres cosas existen de algún modo en el alma, pero no veo que existan fuera de ella. El presente de las cosas idas es la memoria. El de las cosas presentes es la percepción o visión. Y el presente de las cosas futuras es la expectación.”<sup>86</sup>

La dramaturga colombiana Patricia Ariza afirma que “las personas en situación de desplazamiento son, como ningunas otras, portadoras de memoria”.<sup>87</sup> Poseedores de un espacio de experiencia y un horizonte de expectativa los desplazados buscan los espacios necesarios para las re-vueltas; para rememorar sus experiencias, para rehacer sus vidas y retornar a sus tierras, para romper con el régimen de violencia.<sup>88</sup> Al decir de Arturo Alape: “la huella del desplazamiento se volvió relato oral (...), complejas historias de amor, abrazos filiales, historias de sangre y venganza, hazañas individuales, reencuentros con los espacios perdidos, historias de pequeños y grandes poderes económicos, historias de sueños soñados y sueños por realizar...”<sup>89</sup> Los relatos se cantan, se dan-

zan y se teatralizan, un ejemplo es la producción, “Yolanda”, hecha por el grupo de teatro “Los desplazados de la Miel en el Tolima”.<sup>90</sup> La sensación de pérdida y desarraigo se extiende más allá de los directamente afectados. Tal como dice el historiador colombiano Gonzalo Sánchez:

La figura del desplazado parecería ser la que más dramáticamente encarna nuestros desarraigos, nuestra imposibilidad de encontrar un punto fijo, un despegue cierto a un futuro determinable. El desplazado, con su memoria rota, es la evocación permanente de nuestra propia inestabilidad. En ese sentido, en la Colombia de hoy todos somos, de alguna manera, desplazados. Hemos perdido los referentes y seguimos en la búsqueda de la unidad de una experiencia histórica que sólo nos aparece como dispersa, hecha pedazos, y con un sentido de pérdida irrecuperable.<sup>91</sup>

Un trauma como el de la guerra puede dejar para un individuo o para un país algo en suspenso. Las primeras páginas de una novela de Oscar Collazos nos dan una idea de los efectos psíquicos de tales experiencias:

Lo último que vio fue un río turbio y agitado, ruidoso manantial precipitándose, cuerpos flotando en la superficie de las aguas, vientres abiertos a cuchilladas, desechos arrastrados por la corriente, algunos cuerpos recalando en la playa de arena grisácea ante la indiferencia de los moradores, indiferencia de testigos que renunciaban a la visión de esos muertos sin procedencia... ¿Había sido la fiebre? ¿O era acaso su memoria volviendo a un sitio y unos

86 San Agustín, *Confesiones*, Madrid: Alianza, 1994, XI:20, p. 333. He modificado ligeramente la traducción del latín.

87 La segunda expedición por el éxodo, Bogotá: Impresol, 2003, p.40.

88 Para los conceptos de espacio de experiencia y horizonte de expectativa ver Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado: Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona: Paidós, 1993, pp. 338-357. Una discusión del aporte de Koselleck se encuentra en: Anrup, Roland. *Una ontología de la contemporaneidad colombiana: Conceptos para su comprensión crítica*, Bogotá: Facultad de Filosofía de la Universidad Libre, 2009.

89 Alape, Arturo. “El desplazamiento: cruce de todas las violencias”. En: *La segunda expedición por el éxodo*, Bogotá: Impresol, 2003, p. 57-58. Alape habla en otro texto sobre las voces de los desterrados “que prefiguran la memoria, la memoria que se conserva contra el olvido y el tiempo, la memoria que hilvana el gran relato de los desplazados, relato supremo de nuestra reciente historia”. Alape, Arturo. “Viaje forzado: geografía, memoria y relato” en *La segunda expedición por el éxodo*, Bogotá: Impresol, 2003, p. 236.

90 Beltrán, Marta. “Yolanda, una historia escrita a muchas manos”, *El Tiempo*, domingo 12 de septiembre de 2004.

91 Sánchez G., Gonzalo. *Guerras, Memoria e Historia*, Bogotá: ICANH, 2003, p. 76.



episodios que suponían olvidados? ... De nuevo el río agitado y los cadáveres descompuestos bajando, flotando sobre las aguas del río, enredándose en recodos y matorrales.<sup>92</sup>

En Beltrán, un pequeño corregimiento de pescadores, a dos horas de Marsella, Risaralda, se quedaban varados, entre troncos y basura en un recodo del río Cauca, los cadáveres de las personas asesinadas en el norte del Valle. Narcés Palacio, el sepulturero de Marsella, recuerda que enterró unos 500 cuerpos en fosas comunes: “Los cuerpos venían a veces por partes, llegaba una pierna, después una cabeza. Unos habían sido torturados”. Los muertos siguen bajando, pero los pescadores, por amenazas, ya no los rescatan: “Ahora uno les da una patada para que sigan”, dice uno de ellos.<sup>93</sup> El paramilitar Éver Veloza, alias ‘HH’, al explicar porque tiraban las víctimas a los ríos dice: “la Fuerza Pública nos decía que nos dejaba trabajar, pero que desapareciéramos a los muertos para que no se subieran los índices de homicidios”.<sup>94</sup>

En una larga entrevista con la periodista Luz María Sierra, un llanero que a los 17 años, ya veterano paramilitar, contaba que a veces les dejaban los muertos “a los ‘chulos’ y otras veces los “picaban” para echarlos a los ríos y explicaba que “tocaba chicotearlos y sacarles las tripas, porque si no, flotaban. Las tripas las pincha uno, les abre hueco para que se llenen de agua y al río las echa también.”<sup>95</sup> En una de sus Crónicas del desarraigo, Alfredo Molano relata la experiencia

92 Collazos, Oscar. De putas y virtuosas: una comedia tropical, Barcelona: Laia, 1983, p 5. y sig.

93 “Por siete ríos corrió la sangre derramada”, El Tiempo, 23 de abril 2007.

94 El Tiempo, domingo 16 de diciembre de 2007, p. 22.

95 Sierra, María Luz. “Fantasmas de víctimas descuartizadas llevaron a la locura a varios ‘paras’ en Meta y Casanare”, El Tiempo 25 de noviembre 2007.

de un niño, que después de una masacre perpetuada por los paramilitares, espera, junto con otros parientes, que las víctimas aparezcan bajando por el río:

A la madrugada comenzó la cosecha. Llegaba uno tras otro, tantos, que los huecos que se habían abierto no alcanzaron. Sólo se oían los ‘ese es mío’, ‘ese es mío’. Hacía frío de ver tanto muerto. Aunque mi gente, la que yo esperaba, no llegó. Cada muerto era la ilusión de que fuera mi papá, mi mamá, mis hermanos. Pero no. Ninguno, por más que mirara y mirara los que iban arrimando, y tratara de que alguno fuera el que esperaba. Uno necesita el cuerquito del muerto para poder llorarlo, y para que descansa ese arrebató que le deja a uno el finado por dentro. Sin muerto, el muerto sigue vivo. [...] Esa tarde llegaron los diablos y dijeron que estaba prohibido pescar los muertos, que había que dejarlos seguir río abajo y que si alguien desobedecía la orden lo echaban a hacerle compañía al difunto que sacara.<sup>96</sup>

De esta manera no queda rastro de las víctimas; Isabel Mejía perdió en El Catatumbo a su hijo David Ortega, un muchacho de 17 años, que se fue a raspar coca a La Gabarra. “Me dijeron que los ‘paras’ no se contentaron con matarlo sino que echaron su cuerpo al río, dizque para que se lo tragaran los peces”, cuenta Mejía. “Quisiera hallar al menos algo de mi hijo para poderlo enterrar y estar tranquila el resto de mis días”. El mismo vacío ha perseguido por años al abogado Jorge Núñez Hernández, hermano de Boris Núñez, que fue secuestrado el 17 de mayo del 2001 en Barrancabermeja, y que según testigos, fue asesinado y arrojado al

96 Molano, Alfredo. Desterrados: crónicas del desarraigo, Bogotá: Aguilar, 2005, pp. 82-83.



río Magdalena, donde los 'paras', a los que se señala como culpables de cerca de 5.000 muertes en el puerto, tenían 'botaderos' de cadáveres. "El río en esta región es cómplice, el río en esta región se lleva a la gente, la historia de mi hermano es una lápida de agua", dice Núñez.<sup>97</sup>

En abril de 2006, El Tiempo reporta los hallazgos de fosas con cadáveres de las masacres paramilitares en 12 departamentos. En un reportaje, el corresponsal del periódico nos relata la tragedia de Enrique Henao, único sobreviviente de doce hermanos de la zona de Catatumbo Norte de Santander. El 3 de abril de 2006 este hombre logró, tras una larga búsqueda, encontrar la fosa común en la que yacía el cadáver de su hermano Pablo, asesinado el 23 de octubre del 2002 por el bloque Catatumbo de las AUC, quienes lo calificaron de guerrillero por ser líder de la junta veredal. Amigos de Enrique le habían contado que en la parte alta de la Gabarra hay cerca de 200 fosas. Reconoció el esqueleto de Pablo por el pantalón gris, la franela roja y blanca que tenía y por una venda que usaba en el pie izquierdo junto con una correa que él le regaló. Lo llevó en una canoa por el río Catatumbo echado en una bolsa plástica que después metió en un cajón de madera.

Al momento del reportaje, el féretro permanecía en la casa que comparte con su esposa y dos hijos, a la espera de darle "cristiana sepultura" durante la semana de Pascua en el pueblo de Tibú donde yace toda su familia.<sup>98</sup> Se trata de dar sepultura al cadáver y con ello arrebatarse la muerte a la Naturaleza para entregársela a la Historia. Entregar a la crudeza primaria de la naturaleza los restos

mortales de un individuo que ha tenido un nombre y un lugar en el cuerpo social, que ha tenido una historia y que por lo tanto ha sido objeto de los ritos del lenguaje, sería borrar su memoria. En condiciones de paz la memoria del muerto se conserva en el orden signifiante y en virtud del sepulcro es rescatada del olvido.<sup>99</sup> Dice el filósofo francés Paul Ricoeur: "el sepultar es un acto, no es un hecho momentáneo. El sepultar no se limita al entierro", es un recorrido que "al igual que el duelo transforma en presencia interior la ausencia física del objeto perdido".<sup>100</sup> La sepultura tiene el sentido de un lugar material, es una señal duradera del duelo.

En el duelo, el rito fúnebre convoca al orden simbólico de la comunidad. La ciudad asume normalmente la tarea de alejar de su dominio el espectro de los cadáveres insepultos y de dominar la muerte transformándola en algo compartido a través de rituales de entierro y de cementerios.<sup>101</sup> Los muertos, en general, cumplen funciones de protección para los vivos, se convierten en ancestros, para lo cual se deben realizar los rituales de despedida.<sup>102</sup> De esta forma, lo real - la carne - se reintegra en los ciclos naturales de descomposición y recomposición; y lo simbólico - el nombre - es preservado por la tumba.<sup>103</sup>

99 Soares Magdaleno, Adriana. "As Representações Sociais da Morte na Grécia Arcaica". Phoínix, (Universidade Federal Do Rio de Janeiro), 1995, pp. 9-18.

100 Ricoeur, Paul. *Mémoire, l'histoire, l'oubli*, Paris: Seuil, 2000, p. 476.

101 Vernant, Jean-Pierre. "La belle mortCy le cadáver outragé" en G. Gnoli y J.P. Vernant, *La mort et les morts dans les sociétés anciennes*, Paris: Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1990.

102 Nubia Bello, Martha. "Bojayá: la culpa de las víctimas y de los victimarios", *Desde el Jardín de Freud*, No. 5, 2005, pp. 242-255.

103 Como bien dice Jean-Toussaint Desanti: « Le corps du mort n'est pas un corps. Nous ne pouvons pas le réduire non plus à des tas de choses. Pourtant il a un petit caractère sacré, au sens propre. On va le brûler, l'enterrer, pour qu'il nous laisse en repos. » « L'entre-deux », *Corrélat*, mai 2002, p.17.

97 El Tiempo, 23 de abril 2007.

98 Peñalosa Pinzón, Arturo. "Se abren las tumbas paras en el Catatumbo", *El Tiempo*, 16 de abril de 2006 p.5.



Como lo expresa el historiador francés Jules Michelet: "Guardián de la tierra, monumento del hombre, la tumba contiene un testigo mudo que hablaría si fuera necesario".<sup>104</sup> Testigos mudos a quien el historiador hace hablar, porque detentan la verdad, son instancias que legitiman el saber, son esenciales para la memoria y la historia.<sup>105</sup> Tal como dice el historiador francés Michel de Certeau, la escritura desempeña el papel de un rito de entierro, ella exorciza a la muerte al introducirla en el discurso; permite a una sociedad situarse en un lugar al darse en el lenguaje un pasado, abriendo así al presente un espacio: "... 'marcar' un pasado es darle su lugar al muerto, pero también redistribuir el espacio de los posibles, determinar negativamente lo que queda por hacer, y por consiguiente utilizar la narratividad que entierra a los muertos, como medio de fijar un lugar a los vivos."<sup>106</sup>

En las primeras páginas de su gran obra *L'écriture de l'histoire*, Certeau comenta que "la ternura" de Jules Michelet busca los muertos uno tras otro para insertar cada uno de ellos al tiempo.<sup>107</sup> Rescatar los muertos del olvido, hacerlos sobrevivir, viene a ser tarea de quien inscribe sus nombres en el relato, viene a ser tarea del historiador. El filósofo e historiador francés, Jacques Rancière finaliza un ensayo sobre Michelet diciendo que "la

ciencia del historiador es, en primer lugar, un arte de amar".<sup>108</sup> Arte que consiste, también, en dar voz al duelo, dar sentido a las palabras perdidas, calentar las cenizas, reemplazando cada palabra perdida con una voz que manifiesta su sentido. Los muertos solo pueden hablar a través de nosotros, solo hablando de los muertos y en su nombre podemos conservarlos en vida.<sup>109</sup>

La historia no asume la tarea de fijar lo que ya ha sucedido sino de volver a la vida lo que estaba muerto. La temática del historiador es la de la supervivencia. Es originario: la vida es sobrevivir. Sobrevivir en el sentido corriente quiere decir continuar viviendo, pero también vivir después de la muerte. Walter Benjamin (1892-1940) subraya la distinción entre *überleben* de una parte, sobrevivir a la muerte, como un hijo o una hija puede sobrevivir la muerte de los padres o un libro la muerte de su autor, y, de otro lado, *fortleben*, continuar viviendo.<sup>110</sup> En este contexto cobra sentido lo que Benjamin denomina intervención salvadora en el pasado. Hay que arrebatar a los dominadores la historia que llevan consigo como botín. Ello pasa por una superación de la represión incrustada en las instituciones, pero no puede quedarse ahí. El poder no solo se apropia de la tradición, sino también procura neutralizar su potencia

104 Michelet, Jules. *Oeuvres complètes*, Paris: Flammarion, 1973, t. III, p. 607. La modernidad del gran historiador francés se basa en haber introducido el cuerpo humano en la historia. Michelet hace reposar en última instancia la historia "sur le corps humain", tal como observa Roland Barthes, *Michelet par lui-même*, Paris: Seuil, 1954, p. 80. Ver también Roland Barthes, *Le bruissement de la langue. Essais critiques IV*, Paris: Seuil, 1984, pp. 239-240.

105 Rancière, Jacques. *Les mots de l'histoire: essai de poétique du savoir*, Paris: Seuil, 1992, pp. 112-114.

106 De Certeau, Michel. *L'écriture de l'histoire*, Paris: Gallimard, 1975, p. 119. Ver también: Ahearne, Jeremy. *Michel de Certeau: Interpretation and its Other*, Cambridge: Polity, 1995.

107 La traducción a castellano dice "La ternura de Michelet va de un lado a otro introduciendo las sombras en el tiempo". De Certeau, Michel. *La Escritura de la historia*, México: Universidad Iberoamericana, 1995, p. 15.

108 Rancière, Jacques. *Courts voyages au pays du peuple*, Paris: Seuil, 1990, p. 111.

109 Brault, Pascale-Anne. Naas, Michael. "Contar con los muertos. Jacques Derrida y la política del duelo". En: Derrida, Jacques. *Cada vez única: el fin del mundo*, Valencia: Pre-Textos, 2005, p. 29.

110 Sobre Benjamin ver: Arendt, Hannah. Benjamin, Walter. Brecht, Bertold. Broch, Hermann. Luxemburgo, Rosa. Barcelona: Anagrama, 1971, pp. 7-71; Ricardo Forster, W. Benjamin, Th. W. Adorno: *El ensayo como filosofía*, Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1991, pp. 11-158; Axel Honneth, "A communicative disclosure of the past: on the relation between anthropology and philosophy of history in Walter Benjamin", in Laura Marcus and Lynda Nead, *The Actuality of Walter Benjamin*, London: Lawrence & Wishart, 1998, pp. 118-134; Ricardo Rodríguez Morales, *Walter Benjamin: Salida de emergencia*, Bogotá: Panamericana, 2005.



emancipadora. En un momento de crisis del movimiento emancipatorio y la muerte de muchos republicanos y revolucionarios, tras la derrota en la Guerra Civil española y los primeros triunfos bélicos alemanes, el marxista alemán señaló, en sus Tesis de filosofía de la historia:

Articular históricamente lo pasado (...) significa adueñarse de un recuerdo tal y como relumbra en el instante de un peligro. Al materialismo histórico le incumbe fijar una imagen del pasado tal y como se le presenta de improviso al sujeto histórico en el instante del peligro. El peligro amenaza tanto al patrimonio de la tradición como a los que lo reciben. En ambos casos es uno y el mismo: prestarse a ser instrumento de la clase dominante. En toda época ha de intentarse arrancar la tradición al respectivo conformismo que está a punto de subyugarla [...] El don de encender en lo pasado la chispa de la esperanza sólo es inherente al historiador que está penetrado de lo siguiente: tampoco los muertos estarán

seguros ante el enemigo cuando éste venza.  
Y este enemigo no ha cesado de vencer.<sup>111</sup>

El historiador, como actor de la historia, no puede arrancar a un instante “la chispa de esperanza” que contiene sino cuando está inspirado por una preocupación diferente de la del conocimiento puro: la de su responsabilidad respecto al pasado y al futuro. La “instancia del presente”, lo que Lenin denominaba “la coyuntura”, no sólo condiciona la visión del pasado del historiador, sino también, su visión del futuro.<sup>112</sup> La tarea del “historiador materialista” es recoger estas “chispas de esperanza” del pasado y hacerlas revivir en el presente. Este “tiempo de ahora” del que procede toda percepción del pasado y del futuro, es la experiencia de las crisis y los conflictos en los que se ve él mismo implicado, y a partir de los cuales vive su doble relación con el pasado y el futuro.<sup>113</sup> El relampaguear del pasado, de la experiencia relevante de la lucha de clases, es una síntesis histórica dirigida a la práctica política.

✖



111 Benjamin, Walter. Discursos interrumpidos, traducción Jesús Aguirre, Barcelona: Taurus, 1994, pp. 108-181.

112 Sobre el concepto leninista de coyuntura ver: Gane, Michael. “Leninism and the Concept of Conjunction”, *Theoretical Practice*, No. 5, 1972, pp. 2-17.

113 Mosès, Stéphane. *L'ange de l'histoire*: Rozenzweig, Benjamin, Scholem, Paris: Editions Seuil, 1992, pp. 81-147.

# Geopolítica y espacio social en el mundo contemporáneo

*Andrés F. Castiblanco Roldán*<sup>192</sup>

Artículo recibido: 2011/06/07  
Artículo aprobado: 2011/06/20

## Introducción

Este texto pretende, a partir de la concepción de espacio social construida desde la geografía por Milton Santos, y frente a las elaboraciones de algunos autores de otras disciplinas, responder a la siguiente problemática: ¿cómo se puede abordar una visión interdisciplinaria del espacio?

Para descender dichas visiones, se propone pensar este juego de referencias sobre su operacionalización en un caso específico.

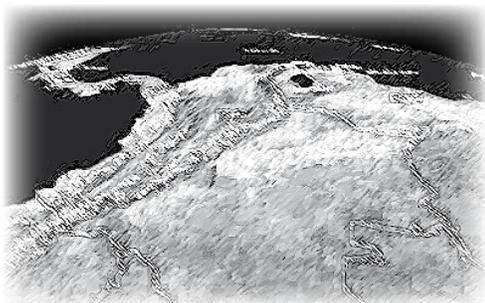
Para desarrollar el presente documento, se toma como campo y terreno de materia-

lización de la geopolítica y la reagrupación -dinamización de los espacios sociales en la actualidad-, con el fin de ampliar la concepción geográfica de Milton Santos. En el mismo sentido, se han tomado textos de otros especialistas de esta disciplina como los de Georges Benko y John Agnew, entre otros.

Se busca guardar relación directa con la propuesta de investigación respecto a la plaza de mercado y el comercio informal, sitios en los cuales se realizan transmisiones/transferencias temporales a través de las relaciones de mercado. La memoria técnica y el espacio como agenciador de procesos mantiene en pie esta serie de instituciones frente a la creciente expansión de las grandes superficies de comercio como los cen-

1 Licenciado en Ciencias Sociales, Magíster en Investigación Social Interdisciplinaria. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Doctorando en Ciencias Humanas y Sociales Universidad Nacional de Colombia. Profesor de la Facultad de Ciencias y Educación, L.E.A. Universidad Distrital. Investigador del grupo L. E.C. de la misma facultad. Correo Electrónico: andrescastiblanco@gmail.com





tros comerciales y los hipermercados (en especial los últimos), en los cuales muchas de las lógicas originarias en maneras de negociación, símbolos e intercambios de los mercados de plaza y calle desaparecen o se transforman en lógicas del mercado global.

### **Las Reconstituciones del espacio social**

La reagrupación o reconstitución del espacio social se devela en las transformaciones que de una u otra manera se presentan en la evolución de los instrumentos y lecturas sobre la geografía económica, la geopolítica y las ciencias sociales. Como lo han expresado los geógrafos de la última generación, no se puede hablar del espacio sin hablar de la técnica y la razón. Esto implica, a su vez, mirar que la técnica se envuelve en el utillaje de la política como expresión de razones y poderes colectivos en el contexto global.

Entonces, cuando se diserta sobre el espacio, la técnica y la razón, se habla de la sociedad, los sujetos y la política; es decir, que la reconstitución de los espacios, la nueva agrupación de los territorios desde sus Estados – Nación, proviene de la relación de estas dinámicas. La geopolítica de hoy es una cuestión de los usos de la técnica en la posesión de los grupos sociales y sus establecimientos políticos, entendiendo la acción de controlar y sujetar al otro como una acción biopolítica que implica; no

el fin de la historia como gran relato, sino una transformación espacio temporal sobre lo que encarna mirar hoy los problemas sociales contemporáneos.<sup>2</sup>

La dinámica espacial es la materialización de las relaciones que se establecen en el marco de las referencias, las representaciones sociales, las esperanzas y las memorias que emergen en el panorama de un ejercicio de fuerzas, tensiones y jerarquías. En este horizonte se configuran los movimientos en lo que implica la emancipación de nuevos nacionalismos, y corrientes ideológicas que se posicionan en la renovación de los ordenes tradicionales del pensamiento de occidente.

Al respecto, tenemos la propuesta de los decolonialistas, quienes asumen una perspectiva crítica sobre una resistencia<sup>3</sup> al occidente del mundo desarrollado. Walter Dignolo, apoyado en la visión estratégica de Aníbal Quijano<sup>4</sup> -quien propone, para mirar el espacio, la transformación/inversión del mapa para entender desde otra perspectiva las relaciones con el territorio-; observa cómo los

2 Al respecto, Foucault señala que las técnicas se agrupan en cuatro grupos a saber: "1. las técnicas de producción gracias a las cuales podemos producir, transformar y manipular objetos; 2. las técnicas de sistemas de signos, que permiten la utilización de signos, de símbolos o de la significación; 3. las técnicas de poder que determinan la conducta de los individuos, les someten a ciertos fines o a la dominación y objetivan al sujeto; 4. las técnicas de sí que permiten a los individuos efectuar solos o con la ayuda de otros algunas operaciones sobre su cuerpo y su alma, sus pensamientos..." Foucault, Michel. *Obras Escogidas*, Magnum. Barcelona 1999, Pág., 445. Sobre estos grupos de técnicas en la comprensión de las relaciones geopolíticas se puede partir de las dos últimas, teniendo en cuenta que en propuestas como la aldea planetaria y otras acepciones geopolíticas hay inmersos elementos de ciudadanía construidas y establecidas a partir de la relación entre las instituciones y dispositivos que ejercen su régimen de verdad sobre los sujetos.

3 Lo que implica el reconocimiento necesario de una opresión y en este caso la presencia en la geopolítica del conocimiento de las hegemonías teóricas e instrumentales del saber.

4 Véase: Quijano, Aníbal. "colonialidad del poder y clasificación social", En: *Journal of World Systems research*, VI, 2, Summer/ fall, EE: UU: 2000 pp. 342 – 386.



paradigmas hegemónicos han materializado los intereses de los grupos dominantes en los espacios. La colonialidad de la forma y la interiorización de la misma a través de tácticas como la norma y la regla permitieron no sólo transformar el medio geográfico sino agenciarlo en el simbolismo y la significación del habitar.

Sin embargo, ante el extenso periodo de sometimiento georeferencial, la emergencia de violencias contra-estatales, demandas campesinas e indígenas en el plano de los derechos y las territorialidades han dado la razón a Mignolo sobre el fortalecimiento y formulación del paradigma. Para el autor, se basa en “la diversidad de formas críticas del pensamiento analítico y de proyectos futuros asentados sobre las historias y experiencias marcadas por la colonialidad más que por aquellas dominantes hasta ahora...”<sup>5</sup>

### **Geopolíticas y espacios sociales: Gobernanza, territorio y sujetos**

De otro lado, y junto a ese posicionamiento del discurso, al hablar de la reconstitución de los espacios es importante señalar la incidencia de la interpretación geoeconómica y geopolítica a la hora de pensar la forma en que se están situando las referencias territoriales – políticas, con relación a los acontecimientos y las coyunturas de los diferentes Estados nación.

El texto de Georges Benko titulado “La recomposición de los espacios”, es explícito en la observación del fenómeno. Este texto responde a los discursos del fin de la Historia (Fukuyama), el fin de la Geografía (O’Brian) y el fin del territorio (B. Badie) que se apoyaban

en la observación de la mundialización de la economía y la democracia sostenidas por las tecnologías de la información y la comunicación (transportes y velocidades). Fenómeno que modificaba las escalas de los territorios en lo referente a las apropiaciones del espacio.<sup>6</sup>

Sin embargo, en contraposición a estas posturas, la disminución de las distancias y la virtualización de los servicios fortalecieron la geografía. Esto, por cuanto se redefinieron las relaciones con los espacios, y el Estado se estructuró conforme a las variaciones que se localizaban en los espacios de la producción y el consumo. Se puede pensar que las dinámicas del mundo globalizado dejaron márgenes transformativos en las maneras de concebir, no sólo las relaciones espacio-temporales, sino en las regulaciones de las formas de poder en todas las instancias. El texto de Benko abre la posibilidad de hacer una observación directa de las formas de operación de las economías y las manifestaciones de la política internacional, que se alimentan de las estrategias, económicas y de consumo.

A su vez, la cuestión tiene que ver con la forma en que se relacionan las maneras de gobernar en el equilibrio entre Estado - mercado y sociedad civil, dejando en un papel muy importante la relación Gobernanza –Territorio y Sujetos. Es sobre esta relación que se centra el aterrizaje del presente escrito, para poder abordar con herramientas teóricas la reconstitución de la geopolítica internacional y las implicaciones que devienen de la globalización como manifestación de una serie de fenómenos que encadenan las causalidades y consecuencias en la relación establecida por Mitón Santos en su concep-

5 Mignolo, Walter. *Historias locales diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Ed. Akal. Madrid: 2003, Pág., 20

6 Ver: Benko, Georges. “La Recomposición de los espacios” En: *Revista Geographicalia* N° 38. Madrid. 2000, pp120



ción del espacio como sistema de objetos y acciones o Fijos y Flujos .<sup>7</sup>

En primera instancia, la Gobernanza se enfrenta a la localización estacionaria de los sectores económicos, los de producción, distribución y la constitución de las estructuras del consumo. Éstos, han influido sobre la regulación de los ritmos económicos en relación con los ciudadanos y las políticas fruto del orden ideológico de partidos y colectividades empoderadas. Esta situación desemboca en diferentes tensiones de tipo económico y político que se materializan en la organización de distritos y unidades territoriales de producción además de la emergencia de zonas flotantes, cuya movilidad implica una transformación en la descentralización y en la relativización del modelo Centro-Periferia.

Los sistemas simbólicos, en ese proceso, llegaron a un despliegue de las tendencias culturales que no han tenido la uniformidad del mito y la historia. El mercado ha llevado a un desequilibrio fruto de lo que Kelly Richard percibió como una crisis de totalidad y pluralización de lo fragmentado: “una crisis que singulariza y pluraliza las diferencias, y por lo tanto, desestabiliza la centralidad dejando a su paso un desbordamiento de lo marginal (...)” .<sup>8</sup>

Estos fenómenos se encadenan en una relación directa en las dinámicas espaciales, o fruto de la producción social del espacio. La relación entre la territorialidad y las acciones – formas de la cultura se pueden evidenciar en los siguientes términos:

Los territorios tienden a una compartimentación generalizada, donde se asocian o chocan

7 Ver Santos, Milton. *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción.* Ariel. Barcelona.. 2000

8 Richard Nelly. “Cultural Peripheries: Latin America and Postmodernist De-centering”. In, *Boundary. The Postmodernism Debate in Latin America* 2, 20, 3 1993, Pág. 217.

el movimiento general de la sociedad planetaria y el movimiento particular de cada fracción, regional o local, de la sociedad nacional. Esos movimientos son paralelos a un proceso de fragmentación que roba a las colectividades el comando de su destino, mientras los nuevos actores no disponen de instrumentos de regulación que interesen a la sociedad en su conjunto .<sup>9</sup>

En esa fragmentación surgen las resistencias y las tensiones entre las comunidades identificadas (arraigadas) con sus lugares, y que de una u otra forma los han apropiado; no sólo en su significación simbólica, sino para su uso y producción, en contraste con las grandes corporaciones transnacionales que buscan una diversificación de mercados con base en la adquisición de nuevos distritos y territorios en diferentes países del mundo.

La tensión territorial tiene una característica que evoca la relación técnica–espacio, y es la rapidez de los medios. Éstos han generado una aceleración en la comunicación, y un sentimiento o representación de cercanía entre las regiones del mundo, lo que posibilita el fortalecimiento del discurso del libre comercio y de la mundialización económica. En términos de una perspectiva de dominación, es posible encontrar en los discursos y acciones colectivas, combinaciones de tecnologías de control que se internalizan y naturalizan.

Sobre el tema, Paúl Virilio prefiere ahondar en el sentido de la velocidad y los medios para definir la suerte no sólo del territorio sino del poder. Este último autor es enfático en afirmar que la velocidad traducida en la posibilidad de dominio sobre los medios de

9 Santos, Milton 2004 *Por otra globalización. Del pensamiento único a la conciencia universal.* Convenio Andrés Bello. Bogotá. 2004, Pág. 67.



transporte, y hoy en día de comunicación, permite al tirano dominar desde las grandes embarcaciones de la antigüedad hasta nuestros vehículos contemporáneos, sumergiéndonos en una cronopolítica; un reinado de las relaciones en función de los tiempos.<sup>10</sup>

Ante esta correspondencia de tensiones temporales y espaciales, las relaciones entre sujetos, naciones y regiones se ven afectadas en todas las dimensiones; desde la micro estructura de las relaciones personales, hasta las formas macro de las proxemias internacionales y políticas entre las naciones.

Por otra parte, se ubican análisis como los de Víctor Turner, quien a través de los dramas sociales, permite hacer ver la relación de tiempos y espacios en función de ritmos; cuando insiste en que todo movimiento ritualizado se suscribe a un código cultural.<sup>11</sup> Tramas y códigos que se insertaron en las formas jurídicas, políticas y sociales a través de las demandas normativas que inmanentes a las necesidades de los grupos humanos se fueron transformando en un conglomerado de patrimonios y hábitos transmitidos, conformando el hoy y el presente. Una actualidad constituida de rutinas de diferentes escalas donde la movilidad, la comunicación y la transferencia y negociación cultural – territorial constituyen realidades definitorias del espacio.

En consecuencia con estos factores, las sociedades en todos sus niveles van buscando nuevos nortes. En los países más afectados por los fenómenos violentos,<sup>12</sup> son

otras causalidades las que llevan a los flujos de campesinos a las ciudades: migraciones no forzadas en algunos casos pero en la gran mayoría responden al desplazamiento forzado directo e indirecto.

La Gobernanza, se enmarca en la necesidad de regular estas tensiones y su producción material en los territorios. Bajo este supuesto, y como consecuencia de esta serie de visiones, se dan; no sólo las interpretaciones sobre el fenómeno global, sino la nueva agrupación de los Estados- Nación frente al panorama internacional. Las implicaciones de la existencia de “grandes naciones” y bloques de naciones, además de una nueva densificación de los tejidos socio-espaciales, se plasman en las observaciones sobre los problemas sociales contemporáneos más mencionados en las agendas internacionales como son: la pobreza, la seguridad, la salud y el medio ambiente, etc., en los cuales, se puede vislumbrar la necesidad de los Estados por manejar a los ciudadanos desde su constitución como consumidores, hasta en su más íntimo espacio vital, como es el gobierno del cuerpo.

En relación al ejercicio del poder, es importante aclarar que la referencia a Michel Foucault es necesaria, por cuanto la condición que genera la reconstitución del espacio social y la consolidación de nuevos grupos territoriales frente al panorama mundial, requiere ver cómo se relacionan los Estados – Nación con sus ciudadanos y en este caso de qué manera se ponen en juego sus subjetividades.

Así como lo plantea Foucault, el chileno Hugo Zemelman mira de cerca al sujeto, en su relación como constructor de conocimiento social. Invita a pensar el posicionamiento del ciudadano como ser conciente de su pasado pero transformador de su presente. En el juego de la biopolítica se pone de ante-

10 Virilio, Paúl. El Ciber mundo la política de lo peor. Cátedra. Madrid. 1999. Pág., 21

11 Turner, Víctor. Preface: “Social dramas and ritual metaphors” En: Symbolic Action in Human Society. Ithaca: Cornell University, 1974, Pág. 13

12 Oriente medio y sus fundamentalismos, la necesidad independentista en países de la Federación Rusa, tensiones armamentistas en sur América como el caso de los carteles, en México y la subversión, el narcotráfico y el Paramilitarismo en Colombia.



mano la constitución de estas subjetividades frente al control de la vida que se puede ejercer desde el poder, y el conflicto viene a revelarse como la manifestación de la diferencia y la fragmentación de las representaciones sociales.

Posicionar al sujeto ante lo mundial implica el protagonismo del biopoder y las formas de política internacional que van desde el ejercicio de la soberanía hasta la pluralidad de los derechos humanos. Éstos son parte de un conjunto de arbitramentos o reglas de juego sobre las personas que circulan y cohabitan en los territorios. Es desde este sentido que se orienta la revisión de las nuevas conformaciones políticas, tratados internacionales, uniones de comercio, pactos multilaterales de diferentes sectores que forman el panorama internacional de las alianzas y las determinaciones y su expresión territorial.

El sujeto se halla ante esta realidad mundial con su estatus de ciudadanía y sus posibilidades en el contexto de una conciencia social, aportada por la memoria como escenario de las representaciones colectivas y dentro de una dinámica social que se sumerge entre lo mediático del consumo y los relatos nacionales.

Entre los autores más significativos sobre esta última relación se encuentra la concepción de Manuel Castells frente a lo global:

Así fue como surgió la paradoja de una política cada vez más local en un mundo estructurado por procesos cada vez más globales. Había producción de sentido e identidad: mi barrio, mi comunidad, mi ciudad, mi escuela... pero era una identidad defensiva, una identidad de atrincheramiento de lo conocido ante el carácter impredecible de lo desconocido e incontrolable. Indefensa de imprevisto frente al torbellino global, la gente se encerró

en sí misma; lo que tuvieron o lo que fueran se convirtió en su identidad .<sup>13</sup>

Entre la búsqueda de lo propio y lo subjetivo se encaminó el pensamiento social en respuesta a la mundialización, la internacionalización de las economías y la propuesta globalizadora.<sup>14</sup> El sujeto dentro del poder y el control desarrolló su política frente a los órdenes de lo dominante. Por ejemplo, el ciudadano europeo se acoge a su situación de existencia y movilidad bajo parámetros de la Unión Europea; en otros casos, tratados de libre comercio y federaciones de naciones forman parte de estos complejos agrupamientos en torno a la realidad de los Estados-nación y sus perspectivas .<sup>15</sup>

Retomando la implicación esbozada por Georges Benko y dramatizada por Paúl Virilio anteriormente, estos elementos espacio-técnicos-temporales, hacen parte de un cause social que conforma las relaciones que se dan entre sujetos, colectivos y territorios. En este caso el espíritu de la política se transforma en el maremágnum de significaciones que construye Estados

13 Castells, Manuel. La era de la información. Economía sociedad y cultura. Vol. II El poder de la Identidad. Siglo XXI Editores México. 2003Pág. 85

14 Al respecto el texto de Claudia Briones "Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales" es esclarecedor cuando pone sobre la mesa la retórica de la diversidad y el derecho con la cual se politiza la cultura a partir de donde la transnacionalización constituye ordenes internacionales en función (y circulación) de actores y productos. Briones, Claudia. "Formaciones de alteridad: contextos globales procesos nacionales y provinciales". En Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad. Buenos Aires: Editorial Antropofagia 2005 Pág., 28

15 Muy relacionado con lo expuesto por Briones, Marshall Sahlins propone a su vez una retórica de las identidades, donde las élites aculturadas aprovechan el contexto para la manipulación y la negociación con los otros generando ordenes de dominación que afectan los procesos de circulación de actores y productos mencionados anteriormente. Sahlins, Marshall. "Dos o tres cosas que sé acerca del concepto de cultura". Revista Colombiana de Antropología Volumen 37, enero-diciembre, ICAHN, Bogotá, 2001, Pág. 299



fortalecidos y Naciones independientes; o por el contrario, aparatos burocráticos y pueblos sometidos.

En las relaciones entre modelos de producción económica y la representación del espacio en su relación como Territorio-Estado, se pueden evidenciar perspectivas como las de John Agnew, quien sugiere que cada vez más, el territorio se junta con el concepto de red social para ayudar a comprender los complejos procesos a través de los cuales el espacio es gestionado y controlado por poderosas organizaciones.<sup>16</sup> En este sentido, la comprensión del espacio y sus procesos de recomposición a través de los sistemas de acciones y objetos toman, como lo ha afirmado Santos, la expresión de formas-contenido.<sup>17</sup>

Un espacio social que se materializa en este concepto esbozado por Santos requiere explicar cómo, al ser forma, representa la exterioridad de quienes le constituyen; y a su vez, es contenido, cuando se vincula en un sistema de significaciones y representaciones de esta misma forma construida. Incluso, en el ejercicio de determinar lo territorial como localización; es decir, de pensar en lo local, el lugar como apropiación del espacio y sus manifestaciones, el efecto de la recomposición o reconstitución de los espacios, termina determinando las formas en que se interpretan sus relaciones -entendiendo que lo global se puede leer desde lo local y viceversa-.

16 Agnew, John. "Spatiality and territoriality in contemporary Social Science" En: Piazzini, C. Y Montoya, V. (eds) Geopolíticas: espacios de poder y poder de los espacios. INER, Universidad de Antioquia, La Carreta Eds. Medellín. 2008. Pág, 15

17 Para Santos el concepto de forma -contenido agrupa la incidencia de las acciones (que implican el papel del acto y el acontecimiento como constitutivos de realidad) y los objetos (cargados, constituidos y constituyentes de relaciones) como fuerzas y tensiones que hacen del espacio una totalidad que se expresa en sus fragmentaciones y así mismo una serie de fragmentaciones que dan cuenta de su totalidad. Ver: Santos, Milton. La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción. Ariel. Barcelona. 2000

Un análisis a este respecto se puede encontrar en Doreen Massey (1994), quien propone la necesidad de reivindicar el "sentido del lugar". Propone pensar el "sentido global del lugar", tomando los elementos que se han transformado en dichos procesos de internacionalización y transnacionalización, donde pueden encontrarse factores que den cuenta de las identidades múltiples; y a través de esas porosidades, en las relaciones donde se evidencien las transferencias y pervivencias en los contextos contemporáneos que se piensan globales.

De allí, que es importante mirar la interacción espacial como la forma en que se resuelven las relaciones y se constituyen los espacios. A nivel internaciona, se encuentran las posiciones de constituciones territoriales a partir de estas interacciones. Prueba de ello es la Unión Europea (UE) y sus barreras sobre la migración, y las políticas de trabajo para los europeos en los marcos de cooperación y movilidad internacional. La UE está caracterizada por un proteccionismo a la mano de obra interna frente a las ofertas de bajo costo y movilidad de otras regiones (inmigrantes) que no se integran en el sistema. Esto, sumado al creciente problema de la informalidad de quienes se hallan en la ilegalidad del documento o el permiso laboral, pero son la realidad de muchos sectores sociales que usan su fuerza de trabajo escondida de la ley y por lo tanto también de sus derechos.<sup>18</sup>

18 Zygmunt Bauman desarrolla un interesante planteamiento alrededor de las guerras por el espacio, donde pone sobre la mesa esas relaciones transnacionales y lo que implican sobre los escenarios locales en relación con las identidades colectivas y las representaciones sumergidas en el llamado sistema mundo. Ver: Bauman Zygmunt. La globalización consecuencias humanas. Fondo de Cultura Económica. México. 2005.



## Conclusión

Las diferentes lecturas, antes que pronunciarse sobre una definición absoluta del espacio social, plantean enfoques y formas de entenderlo. Este texto pretendió hacer una articulación de dichas visiones sobre diferentes elementos que permiten definir el espacio social. En el presente texto se analizaron las relaciones con el territorio, los sujetos y su geopolítica para entender cómo se operativiza un concepto como el de espacio desde diferentes interpretaciones.

Desde Milton Santos se partió con una serie de elementos que se pusieron en relación con sistemas conceptuales de autores de diferentes disciplinas tratando de articular sus

propuestas alrededor de relaciones y lugares de análisis como la globalización, las políticas de regulación y la espacialización de los fenómenos sociales.

Del mismo modo se examinó en el caso de la expansión y recomposición de espacios alrededor del mercado, una vía preliminar de análisis sobre los procesos globalizantes de gran escala que afectan relaciones micro como los comercios y las plazas de mercado, problemática que se puede ver tanto en las calles latinoamericanas como en los grandes escenarios de intercambio asiáticos, europeos y africanos que aun se presentan como fracturas, fisuras o puntos de fuga de los procesos que ordenan las lógicas globales de mercado.



## Referencias Bibliográficas

- Agnew, John. "Spatiality and territoriality in contemporary Social Science" En: Piazzini, C. Y Montoya, V. (eds) Geopolíticas: espacios de poder y poder de los espacios. INER, Universidad de Antioquia, La Carreta Eds. Medellín. 2008
- Bauman Zygmunt. La globalización consecuencias humanas. Fondo de Cultura Económica. México. 2005
- Benko, Georges. "La Recomposición de los espacios" En: Revista Geographalia N° 38 Madrid. 2000
- Briones, Claudia. "Formaciones de alteridad: contextos globales procesos nacionales y provinciales". En Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad. Editorial Antropofagia, Buenos Aires. 2005
- Castells Manuel. La era de la información. Economía sociedad y cultura. Vol. II El poder de la Identidad. Siglo XXI Editores. México. 2003
- Foucault, Michel. Nacimiento de la Biopolítica. F.C.E. México. 2007
- Foucault, Michel. Obras escogidas V. 3 Magnum. Barcelona 1999
- Massey, Doreen. Space, Place and Gender. Minneapolis: University of Minnesota Press. 1994
- Mignolo, Walter. Historias locales diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo. Ed. Akal. Madrid. 2003
- Richard Nelly "Cultural Peripheries: Latin America and Postmodernist De-centering". boundary 2, 20, 3: 156-161. The Postmodernism Debate in Latin America. 1993 JStor.
- Sahlins, Marshall. Dos o tres cosas que sé acerca del concepto de cultura. Revista Colombiana de Antropología Volumen 37, enero-diciembre. ICAHN, Bogotá. 2001
- Santos, Milton. La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción. Ariel. Barcelona. 2000
- Santos, Milton Por otra globalización. Del pensamiento único a la conciencia universal. Convenio Andrés Bello. Bogotá 2004
- Turner, Victor. Preface: "Social dramas and ritual metaphors" En: Symbolic Action in Human Society. Ithaca: Cornell University, 1974. pp. 13-19.
- Virilio, Paúl. El Cibermundo la política de lo peor. Cátedra Madrid. 1999.
- Zemelman, Hugo. "Conocimiento social y conflicto en América Latina. Notas para una discusión" en: Revista del observatorio social de América Latina N° 1 Buenos Aires. Junio. 2000.



# La seguridad internacional: ¿de la Soberanía a la intervención?

*Juan Andrés Amado Serna*<sup>1</sup>

Artículo recibido: 2011/06/07  
Artículo aprobado: 2011/06/20

## Introducción

Parece ser que cuando un conflicto puede afectar la estabilidad del sistema de equilibrio de poder sobre el que se constituye el sistema entre los Estados (Inter-Estatal), éste busca soluciones que van en contravía del principal principio de sustento del sistema mismo, es decir, de la Seguridad Internacional basada en la Seguridad Estatal. Frente a esto, los conflictos nacionales exigen cada vez mayor presencia de la comunidad internacional como veedora del respeto por los Derechos Humanos y por el Derecho Internacional Humanitario (DIH),

como garante de los acuerdos entre las partes en contienda, y como controladora del escalonamiento de los conflictos a un escenario regional o mundial. El soporte teórico del sistema Inter-Estatal se mueve dentro de un dilema; entonces, ¿Está el concepto de Seguridad Estatal contraponiéndose a las nuevas exigencias de la comunidad internacional en materia de la lucha contra la violación de los Derechos Humanos?

El concepto de Seguridad Estatal ha sido la base sobre la cual se erige el Sistema Internacional. Sin embargo, las nuevas condiciones, herramientas y consecuencias que definen a los conflictos contemporáneos, generan una reconsideración de este concepto para buscar mayor efectividad en la lucha contra el desequilibrio que dichos conflictos

<sup>1</sup> Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, y Politólogo de la Universidad de Los Andes. Máster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos del IAED. Correo electrónico: juanchoamado@hotmail.com



representan para la sociedad mundial. Es en este contexto, donde surge un respaldo de la comunidad internacional por generar cambios jurídicos en las organizaciones internacionales que amplíen el campo de aplicación de instituciones supranacionales en escenarios intra-estatales, para reivindicar intervenciones de carácter humanitario. No obstante, Lo que algunos ven como un derecho inherente de la sociedad de naciones, otros lo exigen como un deber de injerencia del sistema internacional, llevando a abandonar el debate entre dichos términos para dar lugar a una nueva concepción que concilie la Seguridad Humana, con los principios de Intervención Humanitaria y de Seguridad Nacional.

### **El sustento del sistema internacional: la soberanía estatal**

El equilibrio de las Relaciones Internacionales depende de los Estados. Siempre han sido éstos los únicos interlocutores válidos para representar la posición unificada de las naciones en los escenarios mundiales, y son los que dan origen al Derecho Internacional, de acuerdo con la voluntad que demuestran en la firma de Tratados.

El carácter de sociedad particular que da esencia al Estado-Nación, divide en dos campos sus actuaciones como autoridad nacional: el interno y el externo. Opone al campo de aplicación interno, que reconoce jurisdicción exclusiva, total y soberana de sus decisiones (tomadas por sus gobernantes) hacia sus propios nacionales en su territorio (relación vertical de poder); un campo de aplicación externo, en donde todos los Estados se relacionan como iguales (relación horizontal de poder), partiendo del hecho de que son entidades autónomas, con idéntica

valía en el sistema Inter-Estados. Esto genera, una restricción de la comunidad internacional a intervenir en los asuntos internos de los Estados, y a tratar solo con sus representantes (autoridades gubernamentales) los problemas internacionales que no son de jurisdicción única de cada uno de éstos.

De esta manera, se puede observar que los organismos Inter-Estatales son el resultado de dos preocupaciones fundamentales de las entidades estatales: la seguridad de las fronteras de sus territorios, que depende de la negociación en el sistema; y el equilibrio y la paz internacionales que se subordinan a intereses de relaciones de poder entre Estados. La Seguridad del Sistema Internacional responde a un sistema de alianzas que se realizan entre éstos dentro de un escenario de seguridad colectiva. Las entidades estatales no podrían tener certeza de hacer respetar su poder soberano si no garantizan mediante acuerdos voluntarios, responsabilidades de acatamiento de las normas de no agresión contra otros Estados, en donde se incluye el derecho soberano de no intervención en sus asuntos internos.

La Carta de Constitución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es un pacto de no agresión y de defensa colectiva. Establece el principio de no intervención de la comunidad internacional en los asuntos internos de los Estados en su Artículo 2, y en su Artículo 4 fija una jurisdicción exclusiva al Estado en el interior de sus fronteras, y la obligatoriedad del respeto de la soberanía nacional a los otros Estados. Si se viola este precepto, el Estado agredido puede defender su derecho de integridad territorial, mediante el uso de la fuerza, según el Artículo 51 de la Carta misma. Es la única medida coercitiva que la ONU autoriza para utilizar la fuerza unilateralmente.



En consecuencia, la coherencia del sistema internacional está en función de la estabilidad de los Estados nacionales. Los Estados firman voluntariamente Tratados para hacer respetar su condición soberana, obligándose a su vez a respetar la integridad de otros Estados. Esto restringe sus actuaciones, generando estabilidad en el sistema, adquiriendo responsabilidades a favor tanto de la autonomía de su territorio como de la de sus interlocutores.



### ¿La soberanía nacional en entredicho?

No obstante, la estabilidad del Sistema Internacional basada en el esquema de seguridad nacional está en entredicho. Ya las amenazas que ponen en peligro a los Estados no están condicionadas solamente por los intereses de otros Estados, en términos de su control territorial y de su armamento, sino que los conflictos contemporáneos involucran otras condiciones, herramientas y consecuencias antes no previstas, o sencillamente no pertinentes para la comunidad internacional. Asimismo, la multiplicación de conflictos internos hace que ya no se trate de evitar únicamente la amenaza de guerra entre Estados, debido a que la nueva manera de hacer la guerra ya no se restringe a condiciones estatales.

Como explica Francisco Leal<sup>2</sup>, las amenazas a la seguridad se perfilan como problemas más sociales de orden transnacional y no como conflictos entre los Estados. Los problemas derivados de los conflictos internos empiezan a desbordar las fronteras nacionales afectando a otros países y a la comunidad internacional en su conjunto.

<sup>2</sup> LEAL BUITRAGO, Francisco. *La Seguridad Nacional a la Deriva. Del Frente Nacional a la Posguerra Fría*. Ed. Alfaomega. Bogotá, enero de 2002. Pág. IV.

No solo está dentro de las preocupaciones de la sociedad mundial respetar y hacer respetar los principios y los tratados internacionales en temas tan diversos como los ambientales, económicos, políticos, de Derechos Humanos (DD.HH), entre otros; sino que entiende que éstos problemas pueden poner en peligro su estabilidad. La profundización de las relaciones entre Estados da como resultado un sistema interestatal más interdependiente y frágil respecto de los asuntos que lo afectan, generando una redefinición del papel y competencia del Estado.

Esto legitima la erosión del concepto de soberanía nacional, puesto que gracias a los “nuevos” intereses de la comunidad internacional se da un cada vez más claro desplazamiento de la autoridad estatal a instancias supranacionales, concibiendo un campo más amplio e incluyente en la toma de decisiones.

De otro lado, la condición de inviolabilidad soberana de los Estados justificaba muchos abusos de las autoridades gubernamentales dentro de sus territorios, a lo que la comunidad internacional reaccionaba indignada pero no llevaba a cabo ninguna acción. Muchos Estados no solo no hacen respetar los principios universales de Derechos Humanos dentro de sus fron-



teras, sino que son sistemáticos violadores de éstos, reprimiendo luchas insurgentes, haciendo campañas de terror contra su población, o apoyando ataques terroristas. La pasividad de la Comunidad Internacional se basaba en el amparo que tenía cada Estado para alegar su principio de no intervención, que los hacía gozar de un “Derecho de Indiferencia”.<sup>3</sup>

Dentro de este contexto, se multiplican conflictos intra-estatales que de cierta manera se enmarcan en la existencia de Estados frágiles, Estados fallidos, Estados débiles, Estados corruptos o simplemente ineficientes, que representan un riesgo para los compromisos adquiridos en los foros multilaterales. A su vez, para la comunidad internacional, un Estado que no pueda garantizar con éxito para sí, el monopolio legítimo del uso de la fuerza en su territorio soberano<sup>4</sup>, puede poner en riesgo la estabilidad regional e incluso mundial. Algunos agentes armados no estatales o para estatales como grupos terroristas, organizaciones delictivas o grupos rebeldes tradicionales, transgreden las fronteras nacionales en busca de apoyo financiero, político, bélico o ideológico, lo que amenaza el sistema internacional.

Sumado a esto, nuevas amenazas hacen incapaz al sistema soberano de seguridad nacional para contrarrestarlas. Los delitos transnacionales como el terrorismo basado en redes globales, el narcotráfico, el mercado de armas y la existencia de medios de destrucción masiva, la trata de perso-



nas, el contrabando y el lavado de activos, exigen a la comunidad internacional reformas institucionales que sobrepongan medidas supranacionales al dilema que suscita combatir estos delitos dentro de un marco de seguridad nacional. Como resultado ha crecido la cooperación entre autoridades judiciales de los Estados, que ha resultado eficiente para contener dichas amenazas, pero no para eliminarlas.

En adición, las nuevas tecnologías en armamento y la facilidad del mercado negro internacional para su consecución; así como, los adelantos de las comunicaciones y los sistemas de información, han creado conflictos más letales, con mayores consecuencias entre la población civil. Los conflictos contemporáneos generan mayor impacto entre los civiles, poniendo la mayor cantidad de muertos, y generando problemas transnacionales como los refugiados y las migraciones incontroladas.

También, la masificación de los medios de comunicación llevó mayor conocimiento de las consecuencias de los conflictos a la población alrededor del mundo, dando información inmediata y exigiendo mayor participación de las instituciones internacionales, e incluso de sus Estados o de otros Estados.

3 Concepto tomado de la Revista Internacional de la Cruz Roja. No. 111. Derecho o Deber de injerencia, Derecho de Asistencia: ¿de qué hablamos?. Mayo – Junio de 1992. Pág. 3/9. En <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDLG7>

4 Concepto de Estado que define Max Weber en su obra Economía y Sociedad.



## Nuevos actores desafían al sistema inter-estatal

Con nuevas formas de comunicación y de actuación han crecido los nuevos agentes en el sistema internacional que desafían el papel exclusivo hasta ahora llevado a cabo por los agentes estatales. Junto con medios de comunicación globales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las instituciones académicas de alcance mundial tienen una voz más difundida, reclamando nuevas herramientas de solución a los problemas internacionales, basados en normas de conducta y expectativas de acción tanto de los Estados como de la Comunidad Internacional. Asimismo, las compañías multinacionales presionan reformas interna y externamente a los Estados y a las comunidades para darle estabilidad al sistema comercial internacional.

Paralelo al proceso de internacionalización de los conflictos, viejas y nuevas instituciones internacionales toman mayor protagonismo en el escenario internacional. Por ejemplo, y debido a la globalización de los problemas de desplazamiento transnacional y de negociación entre partes enfrentadas en un Estado, el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) respectivamente, han tenido la batuta como instrumentos de aplacamiento de las consecuencias de los conflictos. Sus efectos colaterales, así como su dimensión humanitaria y la crítica y vigilancia de las autoridades gubernamentales internas, han sido principalmente asumidos por ONG o pequeñas Organizaciones Inter Gubernamentales (OIG) hasta hace muy poco olvidadas y con escaso presupuesto.

Por su parte, nuevas instituciones han nacido en el seno de la ONU como el Alto co-

misionado para los DDHH, o el Tribunal Penal Internacional para la Ex-Yugoslavia (1993), para Rwanda (1994), y para Sierra Leona (2001); con el fin de combatir los abusos a los Derechos Humanos en todo el mundo. También el Estatuto de Roma que da origen a la Corte Penal Internacional modifica el manejo tradicional de los conflictos internos por parte de la comunidad internacional, dándose competencia y jurisdicción en los delitos contra los DDHH cometidos por individuos en el escenario de cualquier tipo de conflicto en un país firmante.

## La Seguridad Humana: una reinterpretación del concepto de seguridad

Como consecuencia de todos estos nuevos procesos y dinámicas, surge una reinterpretación del concepto de seguridad. Ya no se invoca un tipo de seguridad basada solo en el Estado, sino que se integra al género humano, y se da prioridad a la seguridad de los individuos. La Seguridad Humana, entonces, es un tipo de percepción basada en todo lo que se considera como un derecho inherente al hombre como entidad, en términos de su desarrollo humano.

La Seguridad Humana se opone al hecho de que las repercusiones humanas de las acciones internacionales se consideren como efectos colaterales de éstas, y pone la seguridad del individuo por encima de la seguridad del Estado. Las amenazas contra la vida, la salud, los medios de subsistencia, la seguridad personal y la dignidad humana; e incluso contra el medio ambiente, son consideradas a través de esta óptica como amenazas a la seguridad internacional, en el marco de un sistema moral de intervención por fines humanitarios.



En armonía con la Seguridad Humana se establece el debate sobre si la comunidad internacional tiene derecho a intervenir en los conflictos internos de los Estados por razones humanitarias. Para la mayoría de observadores, si la comunidad internacional no interviene, se vuelve cómplice por omisión de las violaciones a los DDHH, pero si lo hace, puede que no logre frenar los abusos que motivaron su intervención, o que posiblemente tome partido por uno de los bandos enfrentados, o que sus acciones terminen empeorando la situación.

De otro lado, las preocupaciones por el respeto a los Derechos Humanos en cualquier parte del globo ponen un desafío a la ONU. En palabras de su ex secretario Koffi Annan, en el 54 periodo de sesiones de la Asamblea General, la ONU debe “encontrar un terreno común para hacer valer los principios de la Carta y defender los criterios de humanidad que nos son comunes (...) “Si la conciencia de la comunidad Internacional no logra encontrar su más alto tribunal en la ONU, se planteará el grave peligro de que busque la paz y la justicia en otros lugares”<sup>5</sup>

En un contexto de post-guerra fría, la Seguridad Humana se puede poner en funcionamiento dentro del concepto de Seguridad Colectiva. El fracaso del mandato de la ONU entre 1945 y 1989 se generó por la lógica bipolar, por el derecho a veto de las grandes potencias, por la amenaza nuclear, y por el nacimiento de grandes bloques defensivos como el Pacto de Varsovia y la OTAN que limitaron el papel del Consejo de Seguridad para impartir orden global.

Dicho impedimento llevó a que la ONU inventara una herramienta para mantener la paz y seguridad internacionales: las Operaciones de Mantenimiento de Paz (PKO). Los principios en que operaban las PKO eran el consentimiento de las partes enfrentadas, la imparcialidad y neutralidad de sus actuaciones y el uso de la fuerza solo en casos de legítima defensa. No obstante, y por la naturaleza de los conflictos intra-estatales, el Informe de otro ex secretario de la ONU Boutros-Boutros Ghali: “Agenda para la Paz”, buscó legitimar el discurso de la diplomacia preventiva, llevando a la organización no ya mantener la paz (“Peace-Keeping Operations”), sino a construirla y consolidarla (“Peace-Building” Operations). El fracaso de la “Agenda para la Paz”, derivó por el escaso mandato de las misiones internacionales, por la poca aplicación del Derecho Internacional en los conflictos, por la complejidad de éstos y por su duración. Los fallos de la comunidad internacional en Somalia, Yugoslavia y Rwanda muestran la imposibilidad de la ONU para conciliar los principios que la inspiran como organismo Inter-Estatal con los otros principios de salvaguardar los Derechos Humanos también presentes en su carta fundacional.

Aunque la ONU ha tenido múltiples logros a lo largo de su trayectoria, tales como la ampliación del Derecho Internacional, la deslegitimación de la guerra entre Estados, la diplomacia multilateral, y la defensa y promoción de los Derechos Humanos; no es un gobierno mundial sino un sistema de cooperación entre Estados. De la misma manera, no posee recursos financieros propios sino un sistema de cooperación entre sus miembros, y tiene aún una independencia relativa y limitada de la soberanía de los Estados y de los intereses nacionales. Esto ha hecho

5 Citado en el informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y la Soberanía Estatal (ICISS). “La Responsabilidad de Proteger”. Diciembre de 2001. Pág. 2



del organismo una institución que mantiene el orden internacional en detrimento de la paz y seguridad mundiales.

## Seguridad Internacional Vs. Intervención

El desafío radica en cómo sintetizar la seguridad internacional con la Seguridad Humana. Como ya se mencionó, si la ONU no hace reformas que la autoricen a realizar intervenciones de carácter humanitario, es posible que los Estados adopten medidas coercitivas, incluso militares, contra otro Estado para proteger a personas que estén en peligro en ese Estado.

La prevalencia del concebido Derecho de Intervención Humanitaria, da un respaldo jurídico a las medidas coercitivas para frenar abusos a los Derechos Humanos. Los principios básicos del Derecho Natural, las disposiciones de la Carta de la ONU referentes a los DDHH, la Declaración universal de los DDHH, los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma, son instituciones claras que dan soporte para legitimar una intromisión en los asuntos internos. La Jurisdicción Internacional establecida por los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales exige a todo Estado parte donde se encuentre una persona acusada de los delitos incluidos en éstas, hacer que esa persona comparezca ante la justicia. Además, la obligación de hacer respetar estos convenios, impone al menos una obligación de vigilancia en el cumplimiento de éstos por parte de los Estados firmantes.

Algunos académicos ya no hablan entonces de Derecho de Intervención sino de un Deber de Injerencia de la comunidad internacional ante los abusos a los DDHH. En 1987, en una conferencia de prensa en París, un grupo de abogados y ciertos dirigentes



de organizaciones humanitarias reivindicaron la intervención como un deber moral y un asunto de ética universal.<sup>6</sup> Para muchas personas, la comunidad de Estados tiene la responsabilidad de proteger tanto a sus propios ciudadanos, como a los de los otros Estados, y éste debe ser el principio de actuación de la institucionalidad global.

No obstante, la intervención humanitaria ha llevado a que en su nombre también se cometan abusos por parte de los agentes que intervienen. “La manipulación del concepto humanitario ha llevado (a) (...) resurgir el concepto de “guerra justa” en nombre de la moralidad universal y de la seguridad colectiva. En todas ellas, el argumento humanitario (es) preponderante y justifica de por sí el uso de la fuerza.”<sup>7</sup>

Es un imperativo hacer valer la honestidad de los objetivos de la intervención para que no existan abusos de quien la ejerce. Además, la relación asimétrica de las potencias mundiales frente a los otros países hace que el poder de las primeras sobre las segundas en los foros multilaterales se imponga para defender intereses particulares que legitiman

6 Tomado de: DE LION, Luis. Deber y Derecho de Injerencia. Artículo de opinión. Analítica.com. publicado el viernes 16 de abril de 2004. <http://www.analitica.com/va/internacionales/opinion/3028690.asp>

7 ZABALGOGEAZKOA, Aitor. “Manipulación de lo humanitario y poblaciones en crisis”. En Política Exterior. No. 119. Sept/Oct 2007. Pág. 106.



el uso de medidas coercitivas con la manipulación de la retórica de la defensa de los DDHH. Algunos países justifican incluso el atropello de las leyes internacionales y la no aplicación de sus principios, para combatir a un enemigo que opera fuera de las regulaciones actuales de la guerra, como es el caso de la lucha contra el terrorismo.

De otro lado, la fuerza militar debe ejercerse dentro de unos principios pre-establecidos como lo son: de intención correcta, como un último recurso, habiendo agotado otros medios de solución, con medios proporcionales y con perspectivas razonables. Es cierto que una intervención militar puede ayudar de manera más eficaz a la defensa de los DDHH, pero también es de considerar que si la fuerza se utiliza equivocadamente puede provocar mayores problemas que soluciones a los conflictos.

Para esto, es de vital importancia distinguir el ámbito de lo estrictamente humanitario de los intereses políticos que motivan las intervenciones. Para Colin Powell, ex secretario de Estado de Estados Unidos, es lógico que la ayuda humanitaria esté subordinada a los intereses políticos y militares, por lo que ofrecía ayuda humanitaria a la población civil afgana a cambio de información sobre las fuerzas enemigas.<sup>8</sup> Aunque la Seguridad Humana presente una concatenación de variables que originan, motivan y agudizan los conflictos, la intervención por parte de la comunidad internacional podría confundir las responsabilidades y el papel de la ayuda humanitaria, que debe ser imparcial y neutral por definición. Este es otro desafío para quienes tienen que entrar a reformar las instituciones internacionales.

## “La Responsabilidad de Proteger”

Frente a este desafío, el Gobierno del Canadá, junto con un grupo de fundaciones, anunció en septiembre de 2000 a la Asamblea General de la ONU, el establecimiento de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (CIISE). El tema central del informe es “La Responsabilidad de Proteger, es decir, la idea de que los Estados soberanos tiene la responsabilidad de proteger a sus propios ciudadanos de las catástrofes que pueden evitarse (...) pero que si no quieren o no pueden hacerlo, esa responsabilidad debe ser asumida por la comunidad de Estados.”<sup>9</sup>

Esta nueva noción de responsabilidad estatal e internacional, cambia el lenguaje hasta ahora usado en la necesidad de intervenir en conflictos internos desde la perspectiva de un derecho o un deber. En principio, se abandona el uso de la palabra humanitario, para evitar cualquier militarización en su definición, en cuanto a que la comunidad de asistencia y socorro humanitario condena el empleo del término para referirse a cualquier tipo de acción militar.

Como ya se ha mencionado, la utilización de la fuerza para imponer el envío de socorros no puede fundamentarse en el Derecho Internacional Humanitario, porque éste excluye el uso de la coerción. Además, asociaciones de ayuda a catástrofes naturales así como ONG tales como Médicos sin Fronteras, o CARE, ven entorpecido su trabajo humanitario cuando éste se mezcla con intereses políticos por deseables que éstos sean.

La Responsabilidad de Proteger también abandona el discurso que sustenta la utiliza-

8 Ibidem. Pág. 108.

9 La responsabilidad de Proteger. Op. Cit. Pág. viii





ción del concepto de intervención. Según sus postulados, cuando se habla de intervención se da mayor atención a las reivindicaciones, derechos, y prerrogativas de los que intervienen que a los de los intervenidos, viendo el conflicto desde la perspectiva externa olvidando las variables internas que lo alimentan. Además, si solo se habla de intervención, se olvidan las etapas anteriores y posteriores a la intervención: la Prevención y la Reconstrucción, que deben ser incluidas dentro de todo el proyecto de asistencia generando mayores alcances de los objetivos de la injerencia internacional.

De otro lado, el carácter anti-intervencionista del Sistema internacional encuentra un enemigo claro en los discursos que confrontan la estabilidad sobre el que descansa el sistema Inter-Estatal contra el derecho de intervenir como un derecho o un deber de la comunidad internacional.

El informe sobre la Responsabilidad de Proteger entonces, cambia el matiz del discurso de intervención humanitaria, y a su vez concilia las nociones de seguridad soberana de los Estados y necesidad de injerencia de la comunidad de naciones en situaciones que atenten contra los principios de la Seguridad Humana. Para lo cual define que toda intervención por motivos de protección humanitaria debe cumplir ciertos objetivos básicos para lograr legitimarse: criterios cla-

ros para ver si es preciso intervenir, reglas y procedimientos sobre cómo debe ser la intervención y cuándo debe hacerse, acción armada como último recurso cuando se hayan agotado todas las demás posibilidades, mandato claro para desarrollarse únicamente para los fines propuestos, con un alto nivel de eficacia, generando el menor impacto en costos humanos, de infraestructura e institucionales y tratando de contribuir a eliminar (en la medida de lo posible) las causas del conflicto.

Tal vez el punto más importante del informe de la CIISE es el que ubica el campo de aplicación y competencia de la comunidad internacional como resultado de un principio de complementariedad jurídica de los ordenamientos normativos intra y supranacionales. Cuando el concepto de protección responsable explica que la comunidad internacional legitima su intervención únicamente cuando un Estado no quiere o no puede proteger a su población, conserva intacta la supremacía formal de las instituciones jurídicas nacionales, es decir, la responsabilidad primordial recae en el Estado, el cual cede en último término la preferencia real a la jurisdicción internacional, dando un criterio de distribución de competencias entre la ley interna y la internacional. Además, este carácter de supranacionalidad de las instituciones depende de la voluntad de los mismos Estados para obligarse voluntariamente a firmarlos y cumplirlos.

Finalmente, las conclusiones del informe "La Responsabilidad de Proteger" logran llegar a dilucidar ciertos postulados que reconcilian los conceptos de Seguridad Humana, con Seguridad Estatal y Soberanía Nacional, así como con la Intervención con Fines Humanitarios. Dentro de este nuevo ordenamiento, parece ser que la única forma facti-



ble de conciliar posiciones hasta hace poco irreconciliables es mediante la utilización de la distribución de competencias basada en el principio de complementariedad.

## Conclusión

Se puede derivar que en razón a que el concepto de Seguridad Internacional ha cambiado drásticamente en los últimos 30 años, las instituciones internacionales tienen el desafío de reformarse para enfrentar la nueva naturaleza de los conflictos y las re-

percusiones que conllevan. Para poder garantizar la paz y el orden internacionales, los organismos Inter-Estatales necesitan dotarse de herramientas de intervención en conflictos que antes escapaban de su competencia, para implantar soluciones de tipo coercitivo contra el irrespeto a los Derechos Humanos enmarcados en el esquema de Seguridad Humana. Al mismo tiempo, y el principal problema con el que cuenta la legitimidad de la intervención, es el imperativo de condicionar su carácter interventor a principios éticos que garanticen su éxito.

---

✕



# La comunicación con los muertos

Julio Caycedo<sup>210</sup>

*“-¡Qué extraño!”-dijo la muchacha, avanzando cautelosamente-. ¡Qué puerta más pesada! -La tocó, al hablar, y se cerró de pronto de un golpe. -¡Dios mío!- dijo el hombre-. Me parece que no tiene picaporte por dentro. ¡Cómo, nos ha encerrado a los dos! -A los dos no. A uno solo –dijo la muchacha. Pasó a través de la puerta y desapareció.”*

I. A. IRELAND. “Visitations” (1919).

“**A** mi tía –dice Ligia Perdomo, una opita de 48 años que trabaja como empleada doméstica en la casa de Magda García, una fervorosa católica 10 años mayor– le hicieron brujería y casi la matan. Se lo cuento porque me consta. Primero, el marido se le fue con otra más joven; luego se quedó sin trabajo y le mataron al hijo, y para rematar, al final se enfermó de una cosa que ni los médicos sabían qué era. La salvó un brujo amigo de la familia que encontró el en-

tierro que le habían hecho y le hizo la contra a tiempo”.

“No hable de esas cosas aquí Ligia –ordena ofuscada doña Magda– mejor vaya y traiga el agua para ver si terminamos rápido y nos vamos. Y usted mijo, quédese aquí conmigo”. Ligia se agacha, levanta del suelo una botella desechable de Colombiana de dos litros, y baja cuidadosamente por las angostas escaleras. Desde el segundo piso podemos seguirla con la mirada. “Si no estuviera usted, tendríamos que ir las dos; abajo lo ven a uno los celadores de las bicicletas y no pasa nada, pero aquí arriba... le pueden hacer a uno Dios sabe qué cosas”.

Las dos mujeres están lavando con esponjilla y jabón, como religiosamente hacen

1 Profesional en Estudios Literarios, y especialista en periodismo. Locutor comercial y asiduo colaborador de Revistas nacionales como Don Juan y Arcadía. Actualmente se desempeña como Web Master de la Red Nacional de Talleres de Escritura Creativa RENATA, un proyecto del área de artes del Ministerio de Cultura. Correo electrónico: findelcerca@gmail.com



cada dos meses, la lápida de un pariente que falleció en un accidente en agosto de 1967, cuyo nombre prometí no revelar. “Hoy –dice doña Magda– está siendo fácil porque solo tenía pintadas un par de cruces, pero hemos visto de todo. Una vez la habían pintado con barniz negro y nos tocó limpiarla con gasolina. Claro, cómo desde abajo no se ve para arriba, se presta para que la gente haga cosas horribles. A mí lo que me da miedo es que me atraquen, me dan miedo los vivos y no los muertos que ya están descansando. En todos los años que llevo viniendo me han atracado dos veces, y en cambio, nunca he visto a un ningún fantasma ni a ninguna bruja.”

Las tumbas contiguas, algunas evidentemente profanadas, están atiborradas de toda clase de signos y peticiones escritas con marcador negro y rojo: “Acuérdate allá de los que piden por tu alma desde acá”; “Consérvalo a mi lado, núblale la voluntad, entrégame su corazón”; “Enfermedad y muerte para Lady y su hija bastarda”; “Siete rosarios, uno para ascender cada peldaño, todos a cambio de un favor”.

Doña Magda posiblemente no sabe que la tumba de su pariente accidentado está en uno de los lugares en los que más brujería se práctica en Bogotá: la Escalera de Caracol del Cementerio Central de la capital, una suerte de edificio funerario con sótano y segundo piso, que representa con su forma elíptica la ascensión de las almas hacia el paraíso... o hacia otros rumbos, podría pensarse, ya que la magia en este lugar tiene que ver con los esfuerzos de las ánimas para salir del purgatorio. Actualmente el sótano de la construcción se encuentra cerrado con candado, y solo la administración y los familiares de los restos allí depositados tienen llave.

“Lo que hay que hacer doña Magda – dice la señora Ligia que ya viene trayendo el

agua–, es cambiar la lápida por una que no diga que ahí está el alma de un accidentado, mire que eso hace que la gente le pida más cosas y no lo dejen descansar”.

La señora Ligia tiene razón. Las creencias populares dicen que el alma de los que parten de este mundo dolorosamente, tienen que hacerles favores a los vivos para olvidar el dolor que los mató.

Son las 5:30 de la tarde, hace frío y el cielo comienza a nublarse. El aire que se respira en el segundo piso se siente denso, pegajoso, mortecino. A pesar de que el sol ha evaporado casi por completo los charcos que dejó la lluvia de la mañana en la desafortunada arquitectura, aún queda agua estancada. Veo las cucarachas que entran y salen por la abertura de una de las tumbas profanadas.

Doña Magda guarda silencio. A ella, que tiene educación universitaria, las historias y creencias de su empleada sobre brujería le parecen cuentos de gente de pueblo. Ligia, evidentemente fastidiada con su labor de limpiadora de maleficios, dice que cuando llegue a casa va a tener que bañarse con las siete yerbas de purificación. Doña Magda, aún en silencio, le da la última bocanada a su cigarrillo y le sopla el humo a las flores que le va a dejar a su pariente. Luego se perigna. Ella está protegida contra cualquier mal gracias a la acción de los rosarios que reza todas las mañanas, a los escapularios que cuelga de la cabecera de su cama, a las misas ofrecidas en su casa por un sacerdote amigo de la familia, y por la adecuada ubicación de varios elementos protectores de Feng Chui.

¿Son menos mágicas las creencias de Magda con respecto a las de Ligia? ¿Es menos mago, o brujo, el amigo de la familia de la primera, que el amigo de la familia de la



segunda? ¿Existe Dios pero no existe el Diablo? Es posible que existan ambos y que no exista ninguno. Recuerdo la frase de Novallis, el escritor alemán que murió a finales del siglo XVIII, que dice que la imaginación humana no ha creado nada que sea real. Los seres humanos podemos creer, al mismo tiempo, en dos cosas que se complementen y que se contradigan entre ellas.



### ***Exspectamus resurrectionem mortuorum***

La entrada del Cementerio Central ostenta en su portón el latinajo imprecatorio de la fe cristiana: “esperamos la resurrección de los muertos”, lo que tiene que ver también con el origen mismo de la noción del camposanto. La palabra cementerio viene del griego *koi-metérion*, que significa dormitorio, porque según las creencias antiguas, al cementerio se iba a dormir hasta el momento de la resurrección.

Sobre la frase latina, un ángel blanco y anciano sostiene paciente una guadaña negra y observa a los visitantes que cruzan bajo sus ojos. El Cementerio Central fue el primer camposanto que se construyó en la Bogotá del siglo XVIII, luego de que fueran prohibidas, por motivos de salubridad pública, las inhumaciones en los atrios de las iglesias. Originalmente estaba localizado en el área perimetral del entonces casco urbano y se llamaba Cementerio Universal, sin embargo, el crecimiento de la ciudad a lo largo del tiempo lo encerró en la zona céntrica, y entonces fue necesario cambiarle el nombre por el que tiene actualmente. La construcción, declarada Monumento Nacional en 1984, que aloja los cuerpos de los próceres de la República, favorece con su abarrotada arquitectura los más escabrosas prácticas mágicas. Todo

aquí se lee, significa algo, simboliza y materializa referencias espirituales, fervorosas, ultraterrenas.

### **Para la muestra: un par de encantamientos**

Doña Estela Chitiva, una mujer introvertida de 47 años, trabaja frente al cementerio vendiendo estampitas y novenas de santos locales. En su pequeño puesto móvil —un cajón de madera que pone boca abajo— exhibe atados de velas blancas y amarillas, estampitas de José Gregorio Hernández, de las benditas ánimas del purgatorio y de San Leo Sigfrido Koop, el antiguo fundador de Bavaria cuya estatua funeraria permanece atenta, bronceada, escuchando desde el más allá los deseos de sus penitentes.

Doña Estela no hace contacto físico con nadie. Les indica a sus compradores con el dedo índice el precio de los objetos que exhibe, y cuando alguien compra algo, le pide que deje el dinero sobre el pequeño mostrador de donde ella lo toma y luego, ahí mismo, si es necesario, deja las “devueltas” para el cliente. Se excusa —sin mirar nunca a los ojos— diciendo que no tiene las manos limpias y que no toca a su clientela para no ensuciarlos, pero después de que le compro un par de estampitas de santos milagrosos y le pago algunos



miles de pesos, me confiesa que no toca a nadie porque al cementerio “van gentes” con muy malas intenciones y uno no puede saber “quién es quién”. Los penitentes en los cementerios piden cosas buenas y malas, piden salud y enfermedad. Y es que la magia, o la brujería para que las ánimas den salud y para que la quiten, tiene extensiones peligrosas: “si uno está de malas y toca al que no es, se le mete a uno un frío en los huesos que le va quitando la vida desde adentro”.

Le explico a mi desconfiada proveedora sobre objetos milagrosos, que necesito al más milagroso de los huéspedes del cementerio para pedirle un favorcito, y entonces ella me señala con el índice la Novena en Sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio. “Vaya con los N. N. (ningún nombre) que son las más poderosas, las que más oyen y las que más milagros hacen ¿Por qué? Pues por la fe, todos los tenemos fe y ellas nos tienen fe a nosotros... Hay una relación de interés de lado y lado, del lado de acá y del de más allá.”

Me voy en busca de los N.N. esperando encontrar a alguien encendiendo velas negras o chorreando las lápida con sangre de animal, pero no veo a nadie. La brujería, como se puede suponer, se practica sin testigos. Entre los pabellones silenciosos y ordenados, y los mausoleos elocuentes de los próceres y las eminencias nacionales (entre ellos, para sorpresa de muchos un suicida, el poeta José Asunción Silva), el cementerio confirma lo que dice doña Estela. Sin flores están las tumbas de Santander, de Rafael Pombo, de Miguel Antonio Caro, y no, para envidia suya, las de los muchos “Ningún Nombre”, que ostentan cruces e inscripciones muy variadas, testimonio de las múltiples visitas que sus devotos les hacen. La emergencia popular y la fortaleza con que el re-

ferente de estas tumbas sin nombre habla a los visitantes del cementerio sugieren otras formas simbólicas de la democracia y la historia patria. Aquí los héroes son otros. Los agentes del evento mágico, aún anónimos, son quienes extienden su poder sobre la ciudadanía.

“Muchas son las penas que sufren las benditas almas del Purgatorio pero la mayor de ellas consiste en pensar que por los pecados que cometieron en vida han sido ellas mismas la causa de sus propios sufrimientos”, dice la novena que me vendió la intocable doña Estela. Este principio es el que activa las prácticas mágicas, pues para bien o para mal –tal es la moral del más allá, las ánimas necesitan hacer favores a los vivos para salir del Purgatorio (entidad que ahora, como sabemos, la Iglesia dejó en el Limbo) y conseguir el anhelado descanso eterno en el que brilla la luz perpetua.

La magia, dicen los expertos, funciona por extensión y por imagen. Para efectuarla por extensión, es necesario que quien pide el favor proporcione alguna extensión del cuerpo de la persona a la que se quiere afectar (fluidos como sangre, orina, lágrimas o residuos como pelo y materia fecal); para usar la imagen se acude a fotografías, o en su defecto, a dibujos. Siguiendo el principio bíblico aquel que dice que “primero fue el verbo”, se utiliza también la palabra y se escriben invocatorias con toda suerte de plegarias y usos flexibles de la ortografía, en papelitos que prometen desgracias si no se copian “a puño y letra” varias veces y se distribuyen por el cementerio (tal como en las cadenas de internet en las que se distribuyen mensajes por la web). Igualmente se usan los “muñecos”, otra forma de representación a la que acuden los interesados en este intercambio de favores con las ánimas. Y son poderosos.



## Creer y no creer, esa es la cuestión

Luis Alfredo Pérez encontró uno de aquellos “muñecos” en su época de estudiante universitario. Merodeaba el cementerio, me cuenta, tratando de entender cómo funcionaba la brujería. Entre una de las tumbas tuvo la suerte, o la mala fortuna, de encontrar un “muñeco”. Estaba envuelto y amarrado con tres retazos de tela arrancados a la ropa de un muerto desenterrado. Cada retazo (uno arrancado de la camisa, otro del pantalón y otro de alguna prenda interior) le daba siete vueltas al muñeco y finalizaban con un nudo doble que unía las dos puntas.

La factura del muñeco era tan limpia y cuidadosa que parecía haber sido comprado en un almacén de artículos de decoración para bebés. Estaba hecho con dos capas de fieltro negro cosidas una a la otra, una tenía ojitos y una sonrisa bordada, el interior estaba relleno de hueso de humano molido. Un alfiler, con el que presuntamente se pretendía dominar la voluntad del hechizado, lo atravesaba. Luis Alfredo lo removió en un acto de escepticismo puro. El trabajo fue un éxito dice, sin embargo, siete meses después,

sufrió sin precedentes ni explicaciones la terrible parálisis que ocasiona el Síndrome de Guillain-Barré. Hoy, aunque aún es un escéptico, cree que su enfermedad pudo haberse originado aquel día.

## Comunicaciones virtuales de ultratumba

En la tumba de Aquileo Parra aparece la forma más singular de comunicación con las almas. Los interesados encontrarán un pequeño papel pegado a la lápida de su tumba con el siguiente mensaje:

“Soy don Aquileo, deseo comunicarme con ustedes. 750 60 31”.

Cuando le pregunté a Luis Alfredo si se animaría a llamar a nuestro ilustre ex Presidente – pues, reconozcámoslo, es tentadora la idea de aclarar la historia nacional con una llamada al más allá –, me contestó que no con el eterno refrán, “yo no creo en brujas mi hermano, pero que las hay, las hay”.

Llamé muy tarde por la noche, y colgué con vergüenza al oír la voz de un pobre cristiano que yo acababa de despertar, quién sabe si del sueño eterno.

---

✘



# Vicisitudes de una modernidad fragmentada

Ricardo García Duarte<sup>1</sup>

Artículo recibido: 2011/05/02  
Artículo aprobado: 2011/05/25

*“Ser moderno no es encontrarnos en un medio ambiente que nos promete aventura, poder, alegría, crecimiento, transformación de nosotros mismo y del mundo —y que al mismo tiempo amenaza con destruir todo lo que tenemos, lo que sabemos, lo que somos. Los ambientes y las experiencias modernas cruzan todas las fronteras de la geografía y la etnicidad, de las clases y la nacionalidad, de la religión y la ideología: en este sentido, puede decirse que la modernidad une a todo la humanidad. No obstante, esta unión es paradójica, es una unión de la desunión: nos arroja a un remolino de desintegración y renovación perpetuas, de conflicto y contradicción, de ambigüedad y angustia”.*

*“... y pese a que es probable que muchas [personas] experimentan la modernidad como una amenaza radical a su historia y a sus tradiciones, ella, en el curso de cinco siglos, desarrolló una historia fértil y una tradición propia”.*

*Marshall Berman, Brindis por la modernidad.*

La modernidad no es algo distinto a la conquista del *hecho social* por la racionalidad. (Weber, M.: 1967, 1977). Esta se instala, de manera envolvente y desprovista de sentimientos, en el eterno camino que va del hombre a las cosas y de éstas a aquél. También se introduce, claro, en el vínculo permanente que une a los hombres entre sí, cuando usan las cosas o cuando las

transforman: las materiales y las inmateriales, se entiende.

La racionalidad, siempre según Weber, es la adecuación del medio al fin, sin las ilusiones a que dan lugar la superstición o el imaginario que deviene invocación, o la representación religiosa, que después de insuflar el soplo vital que la justifica, se apodera del alma de sus creadores. La racionalidad es sobre todo la autocomprensión que el sujeto logra cuando, rompiendo las ligaduras inmutables de la trascendencia, se deja



arrastrar por la tentación desoladora de la inmanencia. (Negri y Hardt, N.: 2001). Pero la modernidad no es sólo la emergencia de la racionalidad; también es su profusión.

## Matriz de racionalidades

Con la emergencia de la racionalidad sobreviene su multiplicación, de modo que no una sino diversas racionalidades buscan acomodo en la vida social. Para decirlo de otra manera, la modernidad es la *aparición articulada de distintas racionalidades*. De ahí que una modernidad democrática sólo se entienda desde la posibilidad de la convivencia entre *distintos* espacios sociales, cada uno de ellos en posesión de su *propia* racionalidad. El punto de partida tendría que ser la tendencia indeclinable a una mayor horizontalización de las relaciones entre esos distintos espacios sociales, sin que uno de ellos se imponga sofocadoramente sobre los demás. Eventualidad ésta que exige la necesidad de reglas (de derecho, de ética, de participación) que permiten la negociación entre estos espacios.

Un espacio social, o una esfera, es el mercado, por ejemplo, y su núcleo articulador (como diría Marx, su “célula”) es la mercancía. La lógica que le da sentido es el intercambio, que si se deja poseer por el dominio ineludible del capital, da pie a la lógica de la ganancia.

Entre ésta y el intercambio, y entre los dos y el anclaje que les proporciona el valor de uso, se mueve la racionalidad del mercado. (Marx: 1966).

Otra esfera es el Estado, que le da orden al ejercicio del poder y cuya racionalidad se desenvuelve entre la administración de éste, la búsqueda de *hegemonía* y la obligatoriedad coercitiva. Junto al Estado; se erigen en esferas particulares, la ley, la política y la insti-

tucionalidad. La primera de ellas está dotada de una lógica reguladora, abstracta e impersonal; la segunda, de una lógica conflictiva a la vez que participativa, mientras que la tercera está asistida por una lógica organizadora.

Cuando se habla de modernidad hay que entenderla no como una racionalidad a retazos, sino como una *matriz* que se instala transversalmente a las esferas independientes. Y que se impone legítimamente, lo que va impreso en las reglas prevalecientes, pero también en la conciencia de los actores sociales dominantes. Desde estos se transfiere a los grupos subalternos, lo que ya implica una extensión significativa de la racionalidad en el ámbito social desplazando la fuerza dominante de la representación mágica que la precede.

En la modernidad hay racionalidad, pero también autonomía. No se trata de sustituir el imperio de lo sacro por el de la razón, como una forma alterna de dictadura espiritual. Se trata de una racionalidad que da paso al mismo tiempo a la autonomía de las esferas sociales. Es, si se quiere, una disociación consentida, que atraviesa cada campo social y que permea las reglas generales.

## Racionalidad y autonomía

Desde el punto de vista espiritual, la racionalidad es la nueva estructura de la sociedad moderna, del mismo modo como la autonomía lo es desde el punto de vista material.

La racionalidad es algo que fluye en el vínculo espiritual del sujeto consigo mismo, con los demás y con la naturaleza. Mientras tanto, la autonomía es el estatuto del individuo respecto de las entidades que lo trascienden. Así, racionalidad y autonomía surge como los dos componentes básicos de la modernidad. Solo que ambos, siendo com-



plementarios, desarrollan también su propia tensión recíproca. Ambos van de la mano, y cada vez que el primer elemento comienza a imponerse en algún campo nuevo de relaciones sociales, el segundo se impone en la misma proporción. Pongamos por caso la política o la ciencia: cuando dichos campos entran en la órbita de la racionalidad, experimentan un proceso de separación (es decir, de autonomía) frente a las estructuras sociales a las que estaban subordinados; por ejemplo, frente a la religión.

Pero también los dos elementos, racionalidad y autonomía, desarrollan tensiones mutuas si se piensa en el hecho de que la autonomía tiene derivaciones hacia la fragmentación de los espacios sociales incluso, hacia la atomización, sin que la racionalidad consiga el restablecimiento de la cohesión. Si sólo hubiese autonomía, sin racionalidad, habría desorden. Si hubiese racionalidad sin autonomía, habría racionalismo autoritario.

Una modernidad relativamente acabada es la que consigue hacer compatibles un proceso amplio e intenso de autonomía social con un alto nivel de racionalidad en el conjunto social. Una modernidad inconclusa o trunca es aquella en la que el proceso de organización social se convierte en desarticulación pura. En esta modernidad inconclusa hay separación de los individuos o de los grupos, pero no autonomía en ellos; hay fragmentación de diversos sectores sociales, pero no hegemonía de la estructura racional en el conjunto de la sociedad.

### **Transición a una modernidad acabada**

La clave de este truncamiento estriba, quizá, en las dificultades que una determinada sociedad presenta en su *transición* hacia la

modernidad. Hablar de modernidad implica por fuerza hablar de transición entre una sociedad premoderna y una apoyada en la modernidad. Esta última, por definición, hace referencia a una estructura social y espiritual de carácter nuevo (modernidad = calidad de lo nuevo); algo que supone necesariamente la existencia previa de una estructura distinta, vieja y desprovista del núcleo cultural de la que para el caso ha de ser considerada como el modelo de referencia; esto es, la sociedad moderna.

Así, la existencia simultánea de ambos paradigmas de sociedad conduce al problema del cambio del uno por el otro; y es evidente que, en términos sociales, el modelo de la sociedad moderna no puede surgir del vacío, no es una emanación *ex-nihilo*. Al contrario, al surgir de entre las ruinas de la sociedad que la precede, arrastra pesadamente el lastre que ésta le entrega como legado; algo parecido a lo que sucede con la Casa Usher descrita por Edgar Allan Poe. Hay que cargar con estructuras desvencijadas que se resisten a caer, y también con los espectros que la habitan. En unos casos sometidos; en otros, sometida por ellos. El ser vivo, que naciendo comienza a desarrollarse, tiene que soportar sobre sus hombros el muerto viviente que recibe como herencia.

En ese sentido, el advenimiento de la modernidad significa una *transición*. Es el camino que va desde la sociedad premoderna a la moderna. La primera ha estado revestida de una índole rural, vertical y más o menos comunal, en términos de unidad parental, pero asimismo fragmentada; en otras palabras, ha tenido un carácter fuertemente *heterónimo*. La segunda, en cambio, es *autónoma* y racional, y más o menos individualizada, pero cobijada bajo parámetros de legalidad, y asimismo provista de una heterogeneidad, rete-



nida sin embargo por un sentido de responsabilidad que cada conciencia individual se apropia para sí. (Durkheim: 1995).

Ahora bien, esta transición puede ser registrada como un proceso histórico y concreto, en la medida en que tiene que ver con las formas particulares con las que cada sociedad resuelve sus accidentes, sus conflictos, su desarrollo. Unas élites, unos grupos y clases determinados interactúan en el tiempo, expuestos a la influencia del medio y al ritmo de los tiempos.

### **Colombia o la modernidad inconclusa**

La modernización, que no necesariamente modernidad, de Colombia se ha llevado un largo siglo o casi. Aunque ha sido un proceso sostenido (eso sí, lento y timorato) ha tenido momentos en los que ha experimentado súbitos impulsos, como el que incluyó la última parte de los años veinte y la década del treinta del siglo pasado, o como el que se vivió durante los años sesenta.

En dichos momentos hubo la ebullición de cierto reformismo, y aunque fueron propiciados desde arriba, siempre fueron seguidos por enormes conflictos y retrocesos, que representando la oportunidad para dar pasos audaces en la modernización terminaron por convertirse en crisis de las que el sistema político y social nunca ha conseguido liberarse, al punto de que ellas pasaron a incorporarse dentro del paisaje natural de la sociedad. Todo ello en una coexistencia de la legalidad con la ilegalidad, del *orden* con la *violencia*, según la expresión afortunada de Daniel Pécaut.

Tal coexistencia tiene como efecto la reproducción de los mismos baches sociales, de las mismas desarticulaciones de siempre;

pero también es expresión de la convivencia entre modernidad y premodernidad. No porque el orden represente a la primera y la violencia a la segunda, sino porque esa violencia permanente no es más que la expresión de un proceso lento y fragmentado de modernidad.

Ha sido un proceso en el que un *orden* se descompone sin que se sustituya por otro orden; sin que el supuesto orden sustitutivo impuesto desde las élites pueda difundirse de manera completa y cabal. El reemplazo del mundo hacendatario y colonial por el orden republicano y burgués ha dejado baches. Ha permitido vacíos sociales que han sido llenados rápidamente por la violencia, mientras la mixtura entre las reglas del orden viejo y el nuevo ha hecho brotar una institucionalidad republicana, civilista y democrática, pero mediocre en sus alcances, que se las ha arreglado para compartir sus dominios con esa misma violencia que rebrota siempre con tenacidad en sus *territorios sociales*.

Colombia comparte dificultades en el tránsito a la modernidad con el resto de América Latina. Sólo que en las sociedades latinoamericanas dichas dificultades han sido suplidas o apenas cubiertas por los cambios sucesivos que van del autoritarismo al populismo. Entre tanto, en Colombia lo han sido por el legalismo propio de una especie de “republicanismo oligárquico”. El cual convive con la violencia, que asoma sus tentáculos por los intersticios de una sociedad en trance interminable de construcción.

En Colombia, más que un desarrollo de la autonomía, lo que ha habido más bien, es una fragmentación de las esferas sociales. Su transición a la modernidad ha operado por pequeños espasmos.

Sin el sostén posterior de grandes transformaciones. Ha sido, en consecuencia, una



transición a jirones. Ha habido, sí, separaciones entre distintos tipos de relaciones sociales. Ciertamente, hubo disociaciones como resultado de las descomposiciones que iba experimentando el mundo rural. Era la desestructuración del universo comunitario-familiar, sellado por la disciplina que impone la fe religiosa y ajustado por el verticalismo hacendatario. Solo que tales disociaciones sociales y culturales no han sido cabalmente reintegradas dentro de una racionalidad moderna que atraviese las esferas de la sociedad.

En cada uno de los campos sociales, vale decir, el económico, el político, el institucional o el cultural, se ha introducido un principio de lógica racional, dominante solo en apariencia, mientras en la realidad coexiste con múltiples prácticas premodernas, las cuales terminan por viciar el conjunto de la marcha social.

### El mercado y la economía

Así, en la esfera del mercado y en la de los negocios se ha abierto paso, desde hace casi 100 años, el principio de la lógica capitalista, al mismo tiempo que al interior de las empresas tomó forma una racionalidad económica basada en la división organizada del trabajo. Sin embargo, este proceso tuvo lugar en condiciones de enorme estrechez del mercado y de articulación tardía y terriblemente asimétrica respecto del capitalismo mundial.

Bajo tales condiciones, prosperó simultáneamente un espíritu parasitario en la competencia económica; espíritu que es, a la vez, derivación perversa del capital financiero y adherencia persistente de unas relaciones hacendatarias del pasado; las que, por otra parte, permitían que se reprodujera una cultura de prácticas *rentísticas*. (Garay: 2002).



La cultura rentista en la economía se ha entremezclado con la racionalidad moderna, restándole vigor a la ampliación del mercado, y de paso propiciando una atmósfera cultural favorable al negocio fácil. Y por consiguiente, favorable al desarrollo de empresas ilícitas que inficionaron el mercado con el espíritu venenoso del capitalismo aventurero. Este último, como dando la vuelta en redondo, ha terminado por apoderarse de las grandes propiedades rúales.

### El universo de la representación política

En el campo de la participación política se mueven los partidos, florecen las actitudes con respecto a la representación, y se anudan los lazos de identidad entre los individuos y los partidos o el Estado. En ese campo, hay que reconocerlo, se mantuvieron por muchas décadas los partidos tradicionales como referente obligado para la orientación de las conductas públicas y como canales de socialización secundaria. Eran diferentes a los lugares primarios de socialización, tales como la iglesia o la familia, lo que ya implicaba un cierto comienzo de modernización; sólo que en vez de servir de complemento a estos lugares sociales, los reemplazaron y se



dejaron llevar de sus lógicas y lealtades.

Herederos de las guerras decimonónicas, los partidos pasaron a ser rápidamente los depositarios de los odios heredados, por lo que, durante mucho tiempo, llegaron a ser fuente de identidad primaria cimentada más en la pasión que en el interés. La pertenencia partidista permitía proyectar una identidad de un alcance mayor que aquellas que pudiesen emerger de ese estrecho marco rural y parental, en el que reinaba la autoridad del párroco o del obispo, o la autoridad paterna transpuesta en el “notable” de la región. (Martínez, G.: 2003). En la Colombia de las primeras seis décadas del siglo XX sobresalían las relaciones y la cultura propias del mundo de la hacienda, las cuales, así ésta fuera perdiendo peso en la economía, permeaban las estructuras de unos partidos, que como ya se dijo, obraban en tanto socializadores cuasi-primarios.

De este modo, en los partidos siempre convivieron el discurso republicano moderno, la pasión de la identidad primaria y la relación de clientela. Así las cosas, cuando la pasión bajó, se levantó el interés: (Hirschmann: 1999), pero no ya ligado a partidos que fueran asociaciones de vinculación más o menos libre y voluntaria, sino a la relación clientelista, que comenzó a reverdecer vinculada ahora a los servicios del Estado. Por esta razón, el espíritu de empresario en política, que está relacionado con la racionalidad moderna, terminó vinculado a la reproducción del ejercicio clientelista.

### **El Estado: racionalidad administrativa y reclutamiento clientelista**

De igual manera, en el Estado se impuso una racionalidad administrativa, sobre todo

desde finales de los años sesenta, racionalidad que en numerosos ministerios e institutos ha coexistido con formas de reclutamiento clientelista en lo que se refiere al personal que labora en ellos. Cierta meritocracia ha convivido con el clientelismo. Muchos de los recursos del Estado han sido distribuidos a través de una representación política que opera mediante empresas electorales por la vía de la contra-prestación de favores políticos; por lo que en la administración pública también ha prosperado una especie de patrimonialismo partidista.

No se ha tratado de un patrimonialismo familiar, que invasor de la administración bajo pautas de propiedad privada. No tanto. Pero sí uno de clientela política que interviene en la distribución de parte de dicha Administración. En ella se ensamblan lógicas de eficientismo moderno y lógicas patrimonialistas. (Leal y Dávila: 1990). De este modo, en el Estado también toma curso esa combinación de formas modernas y premodernas en la acción humana tanto como en las reglas que la orientan. Combinación a la que no escapa la sociedad civil, zona en la que circulan los intereses y las representaciones culturales y en la que aún de manera difusa y extendida, prospera la exclusión o el privilegio, propios del tradicionalismo premoderno, por más que la institución y la ley reconozcan el ejercicio de la igualdad.

### **Conclusión**

En un horizonte de amplitud, en el que se incluyen esferas como el mercado económico y el mercado de la participación política, o el Estado y la sociedad civil, un sobrevuelo permite observar los grandes problemas que afectan la implantación completa de la modernidad. La *racionalidad* que se impo-



ne como principio rector, se contrae a menudo a un simple *racionalismo* tecnocrático y eficientista, mientras que ciertos espacios sociales son ocupados por prácticas premodernas de sesgo clientelista. Esta combinación, funcional quizá para la estabilidad del orden institucional, pero paradójicamente permisiva en espacios favorables al desor-

den y a la violencia, asfixia las posibilidades de una racionalidad *democrática* entendida como una dimensión más amplia e integral. La cual, además del puro eficientismo racional, da cabida a la formación de sujetos emancipados. Dicha racionalidad democrática sigue siendo una necesidad que reclama actores renovados para su implantación.

---

✕



### Referencias Bibliográficas

- Durkheim, E. (1995). La división social del trabajo. Madrid. Caps. 2, 3, 4, 5. Akal.
- Garay, L.J. (2002). Repensar a Colombia: Hacia un nuevo contrato social. Bogotá. Agencia Colombiana de Cooperación – PNUD. p. 92
- Guillen Martínez, F. (2003). El poder político en Colombia. Bogotá. Ed.: Planeta. p.p. 422 – 474
- Hirschmann, Albert O. (1999). Las pasiones y los intereses. Barcelona. Ed.: Península.
- Leal Buitrago, F. – Dávila, A. (1990). Clientelismo. El sistema político y se expresión regional. Bogotá. Ed.: Tercer Mundo
- Marx, C. (1966). El Capital. T. 1 – Cap. 2. México. F.C.E. p.p. 48 – 55
- Negri, T. – Hardt, M. (2001). Imperio. Bogotá. Ediciones desde abajo. p.p. 104 – 114
- Weber, Max. (1967). L'ethique protestante et l'esprit du capitalisme. Paris. Ed.: Agora (Plon). p.p. 29 – 80
- Weber, Max. (1977). Economía y sociedad. Vol. 1 – Cap. 1. México. F.C.E. p. 20

# A propósito de los ambientes educativos y los territorios del miedo

*Mauricio Lizarralde Jaramillo*<sup>212</sup>

**RESUMEN:** La investigación sobre Ambiente Educativo de Escuelas en Zonas de Conflicto Armado se está desarrollando en el departamento del Putumayo con un trabajo de campo orientado tanto a la observación como a la recolección de relatos de maestros, niños y miembros de la comunidad. Los ambientes educativos se instauran en las dinámicas que constituyen todos los procesos de la acción educativa, e involucran acciones experiencias y vivencias. Es allí, donde se gestan las actitudes, las condiciones materiales y socio-afectivas que determinan los territorios y las relaciones necesarias para los propósitos culturales de reproducción. El abordaje del avance se hace considerando tres vías de aproximación: en primer lugar, el contexto histórico, económico y social; en segunda instancia las dinámicas culturales que se han ido configurando desde la sociabilidad y las prácticas de socialización; y por último, las afectaciones que en lo psicosocial ha generado la violencia –patrones de deshumanización en los términos de Martín Baró y Samayoa- y que inciden en la naturalización de los Territorios del Miedo.

**ABSTRACT:** The research on Educational Environment of Schools in Zones of Armed Conflict is developing in the department of Putumayo, with field work aimed at both observation and the collection of stories about teachers, children and community members. The educational environments are set in the dynamics that constitute all of the educational processes, involving shares life experiences, there are brewing attitudes, and socio-material conditions that determine the territories and relationships necessary for cultural purposes of reproduction. The approach to development is considering three approaches: first, the historical, economic and social context, in second instance the cultural dynamics that have been formed from the sociability and socialization practices, in third place psychosocial affectations in violence-generated patterns of dehumanization in terms of Martín-Baró and Samayoa and affecting the naturalization of the Territories of Fear.

1 Profesor de Planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, director del grupo de investigación GALATEA y miembro del grupo FORMACIÓN DE EDUCADORES. Estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, en la línea Violencia y Escuela, del énfasis Historia de la educación y pedagogía comparada. El trabajo que se ha desarrollado no hubiera sido posible sin la participación como co-investigadora de la antropóloga Olga Palacio, quien con su capacidad para establecer vínculos con las comunidades facilitó superar las prevenciones para dar información, así como la colaboración inicial como asistentes de investigación en campo y en lo logístico de Julie Pauline Trujillo y Marinella Lozano.



Actualmente, con financiación del CIDC y del IPAZUD, se está desarrollando una investigación sobre los Ambientes Educativos de las escuelas en zonas de conflicto armado, tomando como muestra la zona del bajo y medio Putumayo en escuelas ubicadas unas en la vía entre Puerto Asís y Teteyé, otras entre El Tigre y La Hormiga, y otra en El Empalme cerca a Orito.

Al abordar la reflexión sobre las interacciones que se dan en el espacio escolar, se encuentran básicamente dos conceptos para plantearla; el clima escolar y el ambiente educativo o ambiente de aprendizaje. En esencia tras los dos conceptos, clima y ambiente, se pretende dar cuenta de aquellos aspectos axiológicos, culturales, sociales, políticos, físicos que determinan la construcción intersubjetiva de los significados que orientan la acción en la institución; por ejemplo en el Observatorio Europeo de Violencia Escolar<sup>2</sup> se lo define como: “el clima es la calidad general del centro que emerge de las relaciones interpersonales percibidas y experimentadas por los miembros de la comunidad educativa. *El clima se basa en la percepción colectiva sobre las relaciones interpersonales que se establecen en el centro y es un factor influyente en los comportamientos de los miembros de la comunidad educativa*”.

Se asume el concepto de ambiente, como las características del entorno de los sujetos y de las interacciones entre los sujetos mismos, fuertemente articulados y que condicionan las circunstancias de su vida cotidiana, comprendiendo tanto lo tangible de los espacios físicos, como lo intangible de los significados. Esta intangibilidad es un

factor clave al momento de considerar el ambiente educativo como territorio, dado que por ejemplo en el caso de las escuelas y de las veredas, los lugares tienen nombres a los que se asigna un significado sin que este sea necesariamente explícito, pero que al encontrarse articulado a las experiencias vividas o relatadas muestran las características, uso, historia y memoria de las interacciones que allí se dan.

Para abordarlo entonces, es necesario ir más allá de las definiciones reduccionistas que lo plantean solamente como el conjunto de condiciones físicas e institucionales donde se desarrolla una acción educativa; el ambiente educativo tiene un carácter vital y flexible que hace que no se pueda asumir como algo estático y definido por los espacios y los reglamentos, más bien se le concibe como una construcción diaria producto de la reflexión cotidiana, construyendo así una singularidad permanente que asegura la diversidad, por tanto el ambiente educativo visto de esta manera plantea una dinámica de interacción en la que éste es definido por los sujetos, y a su vez ellos son definidos por el ambiente, en una relación de bucle permanente, es decir una relación enantiopoietica.

Siguiendo el planteamiento de Tomás Buch<sup>3</sup>, enantiopoesis es la relación entre pares opuestos y complementarios cuya interdependencia está dada en el hecho de que cada uno es generador del otro como en el ejemplo “del huevo y la gallina”. Así, el territorio no puede considerarse como un a priori, sino como la relación entre el contexto y lo vivido, entre el pasado y la expectativa de futuro, de manera que no tiene preexistencia sino que emerge en la medida en que se

2 Blaya, Catherine. Et. al. “Clima y violencia escolar. Un estudio comparativo entre España y Francia”. En: Revista de Educación 339 (2006), p.295

3 Buch, Tomas. Sistemas tecnológicos, construcción de una teoría general de la artificialidad. Buenos Aires: Ed. Aique, 1999. p.149.



establecen interacciones, y por tanto es un campo construido intersubjetivamente, donde los cambios en las relaciones conllevan también cambios en el territorio y su representación.

Este razonamiento permite derivar a la comprensión de planteamientos tales como aquellos que afirman que también educan la calle, la ciudad y la sociedad. Es necesario reconocer entonces que los ambientes educativos no solamente definen a los sujetos, sino que ellos mismos los configuran, de tal manera que la reflexión sobre estos ambientes educativos visibiliza las interacciones que tejen los sentidos, que como construcción intersubjetiva orientan el territorio y las acciones que allí se desarrollan con el fin, no siempre explícito, de aprender y educarse.

Comprender las dinámicas que caracterizan y determinan las interacciones en las escuelas que viven cotidianamente las distintas manifestaciones de la guerra, demanda que hagamos una aproximación compleja desde distintas vías. En primer lugar, el contexto histórico, económico y social que ha hecho que una determinada región sea objeto de acciones violentas por parte de distintos actores tanto en el corto como en el largo tiempo; acogiendo lo expuesto por Gloria Restrepo <sup>4</sup>

“A la manera de los antiguos mayas hay dos formas de medir el tiempo que configura el territorio: el de cuenta larga y el de cuenta corta. El de cuenta larga mide los grandes ritmos que alteran la realidad original, transforman la naturaleza y le dan nacimiento a la sociedad; la cuenta corta mide el acontecimiento, el momento, la cotidianidad y las personas. Con



la cuenta larga se entiende el comienzo; con la corta, la situación actual. Ambos tiempos conforman la realidad que podría compararse con un tejido, labor de muchas manos que sin concertarse, sin saber exactamente lo que hacen, mezclan hilos de todos los colores hasta que aparece sobre el territorio una sucesión de nombres, figuras y lugares familiares”

La zona que comprende al departamento del Putumayo ha sido históricamente absorbida por una dinámica de explotación extractiva, tal como sucedió con todo el proceso productivo del caucho y de la quina; luego con la bonanza petrolera, y también con la bonanza cocalera. De manera tal que, aunque la región ha generado y genera todavía grandes ganancias, carece de elementos básicos para desarrollarse. Existe una deficiente y casi inexistente infraestructura vial, pues solo dos carreteras lo comunican con el centro del país, incidiendo en la dificultad para comercializar la producción agrícola y dejando la opción de los cultivos de coca como única alternativa. Asimismo, la cobertura de acceso a servicios básicos es escasa para los pobladores. Según las cifras del DANE, en el 2005 las necesidades básicas insatisfechas se acercaban al 80%. También, existe un difícil acceso a la salud, sumado a una pobre oferta educativa.

<sup>4</sup> Restrepo, Gloria. “Aproximación cultural al concepto de Territorio”. En: Revista Perspectiva Geográfica. (1998) Documento de trabajo elaborado como parte del marco teórico del proyecto de tesis “Dimensión conceptual territorio”, Programa de Maestría en Geografía, Convenio UPTC IGAC, Santa fe de Bogotá





Los cultivos ilícitos tienen una fuerte presencia del narcotráfico en la zona, y todos los actores armados se disputan su control territorial. Además, existe el hecho de que las políticas de erradicación del gobierno, principalmente mediante fumigaciones aéreas, han afectado fuertemente a la población generando oleadas de desplazamientos internos. Estos desplazados se ven además doblemente afectados, pues al emigrar como efecto de las fumigaciones, la ley 387 no los reconoce como desplazados forzados y al criminalizarlos les niega cualquier posibilidad de apoyo. Si a esto se suma la intensificación del conflicto armado y la aplicación del Plan Colombia, se ha generado un desplazamiento de más de 30.000 personas, muchos hacia el Ecuador y departamentos del interior, aunque la gran mayoría se han ubicado en las zonas marginales de los principales cascos urbanos del departamento, con graves problemas de vivienda y saneamiento básico.

En términos generales, el Putumayo, tiene problemas sociales, económicos y estructurales; acrecentados por la corrupción del sector público, el conflicto armado y por las fumigaciones a los cultivos de coca y pan coger que afectaron la economía campesina e indígena. Consecuentemente se evidencia hoy la difícil situación de seguridad alimentaria en las comunidades rurales, agravada por el desempleo, que a su vez ha sido utilizado por las petroleras para manipu-

lar y controlar a las comunidades a las que mantiene en actitud mendicante para acceder a “turnos de trabajo”.

Este panorama muestra una historia caracterizada por sucesivos procesos de des-territorialización, donde la identidad y el tejido vincular de las comunidades ha sido atacado de manera intencional y sistemática, en el afán de establecer unas nuevas relaciones y conformar un territorio impersonal mediado solamente por intereses económicos.

Es en la experiencia y memoria colectiva de los pobladores del Putumayo que se configura una forma de significar, y por tanto, de habitar y resistir en el territorio; y en la medida en que se acceda a su lectura e interpretación, se puede aprender sobre las maneras posibles de abordar desde los ambientes educativos estrategias y alternativas de transformación.

La segunda instancia de aproximación son las dinámicas culturales que se han ido configurando desde la sociabilidad y las prácticas de socialización, con manifestaciones tan diversas como las asociadas al dinero “fácil” propio de bonanzas como la cocalera o la generada por las “pirámides” y por DMG<sup>5</sup> que se reflejan en el discurso de miembros de la comunidad. Algunos afirman: “para nosotros en el Putumayo todo estaba bien cuando teníamos nuestros cultivos, había plata y comida y todo era tranquilo aunque por acá controlaba la guerrilla, todo se dañó cuando llegó el ejército, los paras matando y después la policía que daño la gente volviéndola sapa para que por plata denunciaran al vecino para que lo detuvieran o le fumigaran la tierra”.

5 DMG fue la empresa creada por David Murcia y que dadas las ganancias que generó en el Putumayo, ganó el respaldo de la población que culpa al gobierno por las pérdidas luego de que fue intervenida y encarcelado Murcia.



También existen afirmaciones de maestros que primero ganaron dinero y luego perdieron todo con el cierre de DMG y todavía están pagando créditos a los bancos, o que incluso llegaron a tener cultivos de coca o a trabajar como raspachines en las vacaciones escolares considerando legítimas estas formas de conseguir dinero “así el gobierno diga que es ilegal”. De la misma manera, se hallan manifestaciones de solidaridad y pertenencia al territorio como en el caso de la comunidad y la escuela de una vereda donde las interacciones sociales así configuradas les han permitido resistir el acoso de los distintos actores armados y sobrevivir sin disolverse tras un desplazamiento masivo del que regresaron luego de tres meses, o aquellas manifestaciones que como formas de afrontamiento<sup>6</sup> se han ido arraigando a partir de la socialización continuada en medio de un contexto de violencia.

Finalmente y en tercer lugar, se observan las afectaciones que en lo psicosocial ha generado la violencia –patrones de deshumanización en los términos de Martín Baró y Samayoa<sup>7</sup>- y que inciden en la naturalización de los Territorios del Miedo, como una instancia de aproximación al problema.

Es precisamente el miedo una constante observada en el Putumayo. Éste es visible en los relatos y el discurso de todos los pobladores donde la memoria del terror está presente, en la forma como se interactúa con los otros y en especial con los “extraños” -pues ya no es posible confiar al no saber de que

“lado” está el interlocutor-; incluso, en las prácticas cotidianas como el ir al trabajo, a la escuela, o al pueblo, pues no se sabe que puede pasar y siempre hay que estar prevenido; y así, la presencia permanente del miedo como regulador de las interacciones<sup>8</sup>, gestándose lo que se puede denominar como una “cultura de la desconfianza” en la que al no poder desarrollarse el sentido de alteridad, se constituye en el germen validador de lo que ya en las manifestaciones extremas se asume como “cultura de la violencia”<sup>9</sup>.

El miedo, sin embargo, no es de por sí un sentimiento negativo, sino que como valor adaptativo tiene un carácter positivo al ayudar a los sujetos a percibir el riesgo, y de esta manera posibilita la sobrevivencia. Sin embargo, tiene también otros efectos como las reacciones impulsivas, la realimentación del temor y la alteración del sentido de la realidad<sup>10</sup>.

Hay dos tipos de miedo; uno, cuando se conoce la amenaza: se sabe que ese perro muerde, que ese campo está minado, que ellos son los de la masacre, o como en el caso del maestro de una de las sedes al que la guerrilla le dijo “profe no vaya a dejar salir los niños porque estamos acá abajo, el ejército está en la loma y puede haber combate”. Otro es el que se siente sin conocer precisamente la amenaza, como cuando se entra a un cuarto oscuro, o se está en un sitio presintiendo, o con el rumor de que algo puede llegar a pasar, tal como ocurrió durante la realización de las entrevistas en una escuela y al llegar dos desconocidos en una moto,

6 Según el planteamiento de Beristain, el afrontamiento está mediado por los procesos mentales y emocionales desencadenados por la necesidad de adaptación y de construcción de significantes ante la crisis generada por la amenaza. Martín Beristain. Carlos. La reconstrucción del tejido social. Icaria Editorial. Barcelona. 1999

7 Samayoa, Joaquín. Guerra y deshumanización, una perspectiva psicosocial. En: MARTÍN BARÓ, Ignacio. Psicología social de la guerra. San Salvador: Ed. UCA. 1990

8 Reguillo, Rossana. Los lenguajes del miedo. Nuevos escenarios. En: revista “Renglones” # 35. ITESO. Guadalajara. 1996 p. 69-74

9 Botero Uirbe, Darío. Cultura de la violencia y cultura de la paz. En: Magazín de El Espectador. p.3-5. Bogotá. Junio 28 de 1998

10 Martín Beristain. Op. Cit



los maestros y los miembros de la comunidad cambiaron el tema de conversación y su actitud corporal pues según dijeron luego, desconocido en moto a la fija es “para”.

Al ver los relatos, hay una presencia del miedo que no es tan evidente como la de los ejemplos anteriores. Se trata del miedo asociado a duelos todavía presentes, como en el caso de los maestros que al hablar de los dos compañeros asesinados hace dos años y cuya investigación fue enterrada bajo la denominación de “crimen pasional” -sabiendo todos que ello no es cierto, que así no pasó-, y donde todavía con lágrimas dicen “es mejor dejar así para que a uno no le pase”, o en el relato sobre la masacre de El Tigre donde a pesar de los años transcurridos se ve el miedo en sus rostros al hablar del “olor de la sangre humana que se sentía en el puente y en la carretera”.

El miedo, articulado a los procesos de deshumanización llega a generar actitudes de naturalización. Esto se ve, por ejemplo, en la indicación a los niños de una escuela para no pasar por un terreno que se sabe minado y simplemente adaptar la ruta de llegada, o en la preparación de los niños frente a lo que hay que hacer en caso de que un combate junto a la escuela, un niño decía “mire profe cuando hay combate nos tiramos al piso, pero no de cualquier manera... hay que poner las manos bajo el pecho para que

la explosión no le dé tan duro y tener la boca abierta para que no le reviente los oídos”, o la aparente indiferencia que opera como mecanismo de defensa emocional, visible en la afirmación de la maestra de una escuela donde un niño murió ametrallado en medio de un combate a mediados del 2010 “...menos mal no era uno de los niños aplicados...”

En los relatos de los maestros y de los miembros de la comunidad, tanto niños como adultos, el miedo se constituye en el locus desde donde se afirma y construye el discurso, siendo así su territorio de enunciación; es decir, que los sujetos anclan su identidad como soporte de las interacciones que validan las redes simbólicas que configuran la cultura que da sentido a la praxis social. Así entonces, el miedo, resultante de la experiencia individual y colectiva, se encuentra enquistado en las dinámicas culturales y condiciona todas las interacciones de los ambientes educativos.

El desarrollo de la investigación se encuentra en su primera fase, y el trabajo de campo se continuara en el primer semestre de 2011 con procesos de recolección de relatos de los maestros, los niños y miembros de la comunidad, en el propósito de reconstruir una memoria colectiva que a su vez, al evidenciar los ambientes educativos, permita acceder a la comprensión de los territorios allí configurados en medio de la guerra.

✕



## **RECOMENDACIONES PARA LOS AUTORES**

Ciudad paz-andó es una revista que reúne el análisis crítico de coyuntura y la producción de conocimiento investigativo. Para los materiales de análisis de coyuntura, los invitados deben inclinarse a un estilo divulgativo que no esté en detrimento del rigor académico. Para los materiales de investigación, los autores invitados y convocados deben inclinarse a la estructura de artículo científico: 1) Presentación de problema. 2) Métodos y metodologías. 3) Resultados. 4) Discusión (el documento debe contemplar las formalidades corrientes del artículo científico).

Los términos de referencia para la presentación de artículos son los siguientes:

Artículo derivado de proceso de investigación debidamente institucionalizado (en el caso de los estudiantes, ante el consejo curricular), mínimo 10 y máximo 20 cuartillas, fuente Arial 12, las referencias bibliográficas deben ir a pie de página en el siguiente orden:

Para cita de libros: AUTOR. Título del libro. Editorial, Ciudad, Año, páginas.

Para cita de artículos: AUTOR: "Título del artículo". En: nombre de la revista, volumen y/o número, año y páginas.

Para cita de capítulos de libro o de memorias: AUTOR, "Título del capítulo". En: nombre del libro o compilación. Nombre del compilador o editor. Editorial, Ciudad, Año, Páginas.

Para cita de periódico: AUTOR, "Título de la noticia o del apartado noticioso", en nombre del periódico, fecha, página y sección.

